

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Universidad de postgrado del Estado



**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
DESASTRES**

TEMA:

**DIANOSTICO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES DE
EMERGENCIA DESIGNADOS PARA LAS ADMINISTRACIONES
ZONALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AUTOR: DR. DARIO WASHINGTON AYALA FREIRE

TUTOR: ING. NELSON VASQUEZ

QUITO, JUNIO DEL 2013

DEDICATORIA:

El presente trabajo lo dedico a mi madre y mis queridos Hijos: Nathaly, Rubén, Daniel, Rafael, Martín y María Cristina, a mis familiares, compañeros y amigos más cercanos quienes han contribuido con su aliento a mi fortalecimiento intelectual, personal y profesional.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, autoridades y profesores del Instituto de Altos Estudios Nacionales por su apoyo en mi formación integral y profesional y de manera especial a los Ingenieros Nelson Vásquez y Victoria Prijodko por su importante aporte para desarrollar la presente Tesis.

RESUMEN

Considerando que la administración sanitaria de desastres en ciertas ocasiones requiere de la evacuación de víctimas, aunque esto es muy complejo ya que las personas afectadas temen dejar sus pertenencias. Es por ello que dentro de la gestión del riesgo específicamente en la implementación de medidas de respuesta en la construcción de albergues de emergencia, se requerirá en lo posible garanticen el acceso a los servicios básicos y la comodidad de los albergados. En virtud de que los albergues se planifican para periodos cortos dependiendo del evento, ya que las familias afectadas necesitan incorporarse a la vida normal productiva lo más inmediato posible.

Es importante buscar la manera más efectiva para responder a los diferentes tipos de eventos adversos que ocurren en el Distrito Metropolitano de Quito, ya sean naturales o generados por el hombre “antrópicos”, para reducir el sufrimiento humano que produce cada uno de ellos y así asegurar el derecho a vivir con dignidad en condiciones de emergencia o desastre donde son necesarias las medidas de preparación y respuesta inmediata al momento de activar un albergue de emergencia. Cuyo fin superior es **“Ofrecer una vida digna a las personas víctimas de un desastre o emergencia, en condiciones oportunas y seguras”**.

El Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, dentro de su rol nacional y su carácter de Distrito Metropolitano le exige generar recursos que permitan aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y que respondan a un proceso participativo en acciones claras, concretas y alcanzables.

La Gestión de Riesgos juntamente con la planificación y desarrollo del territorio se fundamentan no sólo en el cumplimiento de disposiciones que por Ley competen a la Institución Municipal, sino por las convicciones de ciertas entidades municipales del DMQ como es La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, que tiene la noble misión altruista de generar una cultura de gestión del riesgo en la ciudadanía.

La Gestión de Riesgos es una tarea del Estado y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados como lo establece la Constitución del Ecuador Art. 389, 390, y también como una responsabilidad compartida de la población quien tiene derecho a participar en la formulación de planes validos como lo es este trabajo que es el producto de una investigación con la colaboración de varios actores, y aportes bibliográficos obtenidos de otras entidades de gobierno, alineados en la gestión de albergues de emergencia como es La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), y el Ministerio de Inclusión Social (MIES), como entidades competentes.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos tiene un compromiso institucional al servicio de la población de manera participativa y coordinada con distintos actores de las Administraciones Zonales Del DMQ, en la operación y funcionamiento de los albergues de emergencia y proporcionó con la información necesaria para esta investigación, complementada en la visita de los albergues de emergencia del DMQ, aplicando los conocimientos adquiridos durante la “Especialización de Gestión Integral de Riesgos y Desastres en el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), años 2011-2012, asociando las consideraciones contenidas en la Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en casos de desastre del (Proyecto Esfera 2011).

Para poder considerar un albergue de emergencia es necesario considerar estándares mínimos respecto a la construcción, adecuación, apertura, planificación, operación, mantenimiento y cierre de cada albergue, ya que las condiciones ambientales y particularidades de cada escenario son diferentes. En este sentido es importante establecer el estado actual de los 24 albergues de emergencia designados para el DMQ, distribuidos en las ocho administraciones zonales. Al respecto la fase de campo sirvió de base y soporte técnico para: identificar, caracterizar, evaluar recursos y protocolos en la designación y funcionamiento de un albergue de emergencia.

INDICE

Contenidos:	Pág.
Caratula	1
Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Resumen	4
Índice	6
<u>CAPITULO I</u>	
Desarrollo de la Investigación	
1.1 Tema	9
1.2 Problema	9
1.3 Formulación del Problema	9
1.3 Hipótesis	9
1.4 Justificación	10
<u>CAPITULO II</u>	
Antecedentes y Generalidades Respecto Albergues de Emergencia	
2.1 Introducción	11
2.2 Objetivos	12
General	12
Específicos	12
2.3 Alcance	13
2.4 Caracterización Geográfica y Climática del DMQ.	13
2.5 Albergues de Emergencia Designados en el DMQ	14
<u>CAPITULO III</u>	
Políticas y Directrices en el establecimiento de Albergues de Emergencia	
3.1 Definición	20
3.2 Normativa de Referencia	20

3.3 Normas Mínimas Esfera	21
3.3.1 Alojamiento y Asentamientos Humanos	25
3.3.2 Artículos No Alimentarios	30
3.4 Albergues Temporales	34
3.5 Tipos de Albergues Temporales	34
3.6 Condiciones de un Albergue de Emergencia	35
3.7 Sistema de Gestión de Albergues de Emergencia	40
3.7.1 Componentes de la Gestión de Albergues de Emergencia	41
3.7.1.1 Protección	41
3.7.1.2 Asistencia y Servicios	44
3.7.1.3 Participación	44
3.7.1.3.1 Siete Grados de Participación en Asentamientos	44
3.7.1.3.2 Herramientas Participativas de Convivencia en un Albergue	46
3.7.1.3.3 Fortalezas y Obstáculos de Participación Comunitaria	46
3.8 Ciclo de vida de un Albergue Temporal de Emergencia	47
3.8.1 Instalación y Apertura de Albergue	47
3.8.2 Cuidado y Mantenimiento de un Albergue	49
3.8.3 Cierre y Soluciones Duraderas	50
3.8.3.1 Medios de Vida en los Albergues Temporales de Emergencia	54
3.8.3.2 Empleo en Tiempo de Emergencia	55

CAPITULO IV

Caracterización y Organización de los Albergues de Emergencia.

4.1. Ficha Técnica Usada en la Recolección de Información	57
4.2. Metodología	59
4.3. Criterios básicos de selección y calificación de Albergues del DMQ.	60
4.4. Sistematización de información de los albergues del DMQ	68
4.4.1 Generalidades encontradas	84

4.5. Organización de un Albergue de Emergencia	85
4.5.1 Área de Administración	86
4.5.2 Área de Salud	86
4.5.3 Área de Abastecimiento H2O Saneamiento y Promoción de Higiene	87
4.5.4 Área de Bienestar Social	89

CAPITULO V

Fases de Activación de los Albergues de Emergencia del DMQ

5.2 Fases de Activación de Albergues de Emergencia del DMQ	90
5.2.1 Fase de Preparación	92
5.2.2 Fase de Alerta	92
5.2.3 Fase de Respuesta	93
5.2.4 Fase de Recuperación	94

CAPITULO VI

Activación, Cierre y Amenazas de los Albergues del DMQ

6.1 Activación de un Albergue de Emergencia	95
6.2 Cierre de un Albergue de Emergencia	96

CONCLUSIONES 97

RECOMENDACIONES 104

ANEXOS 105

- Índice de Esquemas	105
- Índice de Mapas	120
- Índice de Fotos	154
- Índice de Matrices	167

BIBLIOGRAFIA 168

CAPITULO I

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1 TEMA:

“DIANOSTICO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA DESIGNADOS PARA LAS ADMINISTRACIONES ZONALES EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

En cada Administración Zonal se han designado tres albergues de emergencia de los cuales no todos ellos cumplen con las normas y criterios de acreditación como albergues temporales de emergencia.

1.3 HIPOTESIS

Los Albergues designados para Distrito Metropolitano de Quito, son instalaciones que fueron construidos con otra finalidad de los cuales se establece que:

- a. Si cumplen con las características y funciones de un albergue temporal de emergencia.
- b. No cumplen con las características y funciones de un albergue temporal de emergencia.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La Gestión de Riesgos es una tarea del Estado como lo establece la Constitución del Ecuador Art. 389, 390, en el ámbito de dos sistemas: como componente del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y de su ente rector La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), siendo también una responsabilidad compartida de la población que tiene derecho a participar en procesos que potencialicen la capacidad de respuesta es por esta razón que escogimos este tema para destacar la importancia de estos recursos en la preparación y respuesta, mediante la colaboración de actores sociales y niveles de entidades de Gobierno y del Distrito Metropolitano de Quito conforme lo establece la normativa actual vigente de la SNGR, como autoridad competente y la adaptación de los *manuales de ayuda humanitaria*.

El fomento de la cultura de “Gestión de Riesgos”, en la población ecuatoriana es importante para el mejoramiento continuo y un modelo de vida de preparación y respuesta ante una emergencia y reducir el impacto y afectación asegurando el derecho a vivir con dignidad en condiciones de emergencia es por esta razón que la presente investigación permite comprender la organización, estructura y protocolos en el manejo y administración de un albergue en momentos de emergencia.

CAPITULO II

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES RESPECTO ALBERGUES DE EMERGENCIA

2.1 INTRODUCCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, los fenómenos naturales y antrópicos han causado numerosos daños a la población, bienes, servicios públicos y medio ambiente, por lo que es necesario desarrollar medidas de prevención, y mitigación mediante una gestión de riesgos, entendiéndose como actividades de planificación y aplicación orientadas a reducir el efecto de eventos adversos sobre la población post emergencia y sobre la base de las *Normas Mínimas Esfera de ayuda Humanitaria y Derecho Internacional*, con el fin de proteger a los afectados.

Siendo una gestión de desarrollo y planificación contenida en los objetivos trazados en la Administración actual del Distrito Metropolitano de Quito, el cumplimiento del Programa de Prevención Integral de Riesgos, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos ha implementado la *Red de Albergues del DMQ*, con la participación de entidades municipales y la comunidad.

El objetivo de la Red de Albergues es estar preparados en caso de presentarse una emergencia y brindar alojamiento a los damnificados donde se incorpore el concepto de ayuda humanitaria guardando las condiciones de sobrevivencia y seguridad, que al mismo tiempo potencie las capacidades locales a través de un compromiso municipalidad, comunidad y alianzas estratégicas con el sector privado con un enfoque multisectorial y local.

Esta investigación describe y valida la información sobre la *Red de Albergues De Emergencia designados para el Distrito Metropolitano de Quito*, reconocemos que es necesario mantener la perspectiva de cooperación a nivel de instituciones nacionales en el manejo de albergues de emergencia

Esta información descrita es un aporte en la gestión de riesgos en el DMQ, la misma que es el producto de investigación recolección y validación de información

técnica en esta temática existente, en ámbito local, nacional e internacional y su verificación en el trabajo de campo y poder elaborar un diagnóstico de las condiciones normales y funcionamiento de albergues de emergencia del DMQ.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. GENERAL

Establecer un diagnóstico de las características y funcionamiento de los Albergues de Emergencia designados en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.2.2. ESPECÍFICOS

- Revisión y validación de la información disponible y levantada en los albergues y su análisis de recursos internos y externos, capacidad, equipamiento y tiempo de permanencia de los albergues designados para las ocho Administraciones Zonales del DMQ.
- Elaboración de una ficha técnica para cada albergue que describa la información (ubicación geográfica, insumos, accesos, responsabilidades, actores, particularidades y equipos de trabajo multidisciplinarios involucrados en la organización, administración, operatividad y protocolos de activación de albergues de emergencia).
- Establecer acciones sistemáticas que permitan el replanteo, en caso de ser necesario, y cambios indispensables para óptima función y operatividad de albergues, como medida de preparación y respuesta en la gestión de riesgos.
- Referenciar la normativa actual vigente nacional y mundial para la adaptación de Estándares de Ayuda Humanitaria en Emergencias para Alimentos, Cocina, Hogar y Limpieza, emitida por la SNGR y consideraciones de la *“Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre”*.

2.3 ALCANCE

Porque el alojamiento es un factor determinante e indispensable para la supervivencia en las fases iniciales de una emergencia, o un desastre, para garantizar la seguridad personal contra las condiciones climáticas, fomentando la resistencia ante los problemas de salud y las enfermedades e inseguridad de carácter ambiental, social y económico.

En este sentido este documento contiene información sobre la gestión y manejo de los Albergues del DMQ, para la atención de emergencias, en la población post evento, con aportes de las “**Normas Mínimas e Indicadores ESFERA**” y adaptados a la realidad y social del DMQ.

2.4. CARACTERIZACIÓN GEOGRAFICA Y CLIMATICA DEL DMQ.

El Distrito Metropolitano de Quito es la capital del Ecuador y de la Provincia de Pichincha, fue creado el 27 de octubre de 1993, actualmente cuenta con 2'238,000 habitantes (censo 2010), presenta una superficie de 4.204 kilómetros cuadrados, está ubicado entre dos ramales de la Cordillera de Los Andes, en las laderas orientales del Volcán Pichincha.

La topografía del Distrito Metropolitano de Quito se caracteriza por su relieve irregular, su altitud varía entre los 2.400 y los 4.500 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), presenta múltiples contrastes ecológicos, climáticos y paisajísticos, que denotan una rica diversidad natural: en pocos kilómetros de recorrido, se pueden apreciar desde bosques húmedos y valles subtropicales hasta hermosos páramos y nevados.

El clima es muy variado, consecuencia del piso altitudinal, con temperaturas que van desde los 2 °C hasta los 30°C. Sin embargo, por encontrarse en una altitud promedio de 2.850 m.s.n.m., la ciudad cuenta con una temperatura anual media de 16°C, así mismo corresponde a una zona de vida de bosque húmedo Premontano (bh-PM), y su piso es temperado. (*Manual de Seguridad Ciudadana DMQ 2010*)

2.5. ALBERGUES DE EMERGENCIA DESIGNADOS EN EL DMQ

El levantamiento de la información se concentró en los 24 albergues de emergencia distribuidos en las ocho Administraciones Zonales del DMQ de los cuales uno de ellos corresponde a la Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana, que funcionan como bodegas de abastecimiento de insumos y artículos no alimentarios para los dos albergues restantes, y constituyen las instalaciones de las Unidades Multiuso como albergue funcional *“Albergue con instalaciones en condiciones óptimas equipadas capaces de brindar de manera inmediata acogida a personas afectadas en una emergencia en el DMQ”*, que al momento pueden ser activados ante eventos adversos de movimientos de masa, e inundaciones entre otros.

Administraciones Zonales:

1. Calderón
2. La Delicia
3. Eugenio Espejo
4. Manuela Sáenz
5. Eloy Alfaro
6. Quitumbe
7. Tumbaco
8. Los Chillos

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN CALDERON

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	DMQ-C-01	3	Carapungo, Calle Alca-Hala y Sevilla
CDC Carapungo	DMQ-C-02	2	Carapungo, Av. San Francisco de Robles entre Calle Leónidas Plaza Lazo y León F Cordero
CDC San Juan de Calderón	DMQ-C-03	2	San Juan de Calderón, Calle Pio XII y Ángel González

Interpretación: DMQ-C-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Calderón-Albergue No. 01; CDC: Centro de Desarrollo Comunitario ; Tipo 2 y 3 albergues acreditados con observaciones, otorgándoles un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN LA DELICIA

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	DMQ-D-01	3	La Ofelia, calle Bellavista y real audiencia de Quito
Casa Barrial de Nanegalito	DMQ-D-02	2	Nanegalito, Calle Antonio José de Sucre y Pichincha
CDI San José de Calacalí	DMQ-D-03	2	Calacalí, Calle Simón Bolívar y Manuel Quiroga esquina

Interpretación: DMQ-D-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración La Delicia-Albergue No. 01; CDI: Centro de Desarrollo Infantil ; Tipo 2 y 3 albergues acreditados con observaciones, otorgándoles un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN EUGENIO ESPEJO

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Casa Comunal Comité del Pueblo	DMQ-EE-01	2	La Bota, Calle E1306 y Av. Carlos Fortines
Casa Barrial de San Isidro del Inca	DMQ-EE-302	2	La Quintana , calle tercera E17 y Calle principal
Casa Barrial de Cochapamba	DMQ-EE-303	2	Cochapamba Sur, Calle San Francisco de Pita OE11-128

Interpretación: DMQ-EE-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Eugenio Espejo No. 01; Tipo 2 y 3 albergues acreditados con observaciones, otorgándose un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN MANUELA SAENZ

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	DMQ-MS-401	3	La Tola, Calle Valparaíso N4-205 y Chile
Casa Guapulo	DMQ-MS-402	2	Guapulo, Francisco Campote y Caminos de Orellana
CDC San Diego	DMQ-MS-403	2	San Diego, Calle Chimborazo S4-273 e Imbabura, frente al Cementerio de San Diego

Interpretación: DMQ-MS-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Manuela Sáenz No. 01; CDC: Centro de Desarrollo Comunitario, Tipo 2 y 3 albergues acreditados con observaciones, otorgándose un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
CDC La Ferroviaria	DMQ-EA-01	3	La Ferroviaria, Calle Gilberto de la Cueva S12-40 y Eleodoro Ayala
Casa Barrial de Chiriyacu Alto	DMQ-EA-02	2	Chiriyacu alto; Calle Miguel Alonso E8-125 entre Calle Sig Sig y Gonzalo Martín
Casa Barrial de la Villaflora	DMQ-EA-03	2	La Villaflora, Calle Pedro de Alfaro y Juan Padilla

Interpretación: DMQ-EA-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Eloy Alfaro No. 01; CDC: Centro de Desarrollo Comunitario, Tipo 2 y 3 albergues acreditados con observaciones, otorgándoles un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN QUITUMBE

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	DMQ-Q-01	3	Quitumbe, Av. Lira Nan y Otoyá Nan Calle 3
Casa Barrial Martha Bucaram	DMQ-Q-02	2	La Ecuatoriana, Calle José María Proaño y Ermel Fiallos (junto al UPC Martha Bucaram)
Coliseo de el Transito	DMQ-Q-03	2	Chillogallo, Av. El Transito (junto al estadio El Tránsito)

Interpretación: DMQ-Q-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Quitumbe No. 01; Tipo 2 y 3 albergues acreditados con observaciones, otorgándoles un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN TUMBACO

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	DMQ-T-01	3	Parroquia Cumbaya, Calle Conquistadores y Vía Interoceánica
Coliseo de Tumbaco	DMQ-T-02	4	Parroquia de Tumbaco; Av. Panamericana, Junto al UPC y el Estadio de Tumbaco
Coliseo el Quinche	DMQ-T-03	3	Parroquia el Quinche, Calle Carchi entre Cuenca y Pichincha

Interpretación: DMQ-T-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Tumbaco No. 01; Tipo 3 albergue acreditado con observaciones, otorgándose un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación; Tipo 4 albergue del DMQ listo para ser activado, otorgándole un permiso por un plazo de dos años, vencido este plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ALBERGUES DISPONIBLES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

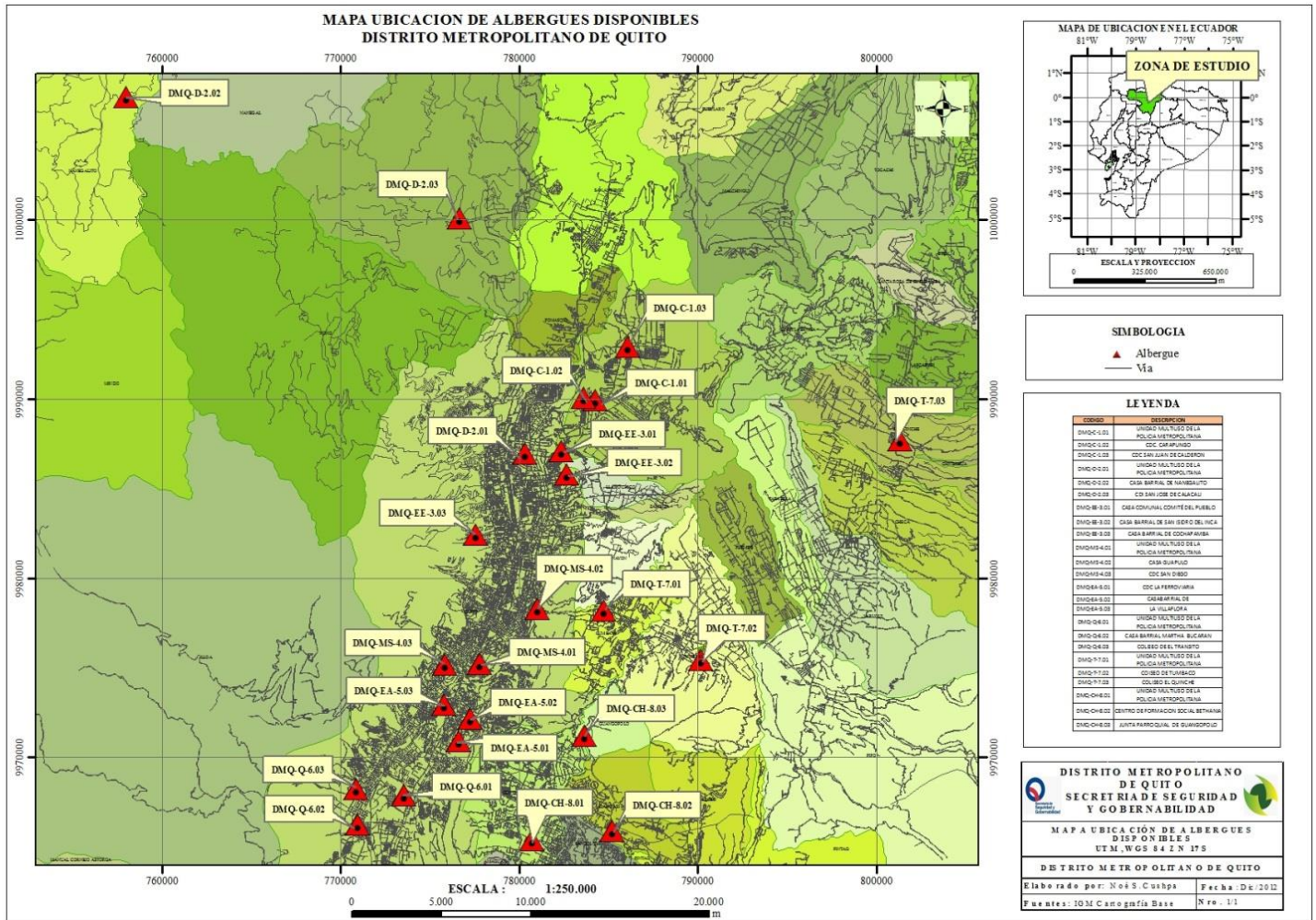
ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS

NOMBRE DEL ALBERGUE	CODIGO	TIPO	DIRECCIÓN
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	DMQ-CH-01	3	Conocoto, Av. 6 de junio (Antigua vía a Conocoto)
Centro de Formación Social Bethania	DMQ-CH-02	4	El Tingó, Calle Puerto Rico y Río Zamora
Junta Parroquial de Guangopolo	DMQ-CH-03	2	Guangopolo, Calle Guayaquil y Jacinto Jijón

Interpretación: DMQ-CH-01: Distrito Metropolitano de Quito-Administración Los Chillos No. 01; Tipo 3 albergue acreditado con observaciones, otorgándose un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación; Tipo 4 albergue del DMQ listo para ser activado, otorgándole un permiso por un plazo de dos años, vencido este plazo se hará una nueva evaluación de acuerdo a criterios de calificación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Fuente: Trabajo de campo
Elaboración: Darío Ayala

MAPA DE LOS ALBERGUES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

CAPITULO III

POLITICAS Y DIRECTRICES EN EL ESTABLECIMIENTO DE ALBERGUES DE EMERGENCIA.

3.1 DEFINICIÓN

¿QUÉ ES UN ALBERGUE?

“Un albergue tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier desastre, son necesarios para proveer seguridad personal y protección contra peligros, provee mayor resistencia contra los problemas de salud y las enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles”. (Manual Esfera, 2011).

“Lugar físico creado e identificado como un lugar seguro, que cuenta con todos los medios necesarios para hospedar por un periodo corto, mediano y largo plazo a un grupo de personas afectadas por los resultados del impacto de una amenaza, con las garantías esenciales para garantizar la dignidad humana, conservando la unidad familiar y la cultura de las personas afectadas así como su estabilidad física (mental) y psicológica. Promoviendo la organización comunitaria”. (FICR).

“Infraestructura generalmente de orden público, los cuales se acondicionan para recibir a las personas evacuadas por cortos periodos de tiempo”. (Manual de Gestión de Riesgos de la SNGR 2011).

3.2 NORMATIVA DE REFERENCIA

Las normas mínimas para la respuesta humanitaria son una referencia para los niveles mínimos de suministro de servicios y protección. Estos han sido definidos para mantener el derecho a la vida con dignidad a las personas afectadas por desastres naturales. Las normas mínimas son la expresión práctica de los derechos humanos. Constituyen una guía en la aplicación concreta de los derechos humanos. (Manual Esfera, 2011).

Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

Los principios rectores del desplazamiento identifican los derechos relevantes para la protección de la población desplazada internamente:

1. Principios relativos a la protección contra los desplazamientos.
2. Principios relativos a la protección durante el desplazamiento.
3. Principios relativos a la asistencia humanitaria.
4. Principios relativos al retorno, reasentamiento y reintegración.
 - **Normas de los Derechos Humanos:** *(Se aplica a todos los seres humanos)*
 - **Derecho Internacional Humanitario:** *(Se aplica solamente en situaciones de conflicto)*
 - **Derechos de los refugiados:** *(Se aplica solamente a las personas con estatus de Refugiados)*
 - **Constituciones Nacionales:** *(Aplica para cada país, nación y estado)*

3.3 NORMAS MÍNIMAS ESFERA

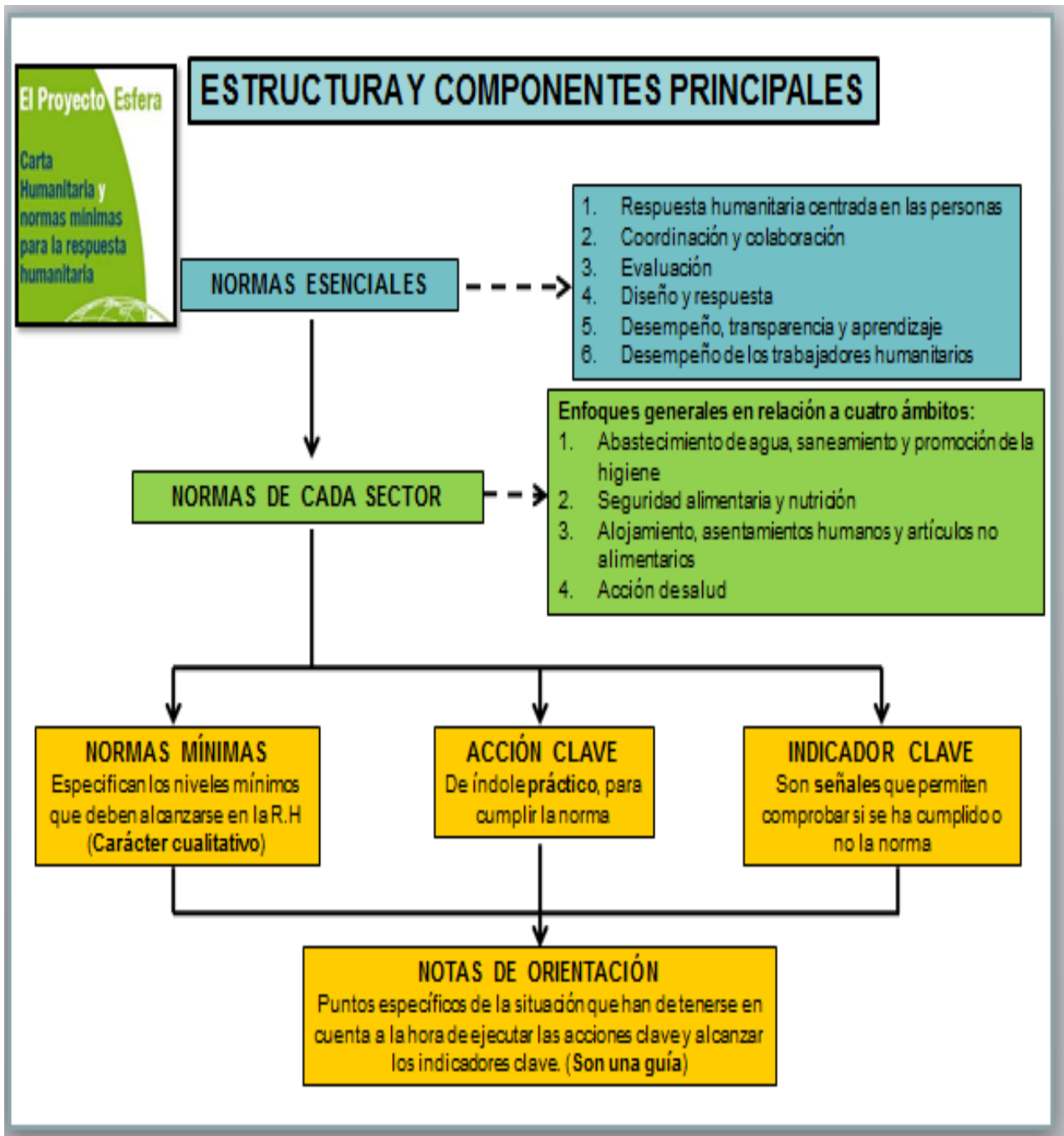
En base a las normas mínimas sobre alojamiento y asentamientos humanos y artículos no alimentarios descritas en el *Manual Esfera*, cuyo objetivo principal es guiar la acción humanitaria inicial después de un desastre, las normas mínimas pueden aplicarse también a la preparación para la ocurrencia de desastres y al período de transición hacia las actividades de recuperación y reconstrucción, tanto para las personas desplazadas como para las personas no desplazadas, en los siguientes aspectos:

- Alojamiento provisional para las familias en los emplazamientos de origen, o el regreso a viviendas reparadas;
- Alojamiento provisional con familias de acogida;

- Asentamientos comunitarios provisionales que comprenden campamentos planificados, campamentos instalados por las personas desplazadas, centros colectivos o **albergues**,
- Centros de tránsito o de regreso.

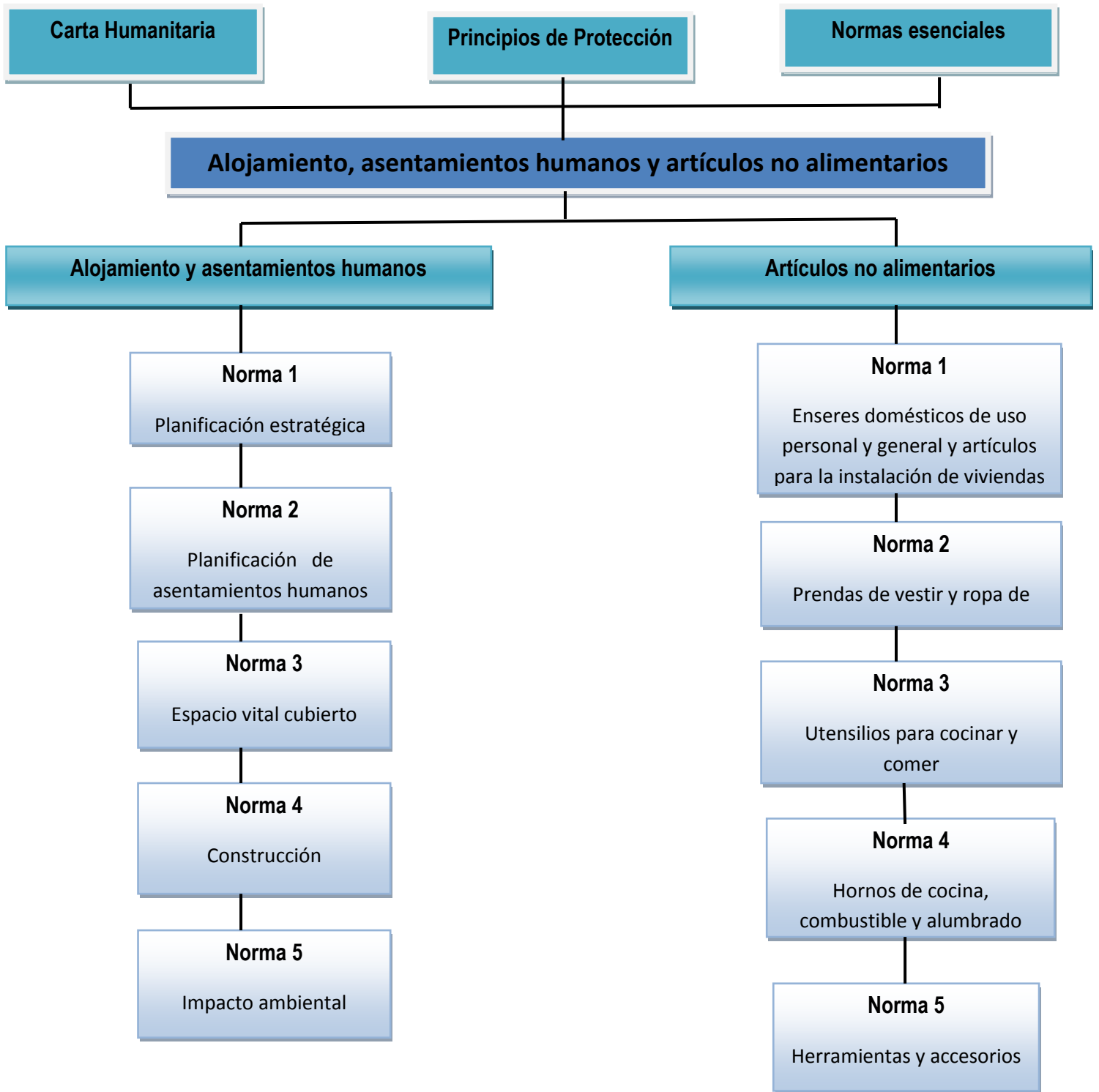
Las personas no desplazadas afectadas por un desastre deben recibir asistencia en su lugar de origen mediante el suministro de alojamiento familiar provisional o de recursos para reparar o construir un alojamiento apropiado. El alojamiento para familias individuales puede ser provisional o permanente, lo que depende de factores como el alcance de la asistencia prestada, los derechos de uso de la tierra o de propiedad, la disponibilidad de servicios esenciales y las oportunidades existentes para mejorar y ampliar las viviendas. Las personas desplazadas que no pueden volver a sus hogares a menudo prefieren quedarse con otros familiares o con personas con las que comparten lazos históricos, religiosos o de otra índole, y es importante ayudarlas a hacerlo. Cuando no es posible proporcionar ese tipo de alojamiento disperso, se pueden proponer asentamientos comunitarios provisionales o campamentos instalados por las personas desplazadas, junto con un alojamiento familiar provisional o en edificios públicos grandes transformados en centros colectivos.

DIAGRAMA. 1 ESTRUCTURA Y NORMAS MINIMAS ESFERA



Fuente: (Proyecto Esfera, Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria en caso de desastre. Edición 2011 Págs. 60, 92, 160, 276, 330)

DIAGRAMA No.2 NORMAS MÍNIMAS ESFERA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ALBERGUE



Fuente: (Proyecto Esfera, Normas Mínimas sobre alojamiento, asentamientos humanos y artículos no Alimentarios. Edición 2011 Pág. 276)

3.3.1 ALOJAMIENTO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

A continuación se describe el diagrama No. 2 respecto a las normas mínimas sobre Alojamiento y Asentamientos Humanos y Normas Mínimas para Artículos Alimentarios, donde se describen ambas secciones que contienen normas generales que pueden utilizarse en cualquier tipo de respuesta humanitaria, tanto para las personas desplazadas como para las personas no desplazadas, lo que abarca:

- El alojamiento provisional para las familias en los emplazamientos de origen, o el regreso a viviendas reparadas;
- El alojamiento provisional con familias de acogida;
- Los asentamientos comunitarios provisionales que comprenden campamentos planificados o campamentos instalados por las personas desplazadas, centros colectivos o albergues, centros de tránsito o de regreso.

Norma 1. Planificación estratégica.

Las estrategias relativas al alojamiento y a los asentamientos contribuyen a velar por la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de las personas desplazadas o no desplazadas por un desastre y promover la recuperación y la reconstrucción cuando sea posible.

Acciones clave:

- Evaluar y analizar las necesidades en materia de alojamiento y asentamientos de la población afectada en consulta con las autoridades competentes y la propia población
- Trazar un plan de respuesta relativo al alojamiento y a los asentamientos (incluida la recuperación inicial cuando sea posible) en coordinación con las autoridades competentes, las organizaciones participantes y la población afectada

- Ayudar a las personas que no pueden, o no desean, regresar a sus viviendas originales a encontrar un alojamiento con otras familias o, instalarse en asentamientos comunitarios provisionales
- Garantizar el acceso a artículos no alimentarios, soluciones de alojamiento (tales como tiendas de campaña o material para instalar alojamientos), material de construcción, dinero en efectivo, asistencia técnica o información, o la combinación de esos elementos, según proceda
- Velar por que las viviendas o los asentamientos estén ubicados a una distancia prudente de toda amenaza real o eventual y por qué los riesgos existentes se reduzcan al mínimo
- Velar por la remoción de escombros producidos por el desastre en los lugares principales, como los emplazamientos de las viviendas dañadas o destruidas, los asentamientos comunitarios provisionales, los edificios públicos principales y las vías de acceso
- Planificar un acceso seguro a los servicios de agua y saneamiento, los establecimientos sanitarios, las escuelas y los lugares de recreación y de culto, así como a la tierra, los mercados o los servicios utilizados para continuar o desarrollar las actividades de apoyo a los medios de subsistencia

Norma 2 Planificación de asentamientos humanos.

La planificación del regreso, de los alojamientos de acogida o de los asentamientos comunitarios provisionales permite a la población afectada utilizar el alojamiento y los servicios esenciales con toda seguridad.

Acciones clave:

- Determinar y utilizar los procesos de planificación existentes cuando sea posible, guiándose por las buenas prácticas acordadas y minimizando los riesgos y vulnerabilidades vinculados a los asentamientos humanos
- Identificar la legislación relativa a la vivienda, la tenencia de tierras, el patrimonio y/o a los derechos de uso para los edificios y los asentamientos humanos
- Velar por que haya un acceso seguro a todos los alojamientos y asentamientos humanos, así como a los servicios esenciales
- Usar los modelos de asentamiento existentes y las características topográficas del lugar para minimizar los efectos perjudiciales en el medio ambiente
- Asociar a la población afectada en la planificación de los asentamientos comunitarios provisionales consultando a las familias, los vecinos y los grupos comunitarios según proceda
- Velar por que se disponga de una superficie suficiente y de cortafuegos adecuados en los campamentos provisionales planificados o en los campamentos instalados por las personas desplazadas.
- Minimizar los riesgos relacionados con los vectores de enfermedades.

Norma 3 Espacios vitales cubiertos.

Las personas disponen de suficientes espacios vitales cubiertos que ofrecen confort térmico, una buena ventilación y protección contra los rigores del clima y garantizan la privacidad, la seguridad y la salud, permitiendo al mismo tiempo realizar las actividades domésticas esenciales y de apoyo a los medios de subsistencia.

Acciones clave:

- Velar por que cada familia afectada disponga de un espacio vital cubierto
- Velar por que haya separaciones seguras y privacidad entre los sexos, entre los diferentes grupos de edad y entre las diferentes familias, según proceda, dentro de un mismo hogar
- Velar por que las actividades domésticas esenciales y de apoyo a los medios de subsistencia puedan llevarse a cabo dentro del espacio vital cubierto o en una zona adyacente
- Velar por que cada familia afectada disponga de un espacio vital cubierto
- Velar por que haya separaciones seguras y privacidad entre los sexos, entre los diferentes grupos de edad y entre las diferentes familias, según proceda, dentro de un mismo hogar
- Velar por que las actividades domésticas esenciales y de apoyo a los medios de subsistencia puedan llevarse a cabo dentro del espacio vital cubierto o en una zona adyacente

Norma 4 Construcción.

Según las necesidades, se utiliza las prácticas, los materiales, los conocimientos técnicos y las capacidades locales en materia de construcción, aprovechando al máximo la participación de la población afectada y las oportunidades locales de conseguir medios de subsistencia.

Acciones clave:

- Asociar a la población afectada, los profesionales locales de la construcción y las autoridades competentes para que convengan sobre las prácticas seguras de construcción, los materiales y los conocimientos técnicos necesarios a fin de optimizar las oportunidades en términos de medios de subsistencia

- Asegurar el acceso a ayudas o recursos adicionales para las personas afectadas por el desastre que carecen de la capacidad, los medios y la posibilidad de emprender actividades relacionadas con la construcción
- Minimizar los riesgos estructurales y las vulnerabilidades gracias al cumplimiento de las especificaciones apropiadas para la construcción y los materiales
- Ceñirse a las normas acordadas para los materiales y la calidad del trabajo.
- Gestionar el suministro de materiales, la contratación de mano de obra, la asistencia técnica y las autorizaciones reglamentarias aplicando los apropiados procesos de licitación, adquisición y construcción
- Posibilitar el mantenimiento y la mejora de las viviendas individuales para familias empleando herramientas y recursos de que se dispone localmente.

Norma 5 Impacto ambiental.

Las soluciones de alojamiento y asentamientos, así como el suministro de materiales y las técnicas de construcción que se emplean reducen al mínimo los efectos negativos en el medio ambiente.

Acciones clave:

- Evaluar y analizar los efectos negativos del desastre en el medio ambiente y determinar los riesgos y las vulnerabilidades ambientales
- Considerar el grado de disponibilidad de los recursos naturales locales en el momento de planificar el asentamiento provisional o permanente de la población afectada
- Manejar los recursos locales del medio ambiente para atender a las necesidades actuales y futuras de las poblaciones afectadas por el desastre

- Minimizar los efectos negativos en los recursos locales del medio ambiente que pueden ocasionar la producción y el suministro de materiales de construcción y la propia construcción
- Preservar los árboles y otra vegetación, cuando sea posible, a fin de acrecentar la retención del agua, minimizar la erosión y proporcionar sombra
- Restablecer el lugar de los asentamientos comunitarios provisionales en el estado que tenían originalmente una vez que ya no sean necesarios, salvo que se haya convenido otra cosa

3.3.2 ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS

Norma 1 Enseres domésticos de uso personal y general y artículos para la instalación de viviendas.

La población afectada dispone de una cantidad suficiente de enseres domésticos de uso personal y general y artículos para la instalación de viviendas con objeto de garantizar la salud, la dignidad, la seguridad y el bienestar de todos.

Acciones clave:

- Evaluar las diferentes necesidades de la población afectada en materia de artículos no alimentarios
- Determinar qué artículos no alimentarios pueden proveerse localmente o cuáles la población afectada puede obtener por su cuenta gracias a una ayuda pecuniaria o consistente en cupones
- Comprobar si todos los artículos no alimentarios distribuidos en los paquetes son adecuados
- Prever que las distribuciones de todos los artículos no alimentarios se efectúen de manera ordenada, transparente y equitativa

- Proporcionar instrucciones y consejos técnicos sobre el uso de los artículos para la instalación de viviendas, o promover su utilización según sea necesario
- Prever el reabastecimiento de artículos no alimentarios para las personas desplazadas durante un período de tiempo prolongado.

Norma 2 Prendas de vestir y ropa de cama.

Las personas afectadas por el desastre disponen de prendas de vestir, mantas y ropa de cama en cantidad suficiente para garantizar su confort personal, su dignidad, su salud y su bienestar.

Acciones clave:

- Hacer una lista de las prendas de vestir necesarias para mujeres, niñas, hombres y niños de todas las edades, incluyendo a los bebés y las personas vulnerables o marginadas, y asegurarse de que pueden obtener las prendas necesarias con las tallas correctas que sean apropiadas para la cultura, la estación y el clima
- Comprobar las necesidades de las personas afectadas en lo relativo a mantas y ropa de cama y velar por que tengan acceso a dichos artículos, según sea necesario, de manera que puedan gozar de un confort térmico suficiente y disponer de lo necesario para dormir en condiciones apropiadas
- Evaluar si hacen falta mosquiteros tratados con insecticida y suministrarlos llegado el caso.

Norma 3 Utensilios y enseres de cocina.

Las personas afectadas por el desastre tienen acceso a artículos culturalmente convenientes para preparar y almacenar los alimentos, así como para cocinar, comer y beber.

Acciones clave:

- Comprobar qué necesitan las personas afectadas para preparar y almacenar los alimentos, y para cocinar, comer y beber, y posibilitar el acceso a artículos culturalmente apropiados según sus necesidades.

Norma 4 Hornos de cocina, combustible y

Los hogares afectados por el desastre disponen de hornos de cocina seguros y de bajo consumo de combustible, así como de un buen suministro de combustible o energía doméstica, o de instalaciones de cocina comunitaria. Cada hogar dispone igualmente de medios apropiados para obtener un alumbrado artificial sostenible y garantizar así la seguridad personal.

Acciones clave:

- Determinar y satisfacer las necesidades de los hogares en materia de cocina y calefacción velando por que dispongan de hornos de cocina seguros y de bajo consumo de combustible, de un buen suministro de combustible o energía doméstica, o de instalaciones de cocina comunitaria
- Velar por que los hornos de cocina puedan utilizarse sin peligro y por que los riesgos de incendio sean reducidos al mínimo

- Localizar y establecer prioridades con respecto a fuentes de combustible o de energía doméstica medioambiental y económicamente sostenibles
- Velar por que el combustible se obtenga y se almacene de manera segura
- Comprobar y satisfacer las necesidades de los hogares con respecto a medios sostenibles para proporcionar luz artificial, y velar por que se disponga de fósforos o de otro medio adecuado para prender fuego al combustible, encender velas, etc.

Norma 5 Herramientas y accesorios.

Las personas afectadas cuando se encargan de la construcción o del mantenimiento de su vivienda o de la eliminación de escombros, tienen acceso a las herramientas, los accesorios y la capacitación complementaria necesaria.

Acciones clave:

- Comprobar y satisfacer las necesidades en materia de herramientas y accesorios de las personas encargadas de construir de manera segura parte o la totalidad de sus viviendas o instalaciones comunitarias, ocuparse de su mantenimiento o eliminar los escombros
- Velar por que los usuarios hayan entendido bien y aceptado los mecanismos adecuados para utilizar, mantener y guardar las herramientas y los accesorios, cuando están destinados a un uso comunitario o compartido
- Impartir, cuando sea necesario, capacitación o asesoramiento en el uso de las herramientas y en las tareas de construcción, mantenimiento o eliminación de escombros.

3.4 ALBERGUES TEMPORALES

3.4.1 Espontáneos:

- Las personas damnificadas buscan refugio temporal independientemente de si hay o no asistencia del gobierno, la sociedad civil o la cooperación internacional
- No cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad, o no dan abasto a las necesidades de la población afectada, por lo cual requieren ser modificados para alcanzar niveles mínimos de condiciones de vida.

3.4.2 Planeados Albergues temporales:

- La autoridad responsable (Por ejemplo: Alcaldía Municipal) asigna a la población damnificada un espacio específico definido para tal fin, el cual ha sido preferentemente preparado para ser utilizado como albergue temporal siguiendo los estándares internacionales
- Oferta completa de servicios, incluyendo suministro de agua, distribución de alimentos, distribución de ayuda no alimentaria, educación, entre otros
- Pueden ser previamente designados, o contruidos para tal propósito

3.5 TIPOS DE ALBERGUES TEMPORALES

3.5.1 Unifamiliares: diseñados para alojar a una sola familia, por ejemplo tiendas de campaña, tambos, entre otros)

3.5.2 Multifamiliar (diseñados para alojar a varias familias), por ejemplo Albergues en poli sombra, modulares, entre otros.

3.5.3 Centros Colectivos, haciendo referencia a: *“estructuras preexistentes que se utilizan para el asentamiento colectivo y comunitario de la población desplazada en caso de conflicto o desastre natural.(Taller de gestión de Albergues Temporales OIM)*

3.6 CONDICIONES DE UN ALBERGUE DE EMERGENCIA

Fuente: (Manual de Albergues de Emergencia de la Cruz Roja Colombiana 2008)

3.6.1 Asistencia humanitaria y seguridad inmediata a personas damnificadas

El derecho a recibir asistencia humanitaria es un elemento indispensable del derecho a vivir con dignidad. Abarca el derecho a un nivel adecuado, lo que incluye alimentos y agua en calidad y cantidad suficiente y aun a vivienda adecuada, así como los medios necesarios para mantener la salud, todos ellos elementos que se garantizan expresamente en el derecho internacional. Las normas esenciales y las normas mínimas de ESFERA reflejan esos derechos y los transponen a la práctica, específicamente en relación con la asistencia que se presta a las personas afectadas por una emergencia o un desastre. Cuando el Estado o los actores no estatales no aportan directamente esa asistencia, deben permitir que otros lo hagan. Esta asistencia debe brindarse conforme al principio de imparcialidad, lo que significa que ha de proporcionarse únicamente según las necesidades y en proporción de estas. Ello se deriva del principio más general de no discriminación: nadie debe ser discriminado por motivos de edad, género, raza, color, etnia, orientación sexual, idioma, religión, discapacidad, estado de salud, opiniones políticas o de otra índole, ni por su nacionalidad u origen social.

3.6.2 Proteger contra condiciones climáticas (frío, el calor, el viento y lluvia).

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, este derecho es reconocido en los principales instrumentos jurídicos internacionales. Además, incluye el derecho a vivir en condiciones de seguridad, en paz, con dignidad y con la certeza de derechos de propiedad, así como amparados por el derecho de protección ante los desalojos forzosos y por el derecho a la restitución. En los instrumentos jurídicos se entiende por vivienda adecuada a un espacio suficiente y la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otras amenazas para la salud, como los peligros estructurales y los vectores de enfermedades, la disponibilidad de servicios, instalaciones, materiales e infraestructura, la asequibilidad, la habilidad, la accesibilidad, la ubicación y la adecuación cultural.

3.6.3 Disposición de bodegas para almacenar las pertenencias y asegurar la protección de bienes.

(www.disaster-info.net/SUMA/spanish/software.htm)

Disponer de bodegas para almacenar las pertenencias y asegurar la protección de los bienes, uno de los principales problemas que se plantean las autoridades nacionales en estas situaciones consiste en identificar con exactitud que se ha recibido, donde esta y determinar qué tan útiles son los suministros. Sucede a menudo que suministros totalmente inútiles consumen la atención y los recursos a expensas de otros artículos de primera necesidad debido a un bien intencionado pero equivocado impulso de solidaridad de los donantes. Esta situación es un problema técnico con repercusiones políticas, que generalmente conlleva a los siguientes problemas:

1. El espacio, los medios de transporte y el tiempo son escasos
2. Se carece de información técnica sobre los suministros recibidos
3. Los donantes y los medios de comunicación reciben una impresión negativa.

El módulo de manejo de bodega es una herramienta que registra las entradas y salidas de suministro, entre otras cosas, en los centros de almacenamiento o bodegas. Estas bodegas reciben los suministros y la información en formato digital de las Unidades de campo y/o el nivel *SUMA CENTRAL*. Esto permite que las instituciones coordinen internamente el manejo de sus suministros, o en coordinación con otras entidades que trabajan en la emergencia. Las principales tareas que se desarrollan a este nivel son:

- Balance de inventario local
- Elaboración de reportes de existencias y entregas por diversos parámetros
- Seguimiento de inventario de otras bodegas subordinadas

3.6.3.1 Actividades en el área de la Bodega

El trabajo con los suministros antes de su entrega a los destinatarios, implica tres fases generales:

- Separar
- Clasificar
- Hacer inventario

3.6.3.2 Separar

Asigna las prioridades de manejo y distribución, a partir de los requerimientos de suministros comunicados por la Administración de la Emergencia o por la definición del Coordinador del Equipo en el área de trabajo *SUMA*. La definición de estas prioridades depende del tipo de desastre y de las necesidades nacionales en ese momento. Por ejemplo, en caso de terremoto, los suministros médicos para el tratamiento de heridas y fracturas son urgentes, mientras que en el caso de las inundaciones lo es el agua y los alimentos.

Todas las cajas y paquetes se rotularán con etiquetas que muestren claramente su nivel de prioridad. Adicionalmente, si es un suministro de **Salud** se le coloca una etiqueta de color **verde**. Para efectos de *SUMA* las prioridades y sus colores distintivos son:

3.6.3.2.1 Prioridad 1: URGENTE. DISTRIBUCION INMEDIATA: requeridos de manera inmediata en la emergencia. Color **ROJO**.

3.6.3.2.2 Prioridad 2: DISTRIBUCIÓN NO URGENTE: no son de uso inmediato en la fase de emergencia, pero posteriormente sí, como durante las fases de rehabilitación o reconstrucción. Color **Azul**.

3.6.3.2.3 Prioridad 3: ARTÍCULOS NO PRIORITARIOS: Algunos suministros pueden estar vencidos, dañados, ser inútiles o desconocidos, además, pueden venir mezclados con otros artículos que dificulten su clasificación en el área de operaciones y ésta deba ser realizada posteriormente por el destinatario, cuando tenga el recurso humano y el tiempo necesario. Color **Negro**.

Por ejemplo, en desastres sucedidos en América en la década pasada, de las donaciones de productos farmacéuticos: * 15% se utilizaron inmediatamente * 15% no eran utilizables en el momento, pero fueron utilizados posteriormente, al ser almacenados en lugares adecuados y seguros. * Aproximadamente 70% estaban caducos o eran inservibles.

3.6.3.3 Clasificar.

Los suministros se clasifican según 10 categorías técnicas:

Medicamentos Refugio

Vivienda

Electricidad

Construcción

Agua y Saneamiento Ambiental Logística

Administración

Salud Recursos Humanos

Alimentos y Bebidas Agricultura / Ganadería

Necesidades Personales

Educación

No clasificados

Cada uno de los diferentes tipos de suministros que llegan en un envío conforma la unidad básica de registro denominada *ítem*, que significa artículo. El trigo, las sopas en lata, las aspirinas y la lidocaína son ejemplos de ítems. A cada ítem le corresponden una serie de características particulares que lo identifican, tales como su nombre comercial, marca, unidad de presentación y empaque (tabletas, kilogramos, cajas o bolsas) y la cantidad total recibida, entre otros.

Cada ítem está relacionado a una categoría y a una subcategoría específica dentro de ella. Por ejemplo, un *ítem* como Ambulancia se clasificará como un suministro de la categoría Salud, en la subcategoría Transporte de Pacientes.

3.6.3.4 Hacer inventario

Esta etapa permite generar reportes diarios a las autoridades nacionales o locales sobre los suministros ingresados, especificando consignatario, destinatario, categorías de clasificación, cantidad, etc. Esto le permite al destinatario tomar las decisiones apropiadas en el manejo de la emergencia y además hacer la confirmación de recibo con los donantes.

3.6.4 Ubicación segura y accesible, ante eventos adversos

Es preciso evaluar el acceso al asentamiento, el estado de la infraestructura vial y la proximidad de los polos de transporte para la entrega de la asistencia humanitaria teniendo en cuenta las limitaciones estacionales, los peligros y los riesgos ligados a la seguridad. Con respecto a los asentamientos comunitarios provisionales, el emplazamiento mismo y los puntos de almacenamiento primario y de distribución de alimentos deben ser accesibles a los camiones grandes procedentes de una carretera transitable todo el año. Otras instalaciones deben ser accesibles para vehículos ligeros. Los caminos y las sendas dentro de los asentamientos deben ofrecer durante todo el año un acceso seguro a las viviendas individuales y a las instalaciones comunitarias, incluidas los establecimientos sanitarios y las escuelas. Se debe instalar un alumbrado artificial según sea necesario. Dentro de los asentamientos comunitarios provisionales o los centros colectivos, se debe evitar que las vías de acceso y de evacuación delimiten zonas aisladas u ocultas a la vista que puedan presentar un riesgo para la seguridad personal de los usuarios. Asimismo, se deben evitar los escalones o los desniveles cerca de las salidas de los centros colectivos y es necesario prever una barandilla para todas las escaleras y las rampas de acceso. Para los ocupantes con movilidad reducida es indispensable asignarles un espacio en la planta baja junto a las salidas o a lo largo de las vías de acceso sin desniveles.

Los ocupantes de los edificios utilizados como centros colectivos deben disponer de por lo menos dos salidas que estén a una distancia razonable acordada, lo que

les ofrece dos vías de escape posibles. Estas salidas deben estar claramente señaladas.

3.6.5 Promoción de la participación de las personas afectadas, en el cuidado, mantenimiento y buen funcionamiento general del albergue, mediante cumplimiento de normas de autoprotección y convivencia ciudadana.

Optimizar la participación de las personas, velando por los que son menos visibles (como las personas con dificultad para comunicarse o moverse, las personas que viven en instituciones, los jóvenes estigmatizados y otros grupos o subgrupos subrepresentados).

Desglosar los datos por sexo y por edad (0-80 años y más) durante la evacuación, se trata de un elemento importante para que en el sector de la seguridad alimentaria y la nutrición se tenga debidamente en cuenta la diversidad de los grupos de la población.

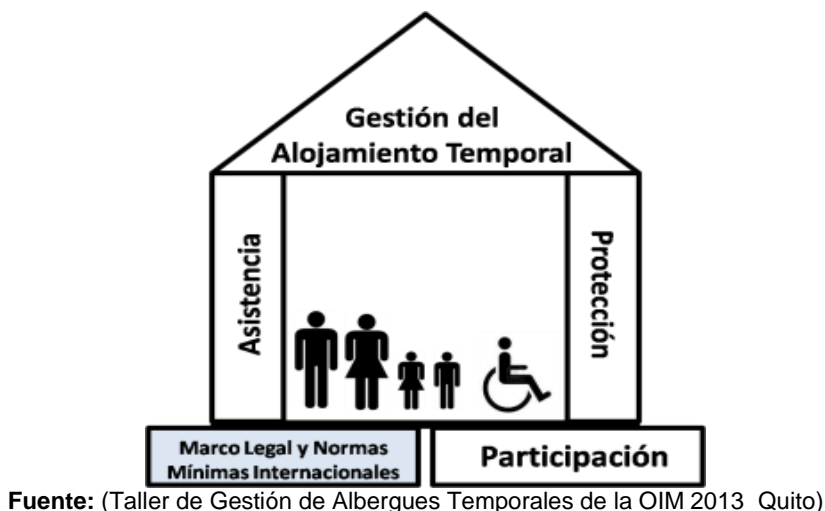
3.7 SISTEMA DE GESTIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA.

Fuente: (Taller de Gestión de Albergues Temporales de la OIM 2013 Quito)

- Gestión de Albergues: coordinación de servicios dentro de **un** albergue temporal y el mantenimiento de la infraestructura del mismo.
- Coordinación de Albergues: coordinación de la respuesta humanitaria para **varios** Albergues temporales.
- Administración de Albergues: cumplimiento de **funciones administrativas** aplicables a **todos** los Albergues.

3.7.1 COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA

Diagrama No. 3 Gestión del alojamiento Temporal



La **Gestión de Albergues Temporales** consiste en proveer **asistencia/servicios** y **protección** a las personas ubicadas en Albergues Temporales siguiendo los acuerdos contenidos en el **Marco legal de protección** y las **normas mínimas** de asistencia humanitaria, facilitando la **participación comunitaria** en las actividades del albergue temporal, y salvaguardando los derechos humanos básicos de estas poblaciones.

3.7.1.1 PROTECCIÓN

Todas las actividades que contribuyen al respeto de los derechos humanos de las personas damnificadas. Las actividades de protección aseguran que las poblaciones damnificadas tengan acceso a seguridad física (protección contra el daño o maltrato); seguridad legal (acceso a la justicia y documentos legales, como certificados de nacimiento y documentos de identidad); seguridad material (igualdad de acceso a bienes y servicios básicos).

Refugiado: "Una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u

opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él". (Artículo 1. La Convención relacionada con la condición de los refugiados, enmendada en el Protocolo de 1967)

"Las personas desplazadas internamente son personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a escapar y abandonar sus hogares o sitios de residencia habitual, en particular como resultado de, o para evitar los efectos de: conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de derechos humanos, o desastres de causa natural o humana, y quienes no han cruzado una frontera reconocida a nivel internacional".

1. Evitar exponer a las personas a más daños
2. Velar por que las personas tengan acceso a asistencia imparcial.
3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados.
4. Ayudar a reivindicar sus derechos, reparación y recuperación.

3.7.1.1.1 LA PROTECCIÓN EN LOS ALBERGUES TEMPORALES

"Las actividades de protección en un albergue temporal deben garantizar que las poblaciones damnificadas disfruten, sin discriminación alguna, de:

- **Seguridad física:** protección contra daño físico y contra la violencia.
- **Seguridad legal:** acceso a la justicia, al estatus legal y a la identificación a través de documentos. Respeto a los derechos de propiedad (ejemplo: certificados de nacimiento y de defunción).
- **Seguridad material:** acceso equitativo a los bienes y servicios básicos (ejemplo: agua, educación, alimento...).

Algunos riesgos en el marco de protección, comunes en los Albergues Temporales, incluyen:

- **Violencia:** el acto de amenaza o abuso físico o psicológico.
- **Coerción y explotación:** forzar a alguien a hacer algo en contra de su voluntad, abusando de una posición de vulnerabilidad, impotencia, confianza o acceso a recursos y asistencia humanitarios.
- **Privación y negligencia:** prevenir a las personas de acceder a los servicios que necesitan, de manera deliberada o no, directa o indirectamente. Este tipo de discriminación puede llevar a la privación y a la negligencia.

3.7.1.1.1.1 Protección comunitaria

El momento en el que la comunidad, como grupo, actúa para lograr el respeto a los derechos.

- Prestar apoyo y asistencia para el empoderamiento de los más vulnerables, de tal manera que puedan tomar decisiones bien informadas acerca de su futuro.
- Organizar recursos y desarrollar estrategias locales sobre la manera de reducir la exposición al riesgo.
- Crear redes de colaboración con los actores nacionales e internacionales para ofrecer un ambiente seguro.

3.7.1.1.1.2 Sistemas de referencia y confidencialidad

- Con el fin de proveer protección efectiva a las personas con necesidades específicas y vulnerabilidades crecientes, es necesario tener un sistema de retroalimentación efectiva y otro de monitoreo que recolecten la información y actualización de incidentes específicos de protección de manera regular.
- El gestor del albergue temporal y su comité necesitan estar involucrados en la identificación de incidentes de protección, y juegan un papel esencial en remitirlos a los actores adecuados que trabajan en temas de protección.

- Es importante anotar que el gestor del albergue temporal no es un experto en protección, ni tampoco debe asumir ese rol.
- Se recomienda altamente un sistema de referencias efectivo con apoyo de las autoridades y/u otros actores externos.

3.7.1.2 ASISTENCIA Y SERVICIOS

Todas las actividades que contribuyen a satisfacer las necesidades básicas de las personas damnificadas en términos de refugio, comida, agua, educación, ítems no alimenticios y salud.

El suministro de asistencia/servicios, a menudo se encuentra dividido por sectores, por ejemplo, salud, educación, alimentación y agua, saneamiento e higiene, entre otros.

3.7.1.3 PARTICIPACIÓN

Todas las actividades que contribuyen al involucramiento activo de la población damnificada en las discusiones, toma de decisiones y actividades del día a día del alojamiento temporal.

3.7.1.3.1 LOS SIETE GRADOS DE PARTICIPACIÓN EN ASENTAMIENTOS

3.7.1.3.1.1 Pertenencia

La comunidad ha desarrollado sus propias actividades de Gestión de Albergues Temporales basadas en necesidades y prioridades internamente definidas. La comunidad controla la toma de decisiones. Los actores externos de la Gestión de Albergues Temporales son un apoyo para las iniciativas a nivel del alojamiento temporal mediante consejos, consultas, atención y movilización de recursos, como sea requerido. La comunidad damnificada demuestra altos niveles de habilidad y auto motivación.

3.7.1.3.1.2 Interactividad

La comunidad provee a los actores externos de Albergues Temporales con sus ideas e informa a estos sobre el mejor camino a seguir. Como resultado, la comunidad está involucrada en asociaciones para la toma de decisiones y la implementación con los actores externos de Albergues Temporales en todas las fases del Ciclo de vida del alojamiento temporal.

3.7.1.3.1.3 Funcionalidad

La comunidad es motivada a proveer sus propias ideas y participar en decidir las mejores maneras de proceder con otros actores externos de Albergues Temporales. La comunidad cumple un papel particular con poder de decisión definido, junto con los consejos y/o supervisión de los actores externos de Albergues Temporales.

3.7.1.3.1.4 Motivación material

La comunidad recibe bienes acordados o dinero a cambio de un servicio o rol. Esto está a menudo caracterizado por la comunidad afectada que participa directamente en el cuidado y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones del albergue temporal, como por ejemplo la reparación de drenaje y el cuidado de las instalaciones sanitarias.

3.7.1.3.1.5 Consultoría

A la comunidad se le pide su opinión sobre lo que les gustaría ver (actividades a realizar en de Albergues Temporales), pero su opinión tiene una forma limitada en la toma de decisiones entre los actores externos de Albergues Temporales.

Este tipo de consulta puede impactar de manera directa la planeación y coordinación de protección específica y servicios ofrecidos por los actores externos de la Gestión de Albergues Temporales.

3.7.1.3.1.6 Transferencia de información

Se recolecta información de la comunidad, pero ellos no están directamente involucrados en las discusiones resultantes que producen decisiones.

3.7.1.3.1.7 Pasiva

La comunidad es informada de las decisiones y acciones, pero ellos no tienen voto o pertenencia ni sobre el (los) proceso(s), ni sobre el(los) resultado(s).

3.7.1.3.2 HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS DE CONVIVENCIA EN UN ALBERGUE.

3.7.1.3.2.1 Las reglas de convivencia: para ayudar a que las familias que comparten un alojamiento temporal estén organizadas y puedan convivir agradablemente en el alojamiento temporal.

3.7.1.3.2.2 El mural informativo: para compartir la información importante con todas las personas alojadas en el albergue temporal.

3.7.1.3.2.3 Cronograma mensual de tareas: para ayudar a las familias albergadas a organizarse en las tareas de mantenimiento diario del albergue temporal, garantizar la repartición equitativa de las tareas entre las diferentes familias y fomentar la participación de todos.

3.7.1.3.2.4 El buzón de sugerencias: para que las personas albergadas puedan expresar sus ideas y así contribuir a una mejor gestión de albergue temporal.

3.7.1.3.3 FORTALEZAS Y OBSTÁCULOS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En la respuesta a emergencias en un contexto de Gestión de Albergues Temporales, la participación e inclusión comunitaria está altamente valorada como buena práctica a nivel sectorial, y debe ser planeada e integrada a todas las fases del ciclo de vida del albergue temporal.

La participación activa de las personas afectadas en las actividades de la Gestión de Albergues Temporales promueve independencia, dignidad, bienestar y autosuficiencia por parte de la población. La falta de participación en la Gestión de

Albergues Temporales alimenta el ciclo de dependencia-vulnerabilidad entre la población afectada.

3.8 CICLO DE VIDA DEL ALBERGUE TEMPORAL

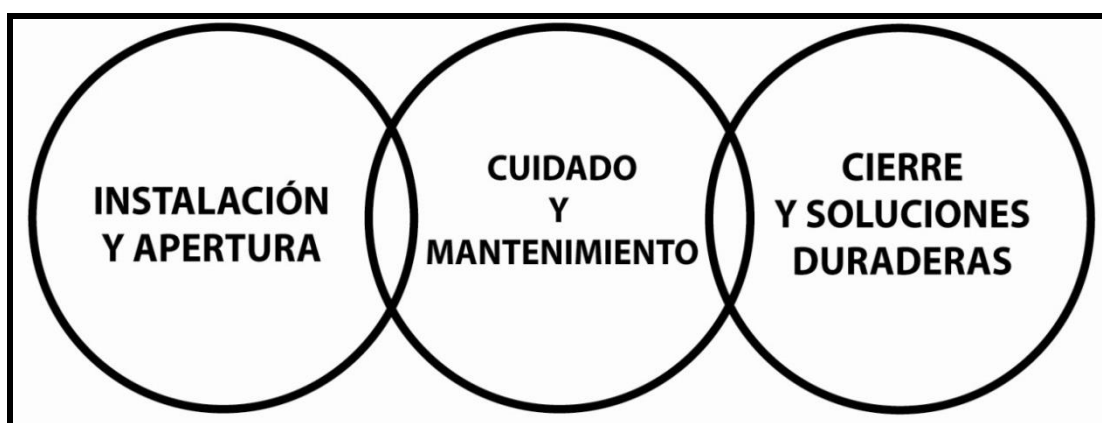
Los Albergues Temporales son la opción de último recurso y se establecen solo cuando no existen otras soluciones para los afectados.

Es responsabilidad primaria de las autoridades nacionales, provinciales y cantonales, identificar la ubicación adecuada para un albergue temporal.

Importante que la población afectada y la comunidad de acogida tomen parte activa en el proceso.

No olvidar la participación de las personas con necesidades específicas y vulnerables en el desarrollo de esta fase.

Diagrama No. 4 Ciclo de vida de un Albergue Temporal



Fuente: (Taller de Gestión de Albergues Temporales de la OIM 2013 Quito)

3.8.1 INSTALACIÓN Y APERTURA DEL ALBERGUE

Criterios para la Selección del lugar

- Seguridad
- Disponibilidad de recursos
- Asuntos culturales y sociales
- Áreas y terreno

- Accesibilidad
- Impacto ambiental

Es crucial la selección del lugar, instalación y apertura del albergue temporal para:

- Atender las necesidades de asistencia y protección de los afectados.
- Establecer relaciones con las comunidades de acogida para las posteriores fases de cuidado y mantenimiento y, cierre y soluciones duraderas.
- En la fase de instalación y apertura del alojamiento todos los actores involucrados en la intervención, incluidas las personas afectadas y las comunidades de acogida, necesitan definir juntos un plan para el cierre del alojamiento, en relación con la identificación de soluciones duraderas.

Después de la selección el lugar es importante planear la organización del Albergue Temporal:

- Las normas mínimas son universales y representan la expresión concreta de los derechos humanos en la Gestión del Albergue Temporal.
- No siempre es posible alcanzar los mínimos debido a varias razones inherentes al contexto específico. Si este es el caso, las razones y maneras de enfrentar estas brechas deben ser anotadas para su seguimiento.
- La organización del albergue temporal debe tener en cuenta la mejor manera de apoyar a las personas con necesidades específicas y vulnerabilidades crecientes. Se pueden llevar a cabo diferentes iniciativas para garantizar que en el albergue se asegure el acceso a servicios y protección de estos grupos.

CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN

- Albergues
- Áreas comunales, productivas y recreativas

- Instalaciones comunitarias
- Puntos de agua
- Agricultura y ganadería
- Letrinas
- Desechos y recolección de basuras
- Carreteras, caminos, espacios para evitar la propagación del fuego

Las escuelas no deberían ser utilizadas como centros colectivos. Para asegurar que las escuelas son solo utilizadas como un último recurso, deben identificarse previamente ubicaciones alternativas que puedan ser usadas como refugio.

Si el uso de escuelas es inevitable, el gestor del albergue temporal puede trabajar con las autoridades locales de educación para minimizar su impacto negativo.

3.8.2 CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE UN ALBERGUE

Las actividades deben garantizar:

Cumplimiento de normas mínimas de asistencia.

Garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas de la población afectada.

La protección y la garantía de sus derechos.

Actividades a garantizar...Mantenimiento de las instalaciones del albergue temporal

Compromiso de los actores para buscar soluciones duraderas

Monitoreo implica la recolección, análisis, difusión y seguimiento de diferentes tipos de información en el albergue:

- Registro de entrada y salida de la población.
- Registro y seguimiento a las actividades y servicios.
- Registro de alertas que permitan a los actores y a la misma comunidad albergada tomar acciones preventivas o remediales.

Pasos para el monitoreo

- Planeación de la recolección de la información.
- Recolección de la información.
- Análisis de la información.
- Diseminación de la información.
- Uso de la información.

La fase de cuidado y mantenimiento es la fase intermedia del ciclo de vida del albergue temporal y a menudo es la más larga y compleja. Durante esta fase, la mayor parte de las actividades de la gestión se relacionan con el monitoreo y la coordinación de acciones para asegurar la asistencia y protección de las personas afectadas.

Una comprensión común sobre la información a ser recopilada y sobre los procedimientos para la recolección de información contribuye a facilitar el análisis de la información, y la toma de decisiones para la asistencia y protección de las personas alojadas.

Las normas mínimas internacionales son aplicadas a la organización del albergue temporal como una forma de garantizar que los derechos básicos de la población que ha debido abandonar sus hogares sean respetados.

En la instalación y apertura del albergue temporal es importante considerar la mejor manera de apoyar a las personas con necesidades específicas y vulnerabilidad creciente.

3.8.3 CIERRE Y SOLUCIONES DURADERAS

3.8.3.1 Criterios previos al cierre de los Albergues Temporales:

- Los Albergues Temporales no se construyen para ser habitados de forma permanente por las personas afectadas, sino como una solución inmediata

a corto plazo, antes y durante una emergencia, como un mecanismo para brindar protección a la población en riesgo.

- Durante la instalación y apertura de un albergue temporal es necesario identificar soluciones duraderas para la población afectada.
- Una solución duradera se logra cuando las personas afectadas dejan de necesitar asistencia y protección a causa de un desastre de origen natural.

3.8.3.2 Las soluciones duraderas pueden lograrse por los siguientes medios:

- La reintegración sostenible en el lugar de origen
- La integración local sostenible en las zonas en que se hayan alojado las personas damnificadas (integración local).
- La integración sostenible en cualquier otra parte del país (asentamiento en otra parte del país).

3.8.3.3 Categorías de Actividades para la fase de cierre del albergue temporal:

1. Personas.
2. Servicios e infraestructura.
3. Ambiente

3.8.3.4 Los factores de permanencia incluyen:

1. Las casas y/o infraestructura de los sitios de origen están severamente dañados y no han sido reparados.
2. Durante la fase de recuperación temprana las raciones de alimentos son distribuidas en el alojamiento temporal y no en el lugar de origen.
3. El lugar de origen todavía no está a salvo de peligros.

3.8.3.5 Los Factores de salida incluyen:

1. La posibilidad de restaurar las oportunidades de sustento cuando llegue el momento de la cosecha o restablecimiento de la fuente de sustento.
2. Motivación y deseo de retomar la vida anterior a la afectación.

3. Hacer que los servicios sean accesibles en el lugar de origen.

3.8.3.6 Campañas de información de soluciones duraderas

Las actividades para generar conciencia pueden ser llevadas a cabo para diseminar la información sobre los lugares de origen y proceso de retorno. Todos los miembros de la comunidad damnificada tienen derecho a ser informados, incluyendo personas con necesidades específicas, para poder así tomar decisiones informadas sobre la vida después de la emergencia.

3.8.3.7 Reducción de servicios

La prestación de servicios durante la fase de cierre debe ser reevaluada. Para así planear la reducción y cambio de servicios debido a movimientos de la población.

3.8.3.8 Minimice los efectos negativos al ambiente

La existencia de un alojamiento temporal genera impacto negativo en el ambiente. Una vez que se abandone el alojamiento, se necesita atender las preocupaciones ambientales para preservar el entorno.

3.8.3.9 Seguridad

Las condiciones de seguridad y dignidad son obligatorias para el retorno al lugar de origen.

3.8.3.10 Protección legal

Es esencial proveer seguridad legal, garantizando que la comunidad damnificada no sea discriminada como resultado de haber estado afectada, y que tengan acceso a apoyo administrativo de acuerdo con sus necesidades y derechos.

3.8.3.11 Desmantelamiento de infraestructura (letrinas, puntos de basuras, cocinas, otros)

Puede ser necesario quitar del todo algunas estructuras, vaciar o rellenar fosos de letrinas y basuras, quitar canales de drenaje, cimientos, tapar huecos, nivelar el

terreno, etc. También se debe considerar organizar un proceso de reciclaje, si aplica al contexto.

3.8.3.12 Limpieza del lugar

La comunidad damnificada puede involucrarse en actividades que apoyen la rehabilitación ambiental, como limpieza del lugar y manejo de basuras.

3.8.3.13 Manejo de datos y registros administrativos

Los datos deben ser manejados con cuidado y confidencialidad. Es crucial que el registro de las personas que abandonan el alojamiento temporal sea entregado a las autoridades competentes y que la información sobre el movimiento de la población sea manejada cuidadosamente y solo compartida con actores relevantes y de confianza.

3.8.3.14 Promoción de protección a personas con necesidades específicas

Es crucial valorar los riesgos y vulnerabilidades de grupos con necesidades específicas como niños solos, adultos mayores, discapacitados o enfermos, madres cabeza de hogar, etcétera. El regreso de estas personas debe ser acorde con sus condiciones específicas.

3.8.3.15 Manejo de bienes

Esboce quién es responsable del manejo de bienes en futuras gestiones para garantizar sostenibilidad. ¿Los módulos habitacionales serán entregados a las autoridades o a los miembros de la comunidad? Acciones oportunas y comunicación clara a la comunidad es necesaria para evitar el saqueo y la pérdida de bienes y recursos no autorizados.

3.8.3.16 Llenado de fosos de letrinas y basuras

Para promover la seguridad en el lugar, un vez el alojamiento temporal haya sido abandonado, es crucial llenar los fosos de letrinas y basuras de manera sistemática, para nivelar la tierra del lugar y evitar daños ambientales.

3.8.3.17 Movilización comunitaria

Debe involucrarse a los grupos y comités comunitarios en todo el proceso de cierre: desde la etapa de planeación a la coordinación de actividades con todos los interesados. La comunidad también toma parte del monitoreo durante el regreso.

3.8.3.18 Participación Comunitaria

La participación comunitaria y su inclusión pueden ser definidas como **“un proceso planificado mediante el cual los individuos y los grupos de la comunidad afectada pueden identificar y expresar sus opiniones y sus necesidades y donde se actúa de manera colectiva para reflejar esas opiniones y responder a esas necesidades”**. En la participación comunitaria es especialmente importante que las personas con necesidades específicas (mayores, enfermos, cabezas de hogar, niños, personas que viven con VIH/Sida) participen y sean movilizados de manera significativa”

3.8.3.1 MEDIOS DE VIDA EN LOS ALBERGUES TEMPORALES

Los medios de subsistencia comprenden las capacidades, los bienes (que incluyen recursos tanto materiales como sociales) y las actividades que se requieren para gozar de un medio para ganarse la vida que permita la supervivencia y el bienestar en el futuro.

Las estrategias de medios de subsistencia son los medios prácticos o las actividades a través de las cuales las personas tienen acceso a los alimentos o cuentan con ingresos con que adquirirlos, mientras que las estrategias de afrontamiento son las respuestas temporales a la inseguridad alimentaria”.

(Manual Esfera, Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria 2011p. 128).

3.8.3.1.1 Iniciativas de subsistencia

- Huertas, o cultivos de pan coger, o agricultura a pequeña escala
- Pesca y cría de pollos o ganado menor
- Mercados y actividad comercial entre la población del albergue y la población receptora

- Pequeños negocios: para esto habrá que promover programas de microcrédito para fortalecer la capacidad de la población en gestión de negocios y otras áreas importantes;
- Actividades de generación de ingresos: esto incluye la producción artesanal, la costura, y puede requerir algún tipo de capacitación: puede tener lugar fuera del albergue a través de empleos remunerados o en el marco de los sistemas de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura del albergue temporal.

3.8.3.1.2 Capacitación

- Las actividades de capacitación han de basarse en consultas con la comunidad, considerando sus intereses, preferencias y recursos.
- La capacitación vocacional puede tomar formas muy diferentes, como:
 - el aprendizaje de un oficio con capacitadores calificados entre la población albergada;
 - el aprender haciendo;
 - seminarios y talleres.

3.8.3.1.3 Criterios y aspectos a considerar para la Capacitación

- las habilidades que no se utilizan se suelen perder rápidamente;
- es fundamental evitar que toda la gente se dedique a una misma actividad de generación de ingresos;
- la selección de población ha de ser justa y transparente
- Es vital fomentar que la comunidad receptora se implique;
- Identificar y designar instalaciones de capacitación y de almacenamiento adecuadas;
- Fomentar la participación de mujeres y jóvenes;
- Considerar oficios que puedan ser aprovechados por la población damnificada cuando retornen a sus hogares.

3.8.3.2 EMPLEO EN TIEMPO DE EMERGENCIAS

3.8.3.2.1 Criterios y aspectos a considerar para el empleo según el modelo de empleo en emergencias

- Acuerdos sobre las alternativas de generación de empleo y su remuneración o compensación;
- Protección laboral
- Considerar la participación de la población de acogida
- El tipo de remuneración, ya sea en efectivo o en especie, o la combinación de ambos, se ha de evaluar y decidir según los conocimientos, cultura, capacidades, recursos y mecanismos sociales de la población, considerando las normas locales.
- Disponer de un equipo de monitoreo para el control de la calidad, el proceso, el tiempo y el cumplimiento de las condiciones acordadas;
- Aprovechar la experiencia de personas damnificadas albergadas en el albergue temporal, que estén técnicamente cualificadas;
- Utilizar proveedores locales para el suministro de materiales y herramientas indispensables para el desempeño del o los oficios;
- Ser conscientes del efecto que pueden tener los proyectos de emergencia sobre los precios y el mercado local.

CAPITULO IV

CARACTERIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALBERGUES DE EMERGENCIA EN EL DMQ

4.1 FICHA TÉCNICA EMPLEADA EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

La Ficha técnica es el resultado de la revisión de varios modelos de fichas anteriores utilizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como: “Ficha de Registro de Información de Trabajo Social, para Familias que por Situación de Desastre han Ingresado a un Albergue”, “Ficha de Inspección y Registro de Información Técnica para la Calificación de los Albergues del DMQ”, “Ficha Técnica de Albergues en el DMQ”, “Ficha Albergues MIES”, “Ficha de requerimiento de Información de Albergues de la Subsecretaría de Respuesta de la SNGR”, la misma que fue revisada y puesta a consideración del equipo técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

La ficha técnica propuesta sirvió de herramienta para la recolección y recopilación de información técnica que contiene las características estructurales y particularidades más relevantes del albergue visitado en la fase de campo y el sector donde se localiza el albergue y se encuentra estructurada de la siguiente manera:

4.1.1. DATOS GENERALES

4.1.1.1 Del Albergue.-

Identificación del albergue, señala el nombre del albergue, código, Administración Zonal a la que pertenece, coordenadas, sector y barrio, dirección, teléfonos, tipo, capacidad, tiempo de permanencia, acceso.

4.1.1.2 De la Administración.-

Describe: Administrado por, Nombre de la Administración, No. de Teléfono del Administrador, segunda persona responsable, No. de la segunda

persona responsable, nombre de contacto del albergue, No. de teléfono de contacto, localización de la bodega.

4.1.1.3. Croquis.-

Contiene la dirección del albergue y las vías de acceso.

4.1.2 INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1.2.1. Institución a la que pertenece las instalaciones del albergue

4.1.2.2. Infraestructura del Albergue

Se refiere a: Área (m²), cubierta, sistema estructural, paredes, área con infraestructura, área sin infraestructura, servicios básicos, servicios generales.

4.1.2.3. Recursos Internos Generales.-

Describe todos los insumos generales que dispone el albergue, ejemplo: botiquín de primeros auxilios, extintores, camillas, megáfono...etc.

4.1.2.4. Recursos Internos Individuales

Se refiere a los kits individuales que dispone el albergue por ejemplo: kit de menaje, de alimentos, cocina...etc.

4.1.2.5. Recursos externos

Se refiere a las instituciones y sus instalaciones públicas o privadas que pueden ser parte de una contingencia, ejemplo: Centro de salud, Policía Nacional, comités barriales...etc.

4.1.3. EL ALBERGUE SERÁ USADO EN SITUACIONES DE:

Este ítem se refiere a la probabilidad de uso del albergue en los siguientes casos:

- Eventos naturales, ejemplo: Sismos erupciones volcánicas, tormentas eléctricas.

- Eventos Socio naturales, ejemplo: Inundaciones, Deslizamientos aludes o avalanchas
- Eventos Antrópicos, ejemplo: incendios, accidentes químicos, fuga de gas, conflictos sociales

4.1.4. GESTIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS

Finalmente este ítem se refiere a la disposición de recursos del albergue para la gestión de riesgos, ejemplo: Plan de Emergencias y/o contingencias, rutas de evacuación, sistemas de alarma, brigadas de primeros auxilios...etcétera.

4.2. METODOLOGÍA

4.2.1. Fase de gabinete:

1. Recopilación y revisión de información de las zonas donde se localizan los albergues del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Revisión y análisis de mapas temáticos, planos del sitio de la infraestructura disponible en los albergues disponibles del Distrito Metropolitano de Quito.
3. Elaboración de ficha técnica para la recolección y recopilación de información de las características estructurales y particularidades más relevantes de los albergues a ser visitados en la fase de campo.

4,2.2. Fase de campo:

Inventario cuantitativo:

- Recorrido por las instalaciones de los sitios considerados como albergues y predios cercanos a su área de influencia directa, se realizó el inventario de las instalaciones disponibles, con infraestructura y sin infraestructura.
- Verificación de información mediante la aplicación de la ficha técnica propuesta en donde, se registró puntos de coordenadas (UTM), de las instalaciones, y las respectivas mediciones de salones multiuso más representativos acorde a la infraestructura de las instalaciones del albergue

que servirán como dormitorios.

- Registro fotográfico de las instalaciones y particularidades más relevantes de cada albergue localizado en las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito.

Inventarios cualitativos:

- Estos análisis consisten en caracterizar las distintas dependencias de las áreas recorridas, en el menor tiempo posible, caracterizando de manera general las características físicas, bióticas y socioeconómicas para establecer en primera instancia la funcionalidad, equipamiento y operatividad en el caso de activar de forma inmediata el albergue de emergencia visitado.

4.3 CRITERIOS BASICOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE ALBERGUES DEL DMQ

a) Estos criterios que se describen son producto de la validación de la información entregada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y en base al análisis de las normas esenciales y mínimas del Manual Esfera basados en la Carta Humanitaria que está a consideración de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, quién utilizará esta información para su aplicación en la gestión de riesgos en el DMQ.

b) Los Albergues serán clasificados y acreditados de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

No.	Criterios	Ponderación
1	Capacidad	0.2
2	Sistema estructural	0.1
3	Servicios básicos	0.1
4	Abastecimiento de Agua	0.1
5	Seguridad	0.1
6	Artículos no alimentarios	0.1
7	Equipamiento sanitario Y DE SALUBRIDAD	0.1

8	Área por persona	0.1
9	Tiempo de permanencia	0.05
10	Accesibilidad	0.05
TOTAL		1.0

c) Los albergues que cumplan con los requisitos legales y alcancen una calificación de cuatro, se calificarán y acreditarán como albergues del DMQ listos para ser activados, otorgándoles un permiso por un plazo de dos años, vencido este plazo se hará una nueva evaluación.

d) Los albergues que cumplan con los requisitos legales y alcancen una calificación de dos y tres, se calificarán como albergues acreditados con observaciones, otorgándoles un permiso por un año, vencido el plazo se hará una nueva evaluación.

e) Los albergues que cumplan con los requisitos legales y alcancen una calificación de 1 en el proceso de evaluación, se calificarán como albergues no acreditados, otorgándoles un permiso de seis meses, periodo en el cual deberán superar los requerimientos deficientes.

f) Si los albergues con deficiencias que no superan los requisitos mínimos se procederá a dar de baja como albergue de emergencia a las instalaciones.

g) Todos los albergues deberán mostrar un mejoramiento Y REFORZAMIENTO continuo en la calidad de su funcionamiento.

4.3.1 PRIMER CRITERIO: CAPACIDAD

Ponderación: 0.2

Estándares

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	Menor a diez personas	1
2	Entre diez y treinta personas	2
3	Entre treinta y uno y cien personas	3

4	Superior a cien personas	4
----------	--------------------------	----------

4.3.2 SEGUNDO CRITERIO: SISTEMA ESTRUCTURAL

Ponderación: 0.1

Estándares SEGÚN PROYECTO ESFERA

El sistema estructural, paredes, techos, pisos y áreas verdes bien mantenidas.

Indicadores

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	Su estructura es de madera, paredes de adobe, cubierta de teja.	1
2	Paredes de bloque o ladrillo, cubiertas de zinc.	2
3	Paredes de bloque o ladrillo, cubiertas de eternit.	3
4	Paredes de bloque o ladrillo, estructura metálica, , cubierta de loza	4

4.3.3 TERCER CRITERIO: SERVICIOS BÁSICOS

Ponderación: 0.1

Estándares

Servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, telefonía fija y móvil, internet, recolección de basura, manejo de desechos sólidos.

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	Posee servicio de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado.	1
2	Posee servicio de agua potable, energía	2

	eléctrica y alcantarillado, recolección de basura	
3	Posee servicio de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, recolección de basura, manejo de desechos sólidos y telefonía	3
4	Posee servicio de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, recolección de basura, manejo de desechos sólidos, telefonía e internet.	4

4.3.4 CUARTO CRITERIO: ABASTECIMIENTO DE AGUA

Ponderación: 0.1

Estándares

Tener abastecimiento permanente de agua de la red pública EMAP y reserva propia.

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	No dispone permanente de agua potable	1
2	Dispone parcialmente de abastecimiento de agua potable.	2
3	Dispone de abastecimiento de agua potable.	3
4	Dispone de abastecimiento de agua y reserva propia de agua.	4

4.3.4 QUINTO CRITERIO: SEGURIDAD

Ponderación: 0.1

Estándares

Los albergues deben estar ubicados en sitios seguros

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	No dispone de ninguna seguridad	1
2	Dispone de seguridad pública externa (UPC)	2
3	Dispone de seguridad interna privada	3
4	Dispone de seguridad interna privada y pública externa	4

4.3.6 SEXTO CRITERIO: ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS

Ponderación: 0.1

Estándares

Cama litera desmontable de una y media plaza

Un colchón de una y media plaza

Un juego de sábanas de una y media plaza

Una cobija gruesa de dos plazas

Una almohada mediana

Una toalla

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	No dispone de artículos alimentarios	1
2	Los artículos no alimentarios incompletos	2
3	Dispone de artículos que son entregados desde las administraciones zonales.	3
4	Dispone de artículos alimentarios completos de acuerdo a su capacidad	4

4.3.7 SEPTIMO CRITERIO: EQUIPAMIENTO SANITARIO

Ponderación: 0.1

Estándares

Un lavamanos por cada diez personas

Una ducha por cada cincuenta personas

Un asiento por cada veinticinco mujeres

Un asiento y un urinario por cada treinta y cinco hombres

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	No dispone de baños diferenciados con un promedio de treinta personas por inodoro	1
2	Dispone de baños diferenciados con un promedio de veinticinco personas	2
3	Dispone de baños diferenciados para un promedio de veinte personas por inodoro	3
4	Dispone de baños diferenciados para un promedio de diez personas por inodoro	4

4.3.8 OCTAVO CRITERIO: SUPERFICIE POR PERSONA

Ponderación: 0.1

Estándares SEGUN PROYECTO ESFERA

Superficie mínima por persona 3.5 m2

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	Menor a 2 m2 por persona	1
2	Entre 2 y 3.5 m2 por persona	2
3	Igual a 3.5 m2	3

4	Más de 3.5 m2	4
----------	---------------	----------

4.3.9 NOVENO CRITERIO: TIEMPO DE PERMANENCIA

Ponderación: 0.05

Estándares

Indicadores:

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	Da una protección inmediata a las personas evacuadas, su utilización máxima es de 24 horas a 10 días (corto plazo)	1
2	Dispone de los recursos, espacios y condiciones para atender a personas en un rango de once a treinta días(mediano plazo)	2
3	Dispone de los recursos, espacios y condiciones para atender a personas en un rango de 31 a 90 días (largo plazo)	3
4	Dispone de los recursos, espacios y condiciones para atender a personas por más de 90 días (plazo extendido)	4

4.3.10 DECIMO CRITERIO: ACCESIBILIDAD

Ponderación: 0.05

Estándares

Accesos vehiculares, transporte público, vías de primer orden, acceso para personas con movilidad reducida.

Indicadores

No.	Indicadores	Tipo de albergue
1	Vías de segundo orden	1
2	Vías de primer y segundo orden	2
3	Vías de primer orden	3
4	Vías de primer orden alejados de alto tráfico	4

En el anexo No. 4 de la tesina se incluye la ficha técnica que sirvió para el levantamiento de la información, además se incluye la tabla que contiene es un consolidado los criterios para la selección y calificación de los albergues, y se incluye también la calificación para cada albergue de acuerdo a los criterios de clasificación en cada uno de los 24 albergues.

4.4 SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ.

Resultado de Trabajo de Campo, mediante el cual se procedió a verificar las instalaciones de los 24 albergues establecidos en las 8 Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, según la ficha técnica propuesta se tiene la información, que se detalla en el cuadro siguiente:

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ							
ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON							
NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	40 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, sala de reuniones o comedor , lavandería, duchas , parqueadero, vestidores , bodegas y áreas verdes	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura, Internet.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de intercomunicación, frazadas, colchones	Si dispone del personal de la Policía Metropolitana	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público

		En buen estado					
Centro de Desarrollo Comunitario de Carapungo	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, sala de reuniones o comedor , lavandería, parqueadero, vestidores , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura, Internet.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de audiovisuales, frazadas, colchones	Dispone de seguridad privada	De 10 a 30 días	Vías de primer orden, acceso vehicular
Centro de desarrollo comunitario San Juan de Calderón	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de salón múltiple, oficinas, cocina, instalaciones sanitarias, parqueadero, , bodegas y áreas verdes En estado regular	Agua potable Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura.	Implementos de cocina, colchones, sillas.	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	10 a 30 días	Vías secundarias acceso vehicular

--	--	--	--	--	--	--	--

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ							
ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA							
NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	40 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, sala de reuniones o comedor , lavandería, duchas , parqueadero, vestidores , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura, Internet.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de intercomunicación, frazadas, colchones	Si dispone del personal de la Policía Metropolitana	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público
Casa Barrial de Nanegalito	30 personas	Instalaciones de Hormigón	Agua potable, Luz Eléctrica,	Implementos de cocina.	No dispone de seguridad	De 10 a 30 días	Vías de primer orden, acceso

		Dispone de salón múltiple, cocina, instalaciones sanitarias, y jardineras En estado regular	Alcantarillado, Recolección de basura.		privada solo existe persona responsable.		vehicular
Centro de desarrollo Infantil Calacalí	60 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, salón de reuniones, comedores , lavandería, duchas , parqueadero , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica Alcantarillado Red telefónica Recolección de basura, internet.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, frazadas, colchones	No dispone, solo cuenta con una persona que está encargada (conserje).	30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Casa Comunal Comité del Pueblo	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de salón múltiple, cocina, instalaciones sanitarias, y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Recolección de basura.	No dispone	No dispone de seguridad privada solo existe persona responsable.	De 10 a 30 días	Vías secundarias, acceso vehicular, servicio transporte público
Casa barrial de San Isidro del Inca	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de salón múltiple, cocina, instalaciones sanitarias, y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado Recolección de basura.	No dispone	No dispone de seguridad privada solo existe persona responsable.	De 10 a 30 días	Vías secundarias, acceso vehicular, servicio transporte público
Casa barrial de Cochapamba	10 personas	Instalaciones mixta de hormigón y	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado,	No dispone	No dispone de seguridad	De 24 horas a 10 días	Vías secundarias acceso vehicular

		metálica, dispone de salón múltiple, instalaciones sanitarias y áreas verdes En estado regular	Recolección de basura.		privada solo existe persona responsable.		

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON MANUELA SAENZ

NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	30 personas	Instalaciones de construcción mixta, Dispone , dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, lavandería, duchas , vestidores , bodegas y pequeña área verdes En estado regular (por falta de orden y limpieza)	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de intercomunicación, frazadas, colchones	Si dispone del personal de la Policía Metropolitana	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público
Casa Guapulo	30 personas	Instalaciones de construcción mixta Dispone de oficinas, cocina,	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura,	Vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de audiovisuales,	Dispone de seguridad privada	De 10 a 30 días	Vías de primer orden, acceso vehicular

		instalaciones sanitarias, sala de reuniones o salón múltiple , lavandería, parqueadero, bodegas y áreas verdes En buen estado	Internet.	frazadas, colchones			
Centro de desarrollo comunitario San Diego	30 personas	Instalaciones de construcción mixta, Dispone de salón múltiple, oficinas, cocina, instalaciones sanitarias , y bodegas En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura, Internet.	Implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de audiovisuales, frazadas, colchones	Dispone de seguridad privada	10 a 30 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Centro de Desarrollo Comunitario La Ferroviaria	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, salón múltiple , lavandería, duchas , parqueadero , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de cómputo, frazadas, colchones	Dispone de seguridad privada	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público.
Casa Barrial de Chiriyacu Alto	30 personas	Instalaciones de construcción mixta de hormigón y metálica Dispone de salón múltiple, cocina, instalaciones	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Recolección de basura.	No dispone	No dispone de seguridad privada solo existe persona responsable.	De 10 a 30 días	Vías secundarias, acceso vehicular.

		sanitarias, bodegas y área verde En estado regular					
Casa barrial la Villaflora	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de salón múltiple, oficinas, cocina, instalaciones sanitarias y bodega En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Recolección de basura	Implementos de cocina, colchones, sillas.	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	10 a 30 días	Vías secundarias acceso vehicular.

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, sala de reuniones o comedor , lavandería, duchas , parqueadero, vestidores , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de intercomunicación, frazadas, colchones	Personal de la Policía Metropolitana	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público.
Casa Barrial Martha Bucaram	30 personas	Instalaciones de Hormigón, dispone de Salón múltiple, cocina, instalaciones	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica.	No dispone	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	De 10 a 30 días	Vías secundarias, acceso vehicular, servicio transporte público.

		sanitarias, lavandería, parqueadero, cerramiento y bodega En buen estado					
Coliseo El Tránsito	30 personas	Instalaciones de construcción mixta, hormigón, metálica, eternit, Dispone de salón múltiple, cocina, instalaciones sanitarias, parqueadero y, bodegas. En estado regular	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Recolección de basura.	No dispone	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	10 a 30 días	Vías secundarias acceso vehicular

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	40 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, sala de reuniones o comedor , lavandería, duchas , parqueadero, vestidores , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica Recolección de basura.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de intercomunicación, frazadas, colchones.	Dispone del personal de la Policía Metropolitana	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público.
Coliseo de Tumbaco	100 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, instalaciones	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica	Vajilla, Implementos de cocina.	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular

		deportivas, cocina, instalaciones sanitarias, lavandería, parqueadero , bodegas y áreas verdes En buen estado	Recolección de basura.				
Coliseo del Quinche	100 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de salón múltiple, cocina, instalaciones sanitarias, bodegas y áreas verdes En buen estado.	Agua Luz Eléctrica Alcantarillado Recolección de basura	Implementos de cocina, colchones, sillas.	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	30 a 90 días	Vías secundarias acceso vehicular

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

ALBERGUES DE ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

NOMBRE DEL ALBERGUE	CAPACIDAD	SISTEMA ESTRUCTURAL	SERVICIOS BASICOS	ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS	SEGURIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	ACCESIBILIDAD
Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana	40 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones sanitarias, sala de reuniones o comedor , lavandería, duchas , parqueadero, vestidores , bodegas y áreas verdes En buen estado	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura.	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de intercomunicación, frazadas, colchones	Si dispone del personal de la Policía Metropolitana	De 30 a 90 días	Vías de primer orden, acceso vehicular, servicio transporte público
Centro de Formación Social Bethania	100 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de oficinas, dormitorios, cocina, instalaciones	Agua potable, Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura,	Literas, vajilla, implementos de cocina, Botiquín de primeros auxilios, cobijas, sistema de audiovisuales,	Dispone de seguridad privada	De 30 a 100 días	Vías de primer orden, acceso vehicular

		sanitarias, sala de reuniones, comedores , lavanderías, parqueaderos, vestidores , cerramiento, bodegas y áreas verdes En buen estado	Internet.	frazadas, colchones			
Junta Parroquial Guangopolo	30 personas	Instalaciones de Hormigón Dispone de salón múltiple, oficinas, cocina, instalaciones sanitarias , bodegas y cerramiento En buen estado	Agua potable Luz Eléctrica, Alcantarillado, Red telefónica, Recolección de basura, internet.	Implementos de cocina, colchones, sillas.	No dispone, solo cuenta con una persona responsable.	10 a 30 días	Vías secundarias acceso vehicular, servicio de transporte público.

Fuente: Trabajo de campo

Elaboración: Darío Ayala

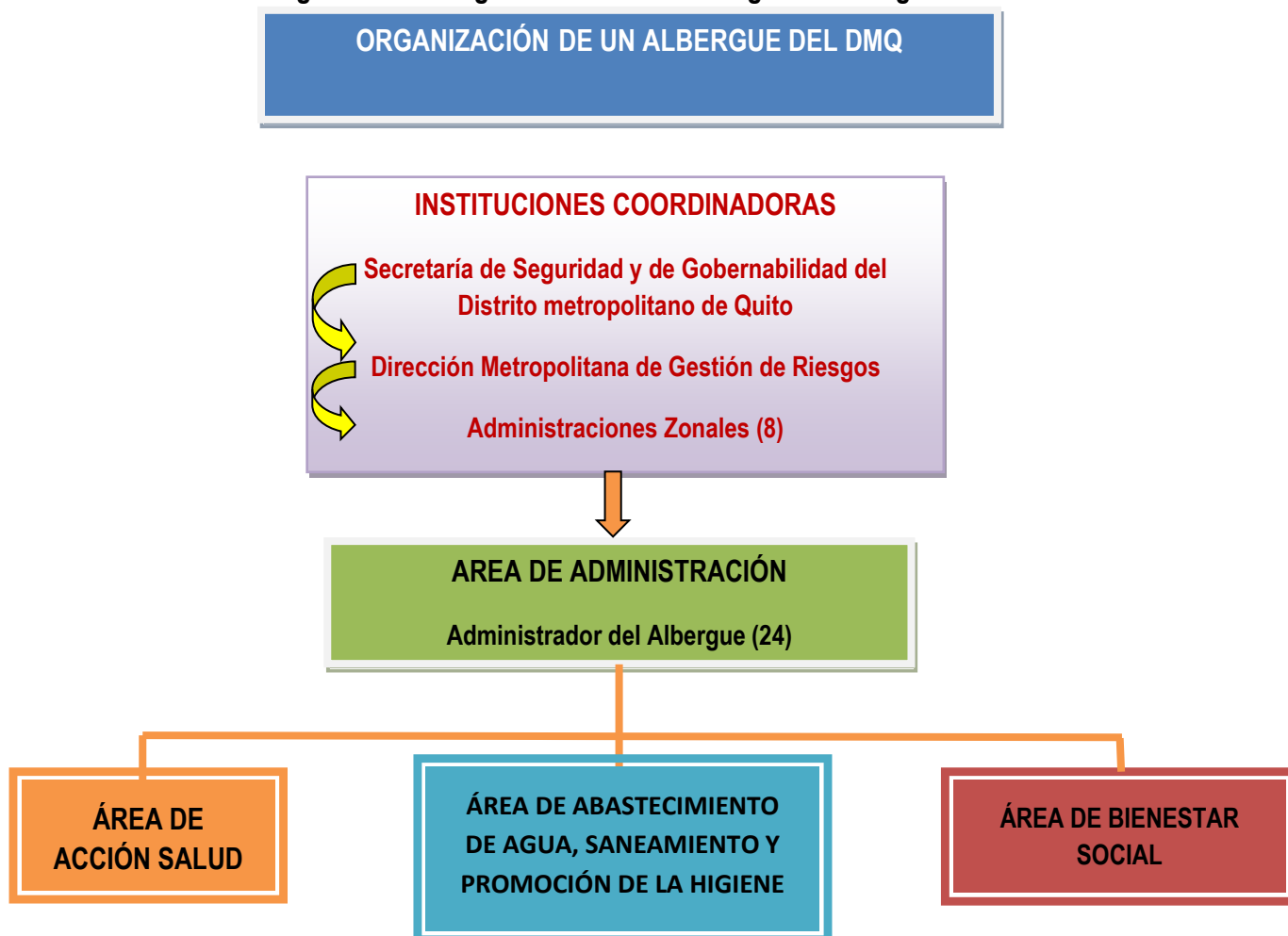
4.4.1. GENERALIDADES ENCONTRADAS

- Los veinticuatro albergues designados para el Distrito Metropolitano de Quito que fueron visitados durante el trabajo de campo fueron construidos con otra finalidad y que han sido considerados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo (DMGR), como albergues para el DMQ donde se destaca las siguientes consideraciones:
- Los criterios que se considera para poder designar un albergue en el DMQ son la capacidad, sistema estructural, servicios básicos, abastecimiento de agua, seguridad, artículos no alimentarios, equipamiento sanitario y de salubridad, área por persona, tiempo de permanencia, y accesibilidad.
- Los aspectos principales para esta selección se tiene: la capacidad y el equipamiento los mismos que determinan el tiempo de permanencia lo cual garantiza las condiciones de vida de la población afectada.
- No todos los albergues del DMQ, reúnen las condiciones de ser albergues de emergencia, pero se los ha considerado como refugios temporales para la población durante una emergencia, debido a que esta categoría va en función de su capacidad y equipamiento en las fases de Antes, Durante y Después, acorde a lo que disponen las normas mínimas esfera referente alojamientos humanos. En este sentido únicamente se establece que el Centro de Formación Social Bethania de la Administración Zonal Los Chillos, cumple esta condición ya que dispone de instalaciones para ser considerado un albergue de emergencia, por la función que presta de centro de convenciones y capacitaciones sociales con su respectivo administrador.
- Las Unidades Multiuso de la Policía Metropolitana que se localizan en las Administraciones Zonales constituyen centros de atención inmediata para la población, constituyen centros de provisión de insumos y recursos no alimentarios para los demás albergues designados en cada administración al momento que se active un centro colectivo o refugio de emergencia.
- Las instalaciones designadas como albergues de emergencia que interactúan como centros de desarrollo comunitario, infantil y social se encuentran mucho mejor organizados y administrados, que el resto de las instalaciones como son: casas barriales, casas comunales o escenarios deportivos.
- Veintitrés albergues de emergencia no poseen un administrador a excepción del Centro de Formación Social Bethania que sí lo tiene.

4.5 ORGANIZACIÓN DE UN ALBERGUE DE EMERGENCIA EN DMQ

Se establece que un albergue de emergencia designado para el DMQ, es una instalación para la gestión de riesgo contemplada en las medidas de prevención, preparación y respuesta, por lo cual se destacan instituciones del Distrito Metropolitano de Quito que son las coordinadoras de la operación y funcionamiento donde incluye la Secretaría de Seguridad y de Gobernabilidad del DMQ, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Administraciones Zonales, que son las que toman las decisiones con respecto al funcionamiento de la las cuatro áreas: Administración, Salud, Abastecimiento de agua, Saneamiento y promoción de la higiene y Bienestar Social, que interactúan entre sí y con el Administrador de cada albergue o Coordinador General.

Diagrama No. 5 Organización de Un Albergue de Emergencia en el DMQ



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

4.5.1 AREA DE ADMINISTRACIÓN

La Administración es de vital importancia para el funcionamiento adecuado de cualquier albergue de emergencia para generar los procedimientos de información, administración sistemática, registro y reportes.

Estas funciones deberán desarrollarse entre autoridades locales, líderes comunitarios públicos y privados y comunidad en general durante la emergencia.

En un evento adverso en instancias nacionales el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), es el ministerio coordinador y es quien levantará las fichas socioeconómicas de los damnificados en los albergues de emergencia, para determinar el vínculo laboral y el estrato económico de las familias.

La administración de un albergue implica un trabajo integral, planificado y organizado entre las Instituciones responsables, Administradores de cada Administración zonal del DMQ y población afectada. Se considera la coordinación general de un administrador del albergue y un responsable por cada área:

- Administración
- Salud,
- Abastecimiento de agua, Saneamiento y promoción de la higiene
- Bienestar Social.

4.5.2 ÁREA DE SALUD

Le compete a esta área planear, coordinar y ejecutar, las acciones de salud tendientes a controlar la morbimortalidad de las personas albergadas, desarrollando programas de asistencia, prevención y educación en salud.

Estará bajo dependencia de la Secretaría de Salud en coordinación con la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud, Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y vigilancia de salud, Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de salud con sus unidades administrativas y equipos de trabajo y su responsabilidad será:

- a. Prevenir y cuidar la salud.
- b. Atención médica: Consulta general, detección de enfermedades y control de pacientes en caso de urgencias.
- c. Salud mental: Brindar primeros auxilios psicológicos para aquellas personas que sufran reacciones graves, ocasionadas por el estrés
- d. Vigilancia epidemiológica: Control de posibles brotes de epidemias y contagios.
- e. Nutrición: Control de la alimentación y estado nutritivo de los albergados.
- f. Manejo adecuado del abastecimiento de agua y control de alimentos
- g. Saneamiento ambiental:, eliminación de excretas y residuos sólidos
- h. Eliminación de vectores y fauna que afecte al albergue.

La Secretaria Metropolitana de Salud con sus unidades administrativas y equipos de trabajo serán los encargados de ésta área en los albergues con la ayuda de los líderes comunitarios y comunidad en general y sobre todo del administrador o coordinador del albergue así:

- a. Realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- b. Clasificará a los enfermos y heridos mediante el sistema de triage*.
- c. Atenderá a los albergados con brigadas de salud.
- d. Controlará posibles brotes epidémicos y de enfermedades transmisibles.

También será la encargada de definir un lugar específico para dar el servicio de salud. El área deberá ser accesible a todos los albergados y contará con algo de privacidad. Las autoridades médicas deben decidir qué área es la mejor servida en caso de necesitar transportar pacientes en ambulancia hacia otras instalaciones, como centros de salud, hospitales o clínicas.

4.5.3 ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA HIGIENE

La calidad del agua es importante para evitar la propagación de enfermedades, como las diarreas, parasitosis, fiebre tifoidea y epidemias como el cólera que afectan la salud de la población. Los microorganismos responsables de las

enfermedades mencionadas se transmiten por vía fecal–oral, la cual puede ser directa o a través del agua (incluido el hielo), la leche o alimentos contaminados con excretas, así como a través de las manos. Los vectores (insectos, roedores, etc.) pueden desempeñar también un papel activo en este proceso.

Comprenden todas las actividades involucradas en el manejo adecuado del abastecimiento de agua, eliminación de excretas y residuos sólidos.

Dependerá orgánicamente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda dentro del sistema de saneamiento en albergues y campamentos debe considerar no solo la aplicación de técnicas sencillas de ingeniería, sino también los factores sociales y culturales del lugar donde se hará la intervención, así como los costos.

Es importante establecer las coordinaciones necesarias con las instituciones de saneamiento básico a nivel del Distrito Metropolitano se coordinará con, la Empresa Municipal de Aseo (EMASEO), Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento (EMAPS).

La eliminación inadecuada de las heces contamina el suelo y las fuentes de agua. A menudo propicia criaderos para ciertas especies de moscas y mosquitos, dándoles la oportunidad de poner sus huevos y multiplicarse o alimentarse y transmitir la infección. Atrae también a animales domésticos y roedores que transportan consigo las heces y con ellas posibles enfermedades. Además, usualmente esta situación crea molestias desagradables, tanto para el olfato como para la vista.

Las bacterias, parásitos y gusanos que viven en los excrementos causan enfermedades, como las diarreas, parasitosis intestinal, hepatitis y fiebre tifoidea. Con el uso de servicios sanitarios se protege la salud, se previene enfermedades y se cuida las aguas superficiales y subterráneas.

El objetivo de la eliminación sanitaria de las excretas es aislar las heces de manera que los agentes infecciosos que contienen no puedan llegar a un nuevo huésped. El método elegido para una zona o región determinada dependerá de muchos factores, entre ellos, de la geología y la hidrogeología locales, la cultura y las preferencias de las comunidades, los materiales disponibles localmente y el costo.

4.5.4. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Estará integrada por un representante de la secretaria General de coordinación Territorial y Participación Ciudadana , un representante de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad y un representante de la administración del albergue designado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, un miembro de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y uno o varios representantes de la población albergada, son las encargadas de organizar programas que permitan la rehabilitación psicosocial y física de las personas albergadas; de ser posible, el comité de bienestar social estará conformado por personas de la comunidad con experiencia o conocimientos de psicología, trabajo social y educación participativa, además su función será:

- Coordinar con la comunidad la organización y convivencia de la misma.
- Promocionar líderes entre la población albergada.
- Realizar en coordinación con las personas albergadas, actividades recreativas, organizativas y laborales.
- Prestar asistencia a las personas afectadas, por medio de terapias de grupo y terapias ocupacionales.
- Promover, conjuntamente con las personas albergadas, actividades y programas de rehabilitación económica

CAPITULO V

FASES DE ACTIVACIÓN DE ALBERGUES DE EMERGENCIA DEL DMQ

5.1 FASES DE ACTIVACIÓN DE ALBERGUES DE EMERGENCIA DEL DMQ

Para que un Albergue de emergencia funcione correctamente es importante que su correcta administración, que comprenda objetivos estratégicos claros que definan las acciones que se puedan cumplir en cada Albergue, para que estas se logren es importante elaborar cronogramas simplificados con sus respectivas fechas de registros de inicio y finalización si es posible; detallando sus respectivas actividades y por ende los responsables de la ejecución de cada acción planificada, será por el **Administrador, Coordinador General, o Director del Albergue**, como se le quiera llamar realice un seguimiento a este cronograma a través de una registro y si se llegase a presentar un retraso de tiempo proponer una solución para hacer planes de acción inmediatos de mejoramiento para que en caso de que no se cumplan los objetivos estratégicos planteados en el plan de desarrollo o equipamiento básico de acuerdo a las condiciones reales del sector donde se localiza el Albergue como una actividad de preparación ante una emergencia.

Los 24 albergues designados para el Distrito Metropolitano de Quito que fueron analizados durante el trabajo de campo se verificó que no poseen un Administrador, por lo cual me permito recomendar la nominación así sea por cada Administración Zonal del DMQ, con lo que ayudaría a mejorar su capacidad funcional y proyectar un mejor equipamiento de bienes, servicios y recursos disponibles para la población afectada.

Para enfrentar una emergencia los albergues designados en el DMQ, constituyen un recurso de preparación y respuesta por presentar instalaciones disponibles y que permitan ser activados en la situación que se requiera, lo cual permite la planificación estratégica en la atención de cualquier evento adverso.

FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES DE EMERGENCIA EN EL DMQ

Diagrama No. 5
Funcionamiento de un
Albergue de Emergencia

INSTITUCIONES COORDINADORAS
Secretaría de Seguridad y de Gobernabilidad del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

Fases de Activación de los Albergues de Emergencia del DMQ

Preparación

1. Conocer las condiciones básicas del albergue

- a) Seguridad
- b) Facilidad de acceso
- c) Infraestructura
- d) Espacio Adecuado
- e) Saneamiento Ambiental
- f) Comunicación

2. En base a demandas de la población afectada

- a) Provisión de agua potable
- b) Provisión de alimentos
- c) Insumos de abrigo
- d) Insumos de higiene y aseo

Alerta

1. Toma de acciones preliminares en función del monitoreo de riesgos

2. Sistema de pre-activación del albergue

Respuesta

1. Evacuación

2. Activación del albergue

- a) Ingreso
- b) Atención en crisis
- c) Evaluación médica
- d) Inducción (normas de convivencia)
- e) Dotación de vituallas y distribución de espacios
- f) Dotación de alimentos calientes o preparados

3. Permanencia en el albergue

- a) Planificación de actividades en los albergues
- b) Atención y seguimiento
- c) Evaluación de la permanencia
- d) Preparación a los usuarios para su proceso de egreso en el ámbito social, psicológico y médico
- e) Gestión del albergue

Recuperación Inicial

1. Egreso

- a) De acuerdo a la situación de la vivienda de las familias se planteará el retorno de los evacuados a sus lugares de origen o ingreso al Proyecto de relocalización.
- b) Acuerdo de egresamiento
- c) Entrega recepción de insumos de uso no personal dotados al ingreso
- d) Entrega del espacio físico utilizado
- e) Evaluación íntegra de la familia para el egresamiento
- f) Registro y censo
- g) Información y recomendaciones
- h) Entrega de expedientes de las familias albergadas.

5.1.1 FASE DE PREPARACIÓN

La vida humana es lo primero y hay que salvar para ello tenemos que prepararse y prevenir eventos adversos sean estos antrópicos o naturales, por eso el planificar y aplicar medidas con tiempo suficiente para evitar o disminuir daños, sobre todo en lugares donde viven personas en riesgo. La protección, es parte de la preparación.

La planificación estratégica permite la acción rápida y eficaz cuando una emergencia ocurre y permite que los servicios sean restaurados lo más pronto posible. La planificación incluye el trazado y la puesta en marcha de los planes de operaciones para emergencias, el entrenamiento del personal y la adquisición de equipos para emergencias y repuestos.

Antes de la emergencia es imprescindible coordinar y efectuar varias actividades para que la atención sea eficiente y eficaz el momento de la ocurrencia del evento en cualquier sector, siendo obligación de las instituciones gubernamentales el estar preparados y cumplir su rol de acuerdo al área de su competencia.

La capacitación es una herramienta fundamental para la preparación que permite proteger los derechos de las personas tanto niños, niñas, adolescentes y población vulnerable (tercera edad, mujeres en periodo de gestación) en situaciones de riesgo.

Para esta preparación es precisa la coordinación de Entidades del Distrito metropolitano de Quito como lo son: Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, Administraciones zonales, EMSEGURIDAD, Policía Metropolitana, EPMAPS, que actúan el ámbito de sus competencias y según las necesidades y tipo de emergencia, pues algunos temas de acción se consideran ejes transversales de la respuesta ante la emergencia.

5.1.2 FASE DE ALERTA

Corresponde a la notificación formal de una emergencia o riesgo, que se deriva de la evolución de la amenaza y la inminencia u ocurrencia del evento adverso.

Los estados de Alerta son dinámicos y varían según aumente o disminuya la actividad de la amenaza, y no siempre los cambios en los estados de alerta son graduales.

La declaración en los estados de alarma tiene siempre carácter oficial y debe ser difundida de forma rápida, clara, sin contradicciones y comprensible. La difusión garantizará la cobertura a todos los destinatarios, incluyendo a las autoridades que deban participar en las acciones acordadas.

La activación de los mecanismos locales de alarma será establecida por la Jefatura de Seguridad Ciudadana. Habrá siempre un mecanismo de alarma con las correspondientes personas responsables de operarlos.

Un estado de alarma se comunica al público mediante un mecanismo o señal de **ALARMA** (Como sirenas, luces, campanas, u otros medios de aviso), para que las entidades operativas de respuesta y apoyo se activen y para que la población del sector o usuarios de los albergues tomen las precauciones del caso.

Se establecen cuatro Estados de Alerta: Normal o de reposo temporal de la amenaza, Aviso de activación de la amenaza, preparación para la emergencia, y Atención de la emergencia. Los Estados de Alerta están representados en los colores blanco, amarillo, naranja y rojo, respectivamente. Para cada Estado de Alerta se establece una serie de acciones a implementar para salvaguardar la vida humana, los bienes y servicios en el respectivo territorio.

5.1.3 FASE DE RESPUESTA

El momento de la ocurrencia de una emergencia el reporte al ECU 911 comunica al COE-M que coordina con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y de inmediato se planifica la operación de respuesta de activar un albergue para que puedan acoger a las familias que han sufrido el impacto del evento, evacuando e ingresando a las personas afectadas a los establecimientos considerados como albergues.

Cuando ocurre el evento la labor de coordinación entre las entidades del Distrito Metropolitano de Quito participaran tomando medidas de seguridad para trasladar

a las familias hacia los establecimientos albergues de emergencia designados para el DMQ con anticipación llevándoles a las zonas seguras y procurando mantener el principio de unidad familiar.

5.1.4 FASE DE RECUPERACIÓN

Decisiones y acciones que son tomadas por las autoridades competentes luego de una emergencia con el objeto de restaurar las condiciones de vida de la comunidad afectada, mientras se promueven y facilitan a su vez los cambios necesarios para la reducción de desastres. La recuperación (rehabilitación y reconstrucción) es una oportunidad para desarrollar y aplicar medidas para reducir el riesgo de desastres por cualquier evento ocasionado. Se caracteriza por las acciones que se realizan con el fin de reparar la infraestructura afectada y restaurar el sistema de producción con miras a revitalizar la economía y lograr o superar las afectaciones después de una emergencia

CAPITULO VI

ACTIVACIÓN Y CIERRE DE LOS ALBERGUES DEL DMQ

6.1 ACTIVACIÓN DE UN ALBERGUE DE EMERGENCIA

La activación del albergue la realiza el COE-M o La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en coordinación con las Entidades del DMQ mediante un consenso y en base a las operaciones de respuesta. Para lo cual se realiza los siguientes procedimientos:

1. Verificar el aseo de los locales, así como el estado de las instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas.
- 2.- Establecer una adecuada coordinación entre las instituciones:
 - a. Recepción de alimentos, ropa, cobijas y otros insumos.
 - b. Apoyar actividades de control y organización para la atención a damnificados.
 - c. Establecer los mecanismos necesarios para brindar atención a la salud y distribución de medicamentos.
 - d. Recibir y controlar a los damnificados y realizar una adecuada organización interna
- 3.- Informar a las instituciones correspondientes sobre la cantidad de personas albergadas y la disponibilidad de espacio.
- 4.- Establecer el dispositivo de seguridad y vigilancia.

Esta asistencia de activación del albergue consiste en dar alojamiento inmediato a todas las familias afectadas o damnificadas por un evento adverso, otorgar aportes humanitarios, atención psicológica, conferir los servicios básicos y necesarios para paliar el impacto, para ello es preciso tener la información real de todos los afectados.

La evacuación de las personas que serán albergadas es una labor de coordinación entre varias instituciones; Policía Nacional (PN), Cruz Roja (CR), Bomberos, Fuerzas Armadas, SNGR y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) con su competencia nacional en albergues. Esta evacuación se hará en

zonas seguras y procurando mantener a las familias unidas (principios de la unidad familiar).

En base a la coordinación de los diferentes roles y la información oportuna se elaboraran registros de los albergados que servirán en la planificación y control de los recursos del albergue con el objetivo de cubrir sus principales necesidades para lo cual se requiere:

- Levantamiento de la información de las familias damnificadas.
- Elaboración de los listados con los datos del jefe/a de hogar.
- Varias consideraciones que nos sirvan para tener datos reales e inmediatos.

La asistencia humanitaria debe prestarse inmediatamente de ocurrido el evento con el propósito de una atención oportuna de las familias albergadas y cuenten con los implementos necesarios.

6.2 CIERRE DE UN ALBERGUE DE EMERGENCIA

Luego de que se ha comprobado que la situación ha vuelto a su normalidad se resuelve entre los integrantes del COE-M (Comité de Operaciones de Emergencia Metropolitano), el retorno de las familias a sus hogares o si es el caso a nuevos asentamientos, para lo cual se sigue los siguientes procedimientos:

- Asegurar que las familias que van retornar a sus hogares tengan un lugar seguro.
- Informe de las condiciones en la que se encuentra el albergue
- Detalle de las condiciones que se encuentran los albergados
- Comunicación a las familias para que se preparen para el desalojo
- Devolución de los artículos entregados para operar el albergue
- Las familias que utilizaron el albergue deberán hacer una limpieza del mismo con el fin de que se observe limpio.
- Acta entrega recepción de desactivación
- Asegurar el procedimiento para el cierre oficial
- Elaboración de un informe final sobre el seguimiento y actualización de operaciones.

CONCLUSIONES

- Los 24 albergues designados para el Distrito Metropolitano de Quito No cumplen con las características y funciones de un albergue temporal de emergencia. Pero constituyen centros colectivos que brindan un refugio a la población afectada durante una emergencia que han sido construidos con otros fines a la de un albergue de emergencia y que para su designación requieren complementar de una infraestructura, y equipamiento (artículos no alimentarios), acorde a lo que disponen las normas mínimas esfera referente alojamiento humanos.
- La mayoría de los albergues no disponen de un responsable del funcionamiento, solamente existen personas encargadas de las instalaciones y de los mismos sectores que se encargan de la seguridad parcial de las instalaciones de los albergues designados en DMQ; pero que desconocen su manejo del albergue.
- Las Unidades de Multiuso de la Policía Metropolitana son instalaciones que disponen del equipamiento indispensable para la atención inmediata a la población afectada en casos de una emergencia, en virtud de que son centros operativos a cargo de la Policía Metropolitana que sirven de bodega y distribución de los insumos y artículos no alimentarios para el resto de los albergues designados en la respectiva administración zonal.
- Las Unidades Multiuso constituyen el primer refugio temporal para personas afectadas dependiendo del evento, capacidad, equipamiento determinarán el tiempo de permanencia de los afectados.
- Los criterios de calificación y acreditación de un albergue en condiciones locales del DMQ, son la capacidad y el equipamiento los cuales determinan el tiempo de permanencia.
- En las instalaciones de los albergues temporales de emergencia excepto las Unidades Multiuso de la Policía Metropolitana, carecen de seguridad y un responsable en el manejo y administración de recursos, insumos y kits alimentarios inherentes a un albergue.

- Se establece que en las instalaciones comunitarias o centros colectivos que han sido designadas como albergues existe una gestión operativa y funcional adecuada como centros de desarrollo comunitario, Centros de desarrollo infantil, centros de integración sesenta y piquito optimizando su adecuado funcionamiento cuando existe un responsable o administrador de sus instalaciones.
- Los Albergues Temporales pueden clasificarse en Albergues Temporales espontáneos y Albergues Temporales planeados.
- Existen tres tipos de Albergues Temporales planeados: los unifamiliares, los multifamiliares y los centros colectivos.
- El manejo efectivo de Albergues Temporales resulta del trabajo articulado de las tres funciones del Sistema de Manejo de Albergues Temporales: gestión, coordinación y administración.
- La manera en que se instala y se gestiona el albergue temporal afecta la calidad de vida y la capacidad de recuperación de la población afectada.
- La Gestión de Albergues Temporales se orienta a la organización del albergue para suplir las necesidades básicas de servicio y protección de la población afectada.
- La Gestión de Albergues Temporales tiene cuatro componentes clave: Protección, Asistencia de Servicios, Participación Comunitaria y Marco Legal de Protección y Normas mínimas.
- El ciclo de vida del albergue temporal tiene tres fases: 1. Instalación y Apertura, 2. Cuidado y Mantenimiento, 3. Cierre y Soluciones Duraderas.
- Las necesidades de la población afectada y las actividades en el albergue temporal cambian con cada fase del Ciclo de Vida del Albergue Temporal.
- Cada persona afectada debería participar en las actividades de gestión del albergue para mejorar la calidad de vida de la comunidad durante la emergencia y para prepararse para la recuperación.
- Respetar el enfoque diferencial en los Albergues Temporales asegura una mejor calidad de vida para los albergados.

- El Administrador del albergue es quien debe recopilar información y mantener registros actualizados de la población del albergue temporal, incluyendo la identificación de personas con necesidades específicas; compartir información y reportar vacíos de servicios e incidentes de protección a los actores relevantes a nivel nacional, provincial y cantonal, incluyendo al Gobierno y a otros proveedores de servicios; Coordinar con varios actores la planeación y manejo de actividades en cada una de las tres fases de ciclo de vida del alojamiento temporal; Monitorear las actividades incluyendo prestación de servicios y protección en el albergue temporal, Asegurar el mantenimiento de la infraestructura del albergue temporal; Establecer una estructura participativa en el albergue temporal para garantizar la inclusión efectiva de la población afectada en la gestión del albergue temporal.
- Las entidades encargadas de la coordinación (MIES y SNGR), están encargadas de desarrollar estrategias, lineamientos nacionales, estándares y herramientas estandarizadas para el manejo de albergues de emergencia; así mismo definir y coordinar los roles y responsabilidades de los actores que trabajan en los albergues de emergencia; coordinar el flujo efectivo de la información entre los niveles nacional, provincial y cantonal; asegurar que se consulte e involucre a la población afectada en todas las etapas de la respuesta humanitaria; fortalecer las capacidades de los actores clave en el manejo de albergues temporales; plantear indicadores relevantes para la evaluación de la funcionalidad de los albergues temporales y asegurar que los estándares internacionales sean aplicados en los albergues temporales.
- En los aspectos de la administración se llevaran a cabo las siguientes actividades proporcionar seguridad en los albergues temporales; designar, abrir y cerrar los albergues temporales; proteger los derechos humanos de las personas afectadas; Asegurar los terrenos y los derechos de ocupación para los albergues temporales; prevenir desalojos o reubicación de la población afectada sin una identificación previa de soluciones duraderas

para esta; mantener el orden público y el carácter civil de los albergues temporales; facilitar el acceso de las agencias humanitarias a los albergues temporales; expedir la documentación, los permisos y las licencias necesarias (como certificados de nacimiento, cédulas de identificación y permisos de viaje, testimonios de defunción, etc.) a los residentes del albergue temporal.

- La gestión efectiva de un albergue temporal depende de tres factores fundamentales: La capacidad y voluntad del administrador del albergue y de sus comités para organizar y coordinar las actividades diarias del albergue; La participación activa de la población afectada en las estructuras de coordinación y las actividades diarias del albergue temporal; La voluntad, el apoyo coordinado y los recursos aportados de manera efectiva por los actores nacionales, provinciales y cantonales.
- Las personas desplazadas internamente a causa de violencia o desastres de origen natural están protegidas por los instrumentos de los derechos humanos nacionales e internacionales, pues mantienen su estatus de civiles en su propio país, con todos los derechos normales asociados a este estatus.
- Los cuatro componentes de la Normativa de referencia respecto a los albergues de emergencia son: Normas de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Refugiados y la Constitución de cada País.
- Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno son la herramienta principal para la aplicación del Marco legal de protección en la Gestión de Albergues Temporales.
- La responsabilidad primaria para asegurar que los derechos de la población desplazada sean protegidos y mantenidos le corresponde al Estado. Las ONG nacionales e internacionales y las agencias de la ONU tienen el rol de apoyar al Gobierno en llevar a cabo sus responsabilidades y en la ejecución de sus tareas.

- Las Normas mínimas Esfera brindan expresiones cualitativas y cuantitativas del derecho a la vida digna, ofreciendo guía sobre los niveles mínimos de asistencia y protección, y cómo lograr una calidad de vida incrementada para la población afectada.
- Las normas mínimas se utilizan en cada fase del ciclo de vida del albergue temporal: instalación y apertura, cuidado y mantenimiento y, cierre y soluciones duraderas. Las normas mínimas también son una herramienta de apoyo importante para garantizar que los niveles mínimos de asistencia y protección les sean brindados a la población afectada.
- Las normas mínimas internacionales son aplicadas a la organización del albergue temporal como una forma de garantizar que los derechos básicos de la población que ha debido abandonar sus hogares sean respetados.
- La responsabilidad general de proteger, respetar y mantener los derechos de la población damnificada le pertenece al Estado, junto con la comunidad, la familia y los individuos deben tomar responsabilidad en la creación de un ambiente seguro para todos.
- La confidencialidad siempre debe ser considerada en todo momento. Los casos de protección a menudo contienen información sensible y pueden, en algunos casos, poner a la persona afectada en un riesgo mayor si la información no es manejada de manera cuidadosa.
- La localización e instalación de un albergue temporal impacta significativamente en el tipo de acceso a la asistencia y la protección que se ofrece a la población afectada.
- Cuando se identifique, evalúe y seleccione un lugar para el albergue temporal de la población afectada, es esencial considerar criterios como seguridad, acceso, tamaño, disponibilidad de los recursos, así como también normas y preocupaciones culturales, sociales y ambientales.
- En la instalación y apertura del albergue temporal es importante considerar la mejor manera de apoyar a las personas con necesidades específicas y vulnerabilidad creciente.

- La fase de cuidado y mantenimiento es la fase intermedia del ciclo de vida del albergue temporal y a menudo es la más larga y compleja. Durante esta fase, la mayor parte de las actividades de la gestión se relacionan con el monitoreo y la coordinación de acciones para asegurar la asistencia y protección de las personas afectadas.
- Las normas mínimas internacionales son aplicadas a la organización del albergue temporal como una forma de garantizar que los derechos básicos de la población que ha debido abandonar sus hogares sean respetados.
- Basado en las buenas prácticas globales de la Gestión de Albergue Temporales, el monitoreo permite la recolección de información estandarizada y sistemática que puede contribuir a la planeación efectiva para la acción.
- El establecimiento de mecanismos y roles claros de recolección, análisis y difusión de información es un elemento fundamental de la gestión efectiva del albergue temporal ya que ayuda a coordinar y garantizar la asistencia y protección requeridas para suplir las necesidades de la población afectada y garantizar sus derechos.
- El Estado tiene la responsabilidad primaria de garantizar las condiciones que permitan la identificación segura y digna de soluciones duraderas para la población afectada y del cierre efectivo del albergue temporal.
- Las soluciones duraderas pueden lograrse a través de tres medios: 1. Regreso al lugar de origen 2. Integración local 3. Asentamiento en otra parte dentro del territorio nacional.
- La participación de la comunidad es importante porque es un derecho, levanta los estándares en el albergue temporal y puede romper el ciclo de dependencia-vulnerabilidad, mientras fomenta las habilidades, talentos, actitudes requeridas para la recuperación temprana y la vida tras el desastre natural.
- Establecer una estructura participativa en el albergue temporal es esencial para garantizar la participación de la comunidad damnificada en la

planeación e implementación de actividades de Gestión de Albergues Temporales.

- Para su funcionamiento efectivo, es importante que los comités/subcomités del albergue temporal definan tareas y actividades claras, y que actúen acorde con el conjunto de reglas comunes en sus áreas de operación.
- Existen cuatro herramientas participativas clave: el manual de convivencia, el mural informativo, el cronograma mensual de tareas y el buzón de sugerencias.
- La Secretaría Nacional de Riesgos, como ente rector nacional, no dispone de un instrumento operativo del manejo del Sistema Nacional de Atención y Administración de Albergues y Refugios temporales que sirva de base, para una línea de acción para ser tomado en cuenta por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS).

RECOMENDACIONES

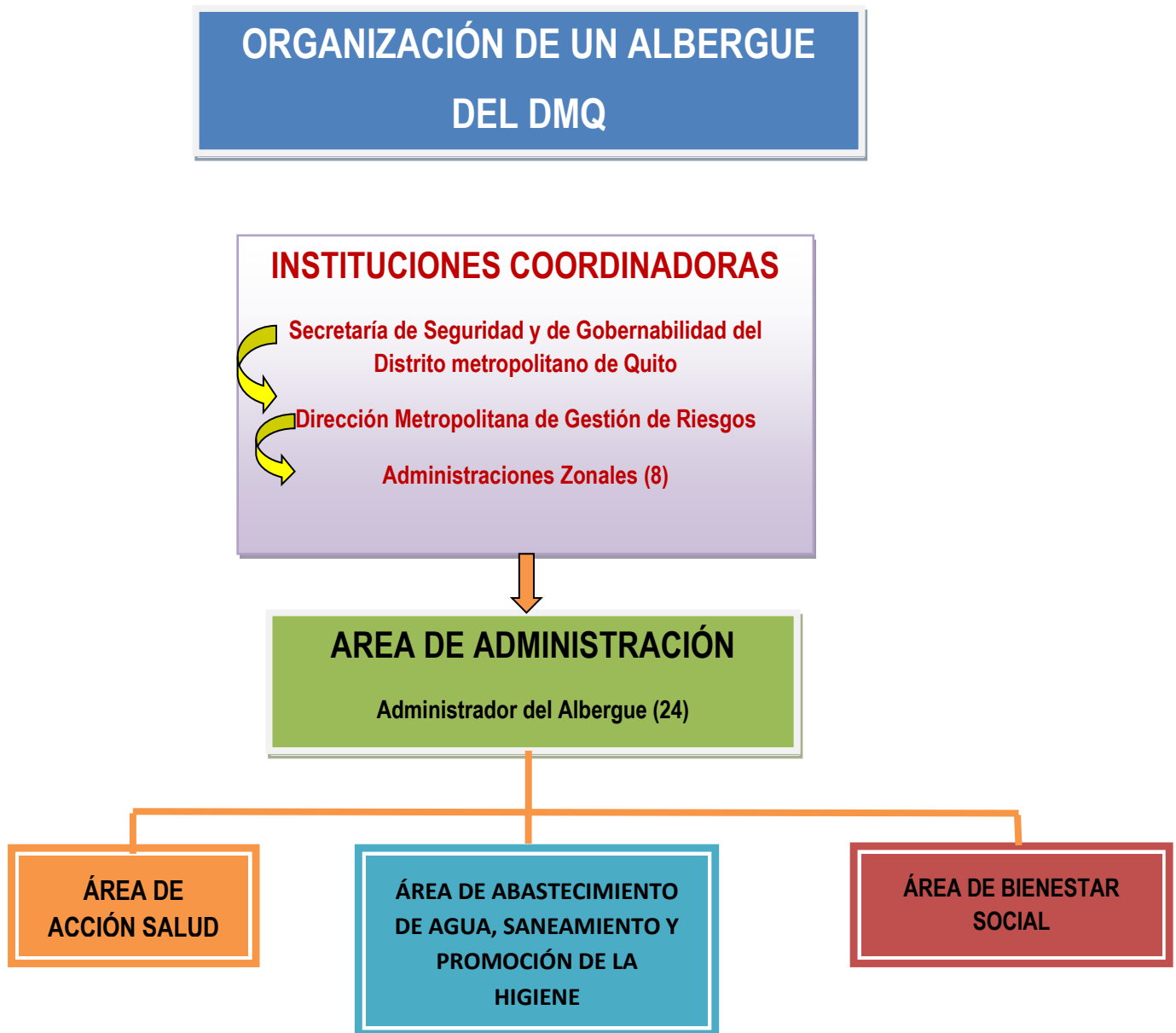
- Para la organización y funcionamiento adecuado de un albergue se requiere nombrar o designar un Administrador para cada albergue como responsable y un coordinador general en las áreas que integran un albergue: administración, Salud, Bienestar Social y Abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene acorde a la carta humanitaria.
- Las instalaciones de las Unidades Multiuso de la Policía Metropolitana constituyen al momento como bodegas de aprovisionamiento de insumos para los albergues de cada administración por lo que se recomienda adquirir o adecuar perchas o estantería que permita un manejo adecuado de orden, seguridad, sostenibilidad y limpieza de los insumos y kits de abastecimiento para ayuda humanitaria de la población.
- Coordinar con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Inclusión Social para integrar parte del Sistema Nacional de Atención y Administración de Albergues y Refugios temporales y solicitar constantemente la capacitación hasta alcanzar un nivel operativo adecuado.
- Implementar un programa de señalización preventiva, obligatoria, prohibitiva e, informativa de acuerdo a las normas de seguridad en los albergues de Emergencia del DMQ.
- Difundir el manejo adecuado de la información en estado de emergencia y la activación de un albergue cuando el evento lo amerite mediante la central de llamadas de emergencia ECU 911.
- Elaborar un reglamento básico basado en el Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA), en la administración de los recursos que disponen los albergues.
- Elaborar un reglamento interno del albergue dirigido a las personas del albergue en el manejo adecuado de sus, instalaciones e insumos prestados para garantizar su sostenibilidad y sustentabilidad.

ANEXOS

ANEXO 1: ESQUEMAS

1. Organización de un Albergue del DMQ.
 - 1.1. Área de Administración.
 - 1.2. Área de Acción Salud.
 - 1.3. Área de Abastecimiento de Agua, Saneamiento Y Promoción de la Higiene.
 - 1.4. Área de Bienestar Social.
2. Flujograma de Funcionamiento de Albergues de Emergencia en el DMQ.
 - 2.1. Fase de Preparación.
 - 2.2. Fase de Alerta.
 - 2.3. Fase de Respuesta.
 - 2.4. Fase de Recuperación.
3. Operaciones de Emergencia-Metropolitano (COE-M).
4. Flujo de Manejo de Información en Emergencias Comunes
5. Esquema del Sistema de Manejo de Albergues Temporales
6. Normas Esfera en la Gestión de Albergues Temporales
7. Estándares Esfera en la Gestión de Albergues Temporales

Esquema 1. Organización de un Albergue del DMQ.



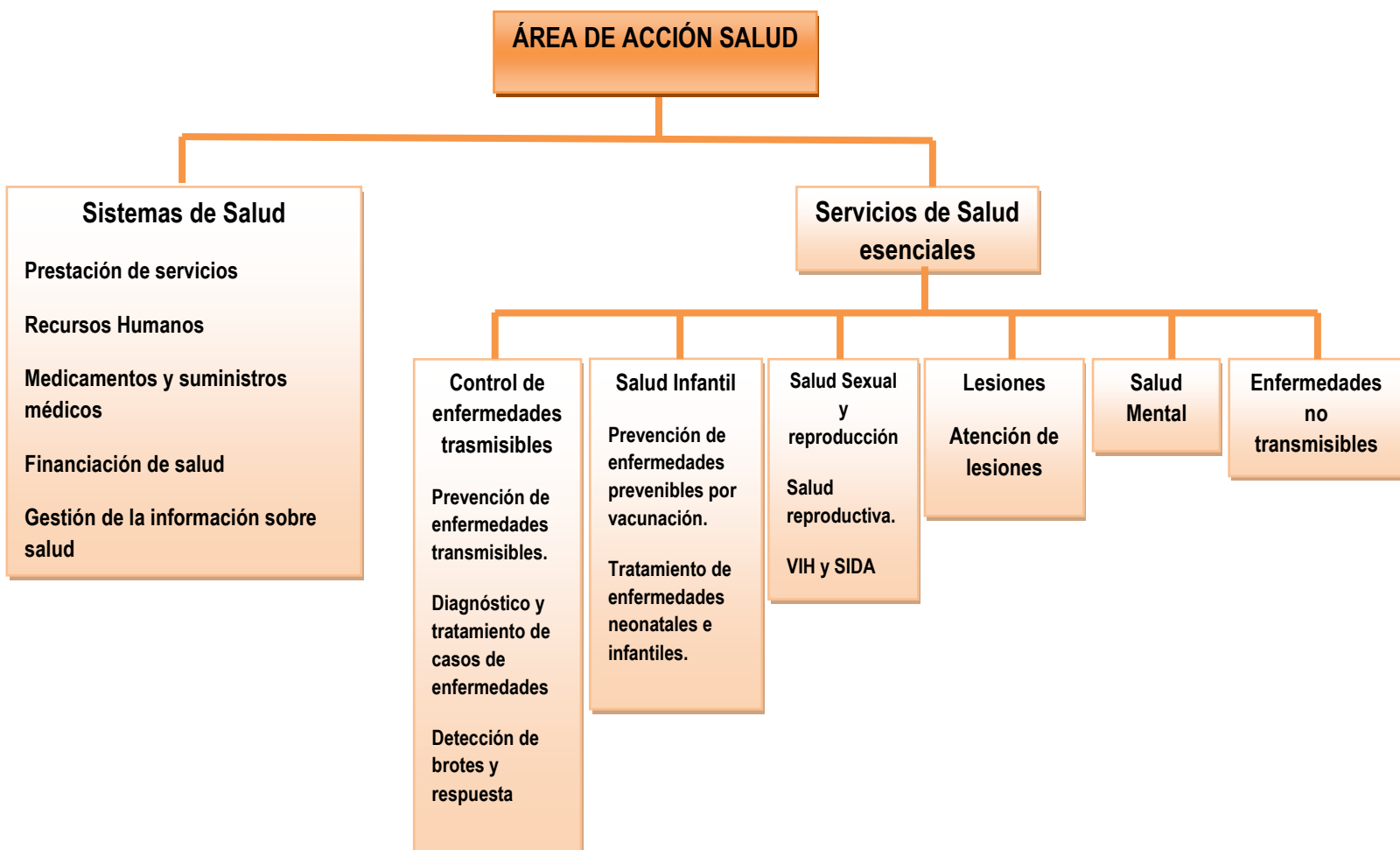
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 1.1. Área de Administración.



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 1.2. Área de Acción Salud.



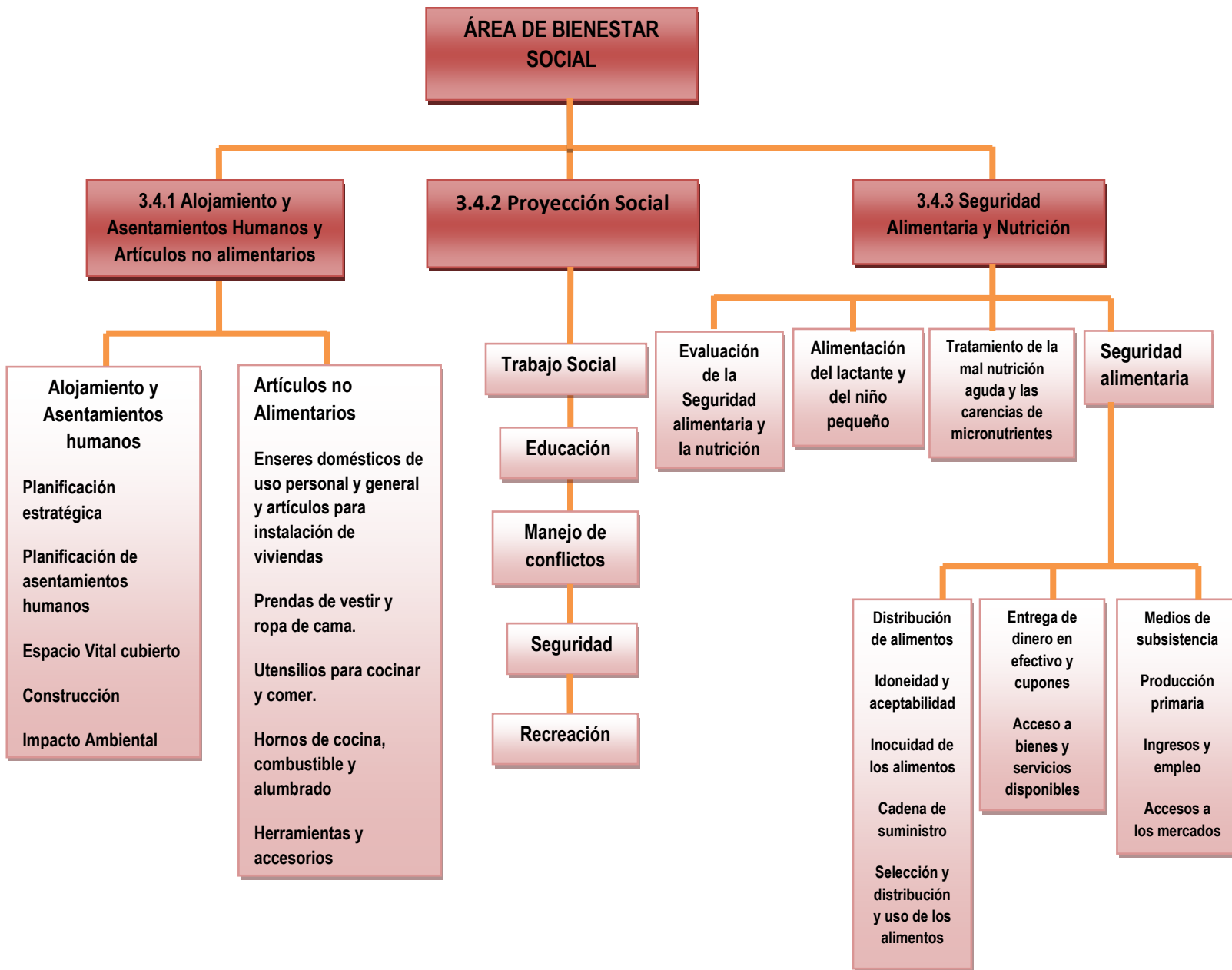
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 1.3. Área de Abastecimiento de Agua, Saneamiento Y Promoción de la Higiene.



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

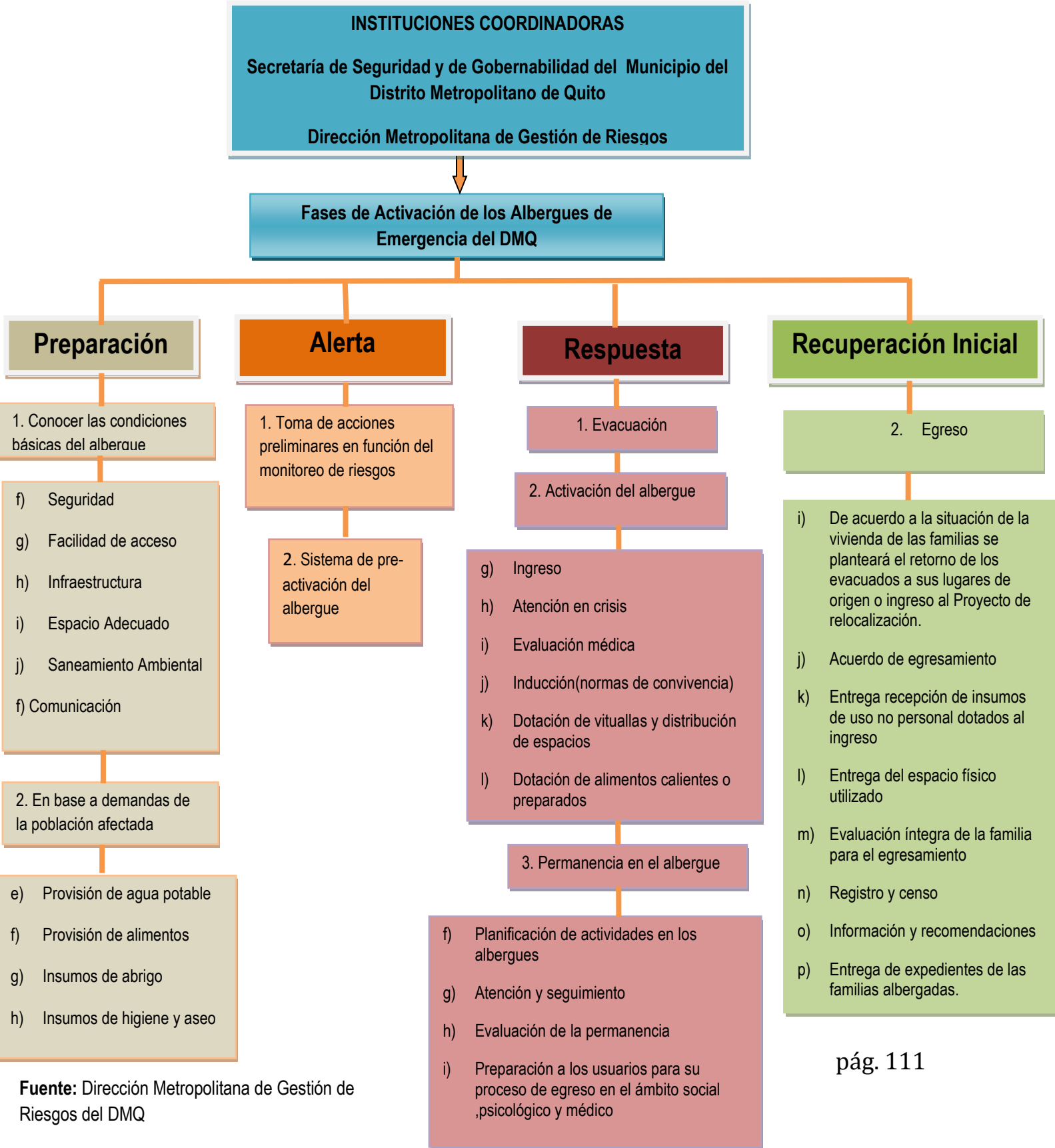
Esquema 1.4. Área de Bienestar Social.



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

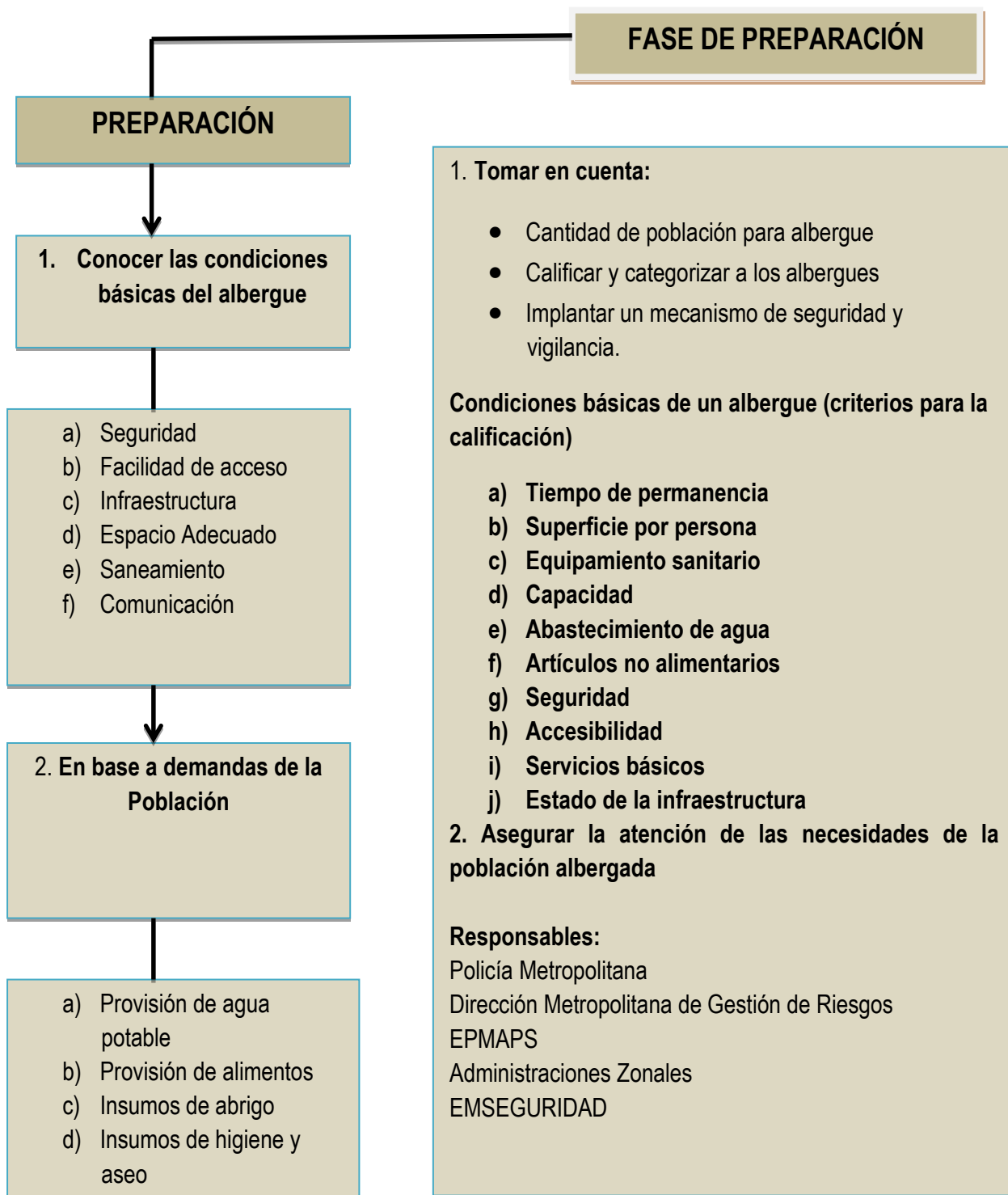
Esquema 2. Flujoograma de Funcionamiento de Albergues de Emergencia en el DMQ.

FLUJOGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES DE EMERGENCIA EN EL DMQ



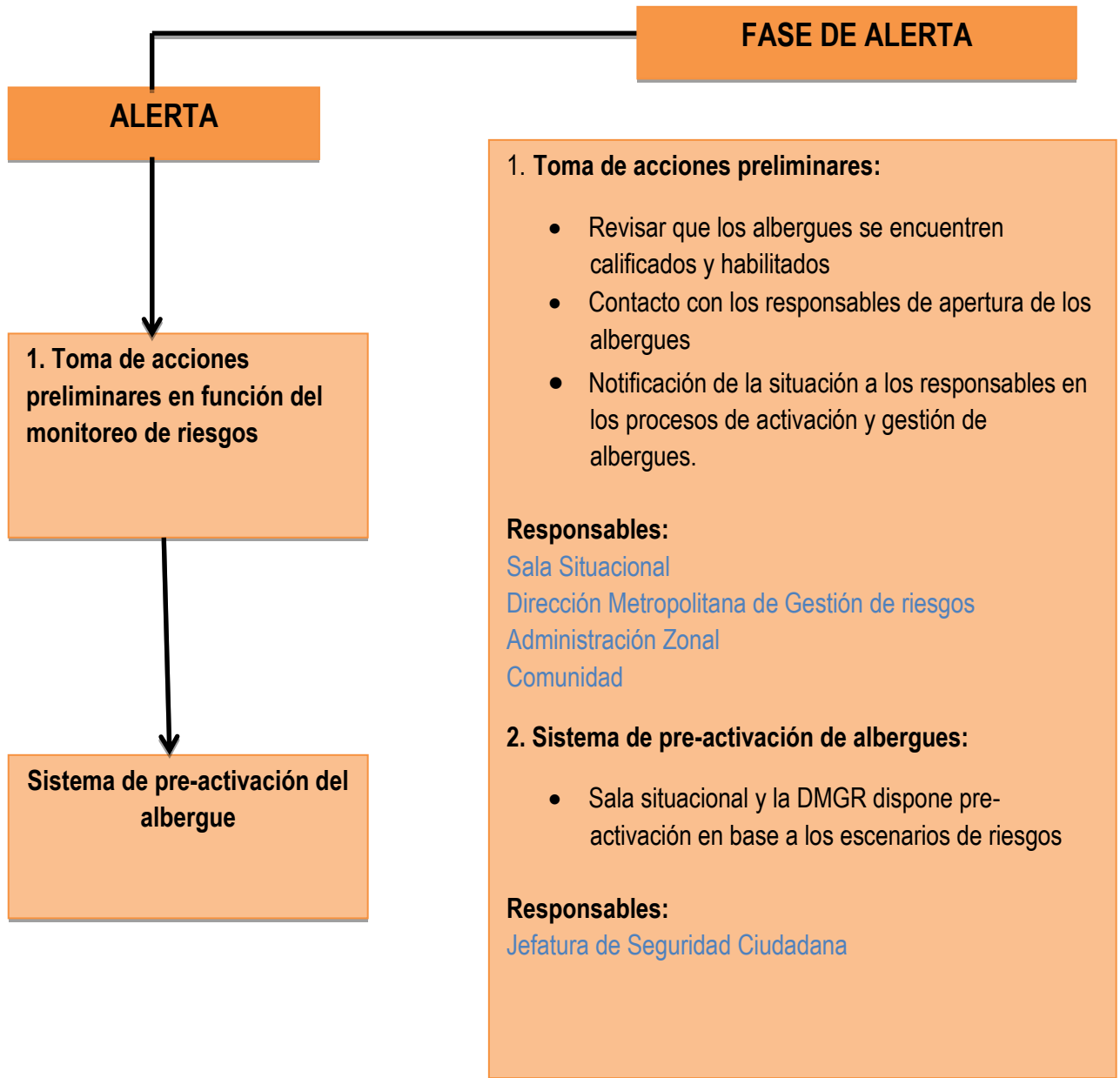
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 2.1. Fase de Preparación.



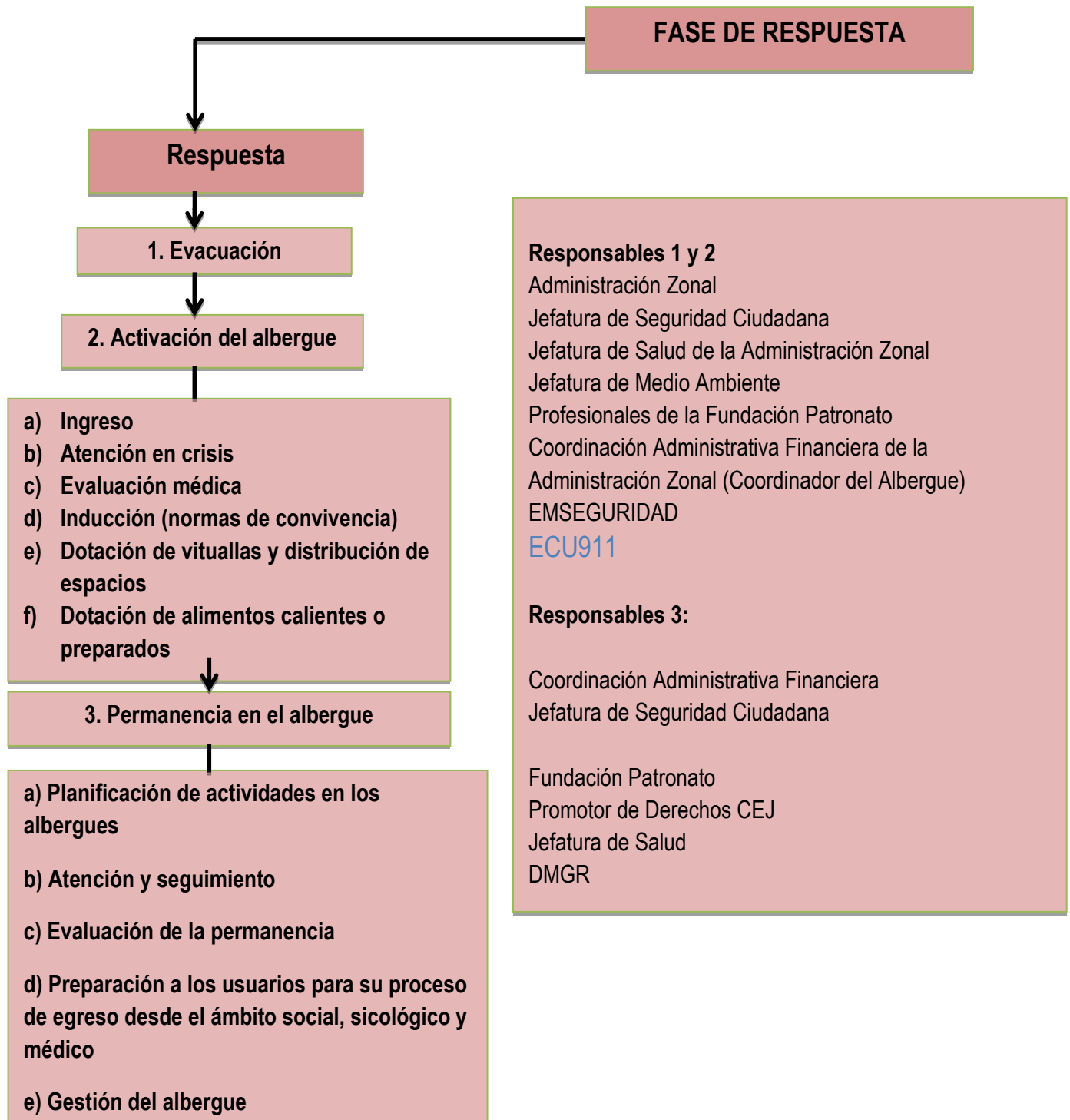
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 2.2. Fase de Alerta.



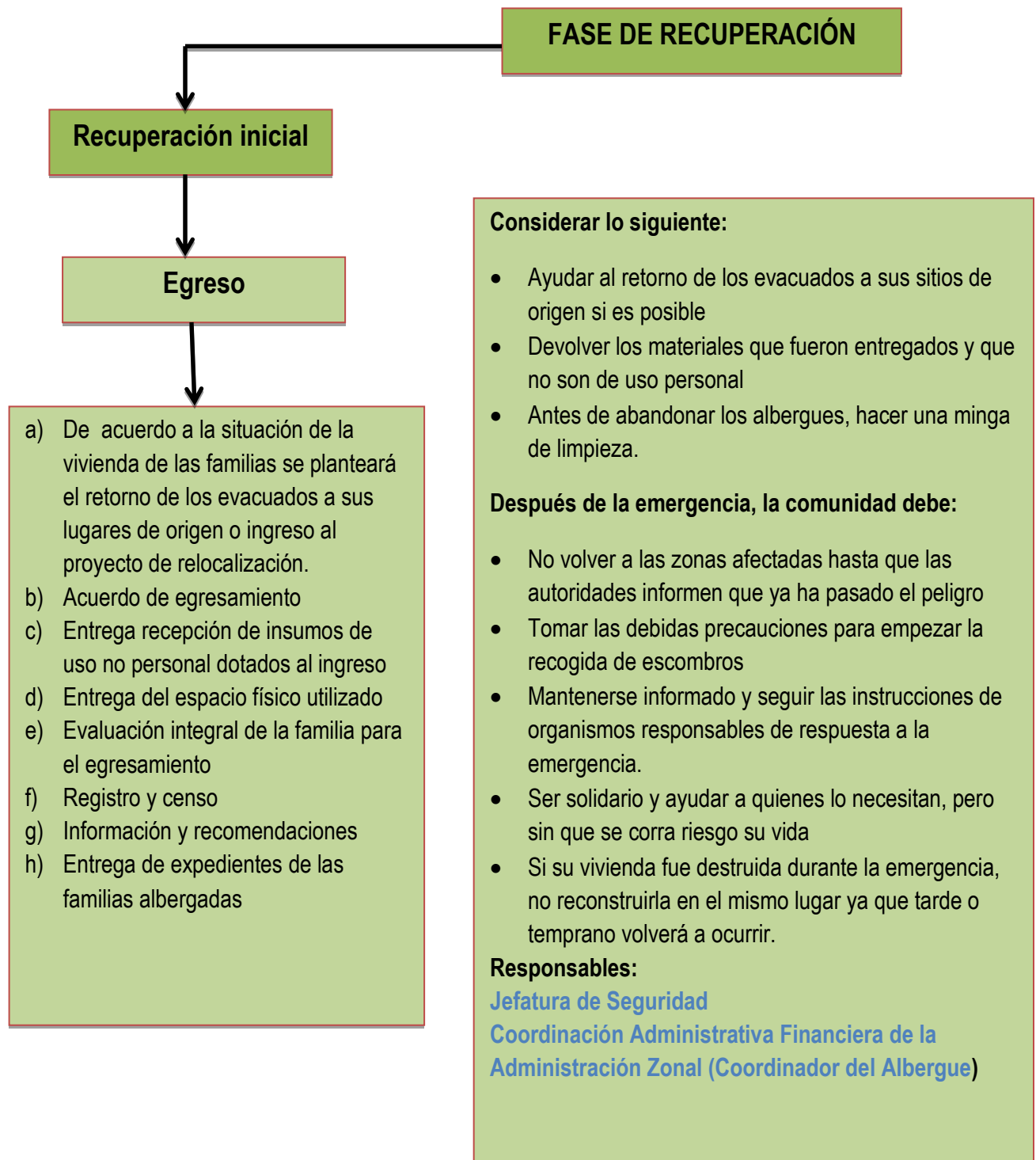
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 2.3. Fase de Respuesta.



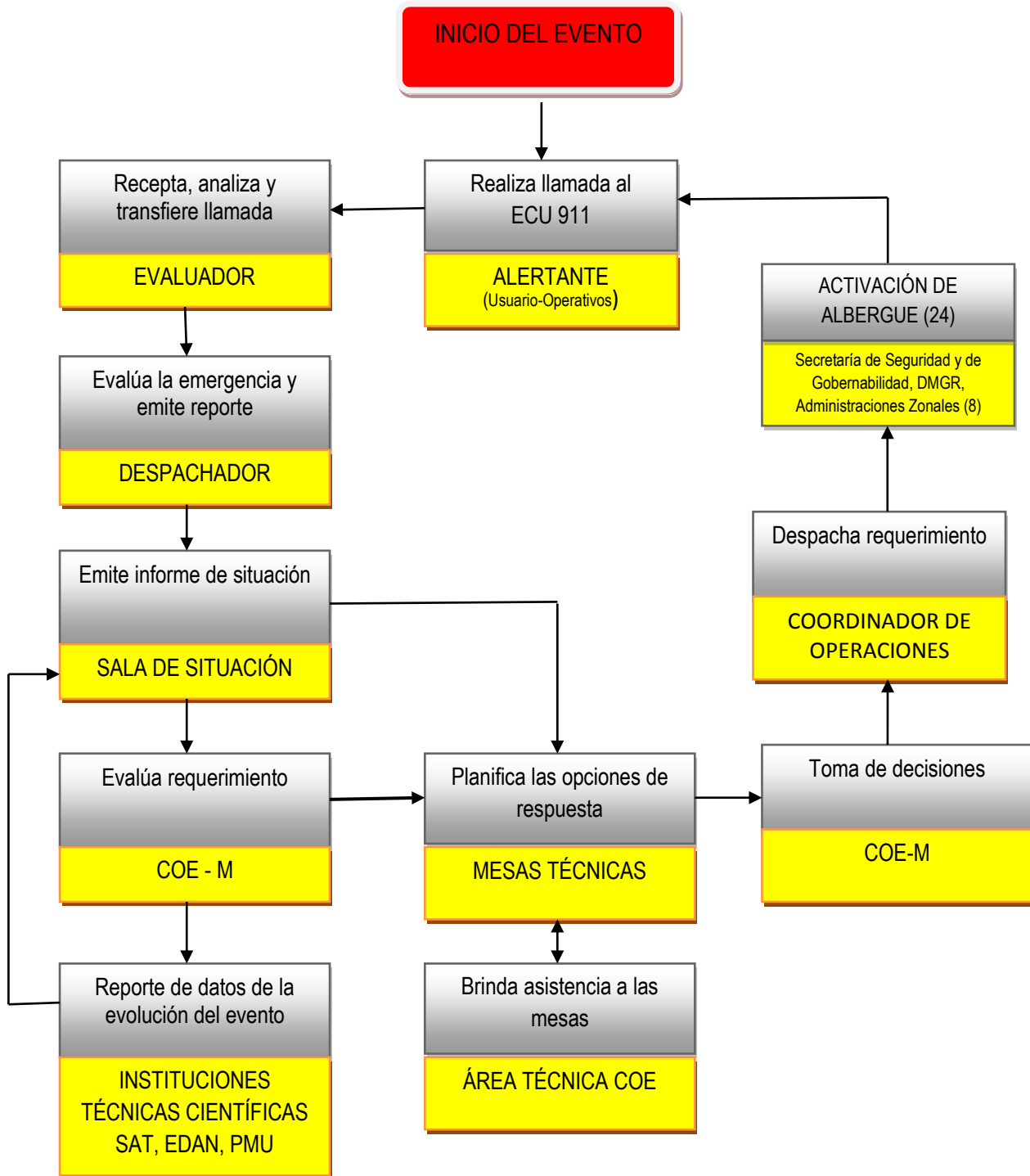
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema 2.4. Fase de Recuperación.



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

Esquema No. 3. OPERACIONES DE EMERGENCIA- METROPOLITANO (COE-M)



Fuente: ECU 911

Esquema 4. Flujo de Manejo de Información en Emergencias Comunes

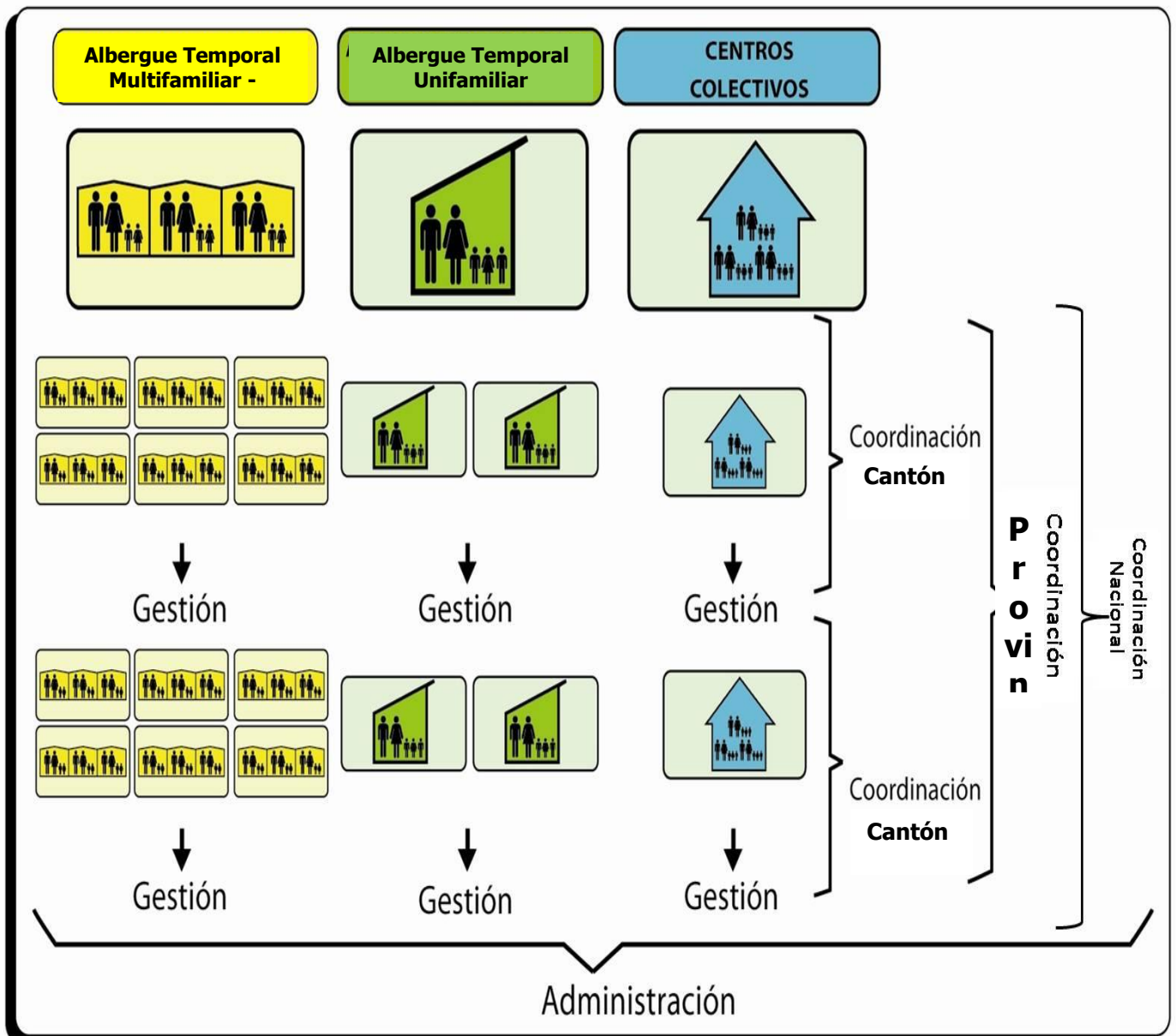
FLUJO DE MANEJO DE INFORMACIÓN EN EMERGENCIAS COMUNES



Fuente: ECU 911 2013

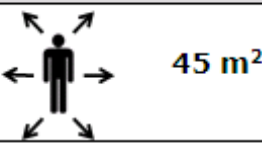
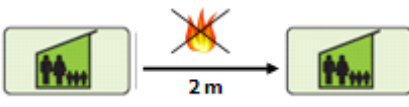
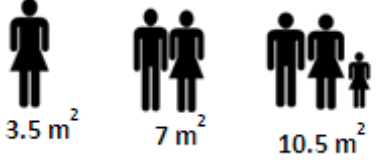
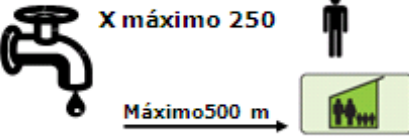
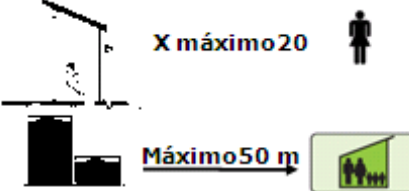
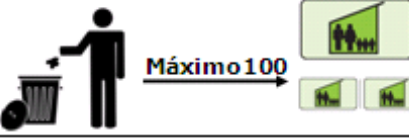
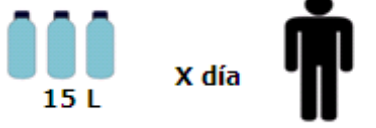
Esquema 5. Esquema del Sistema de Manejo de Albergues Temporales

SISTEMA DE MANEJO DE ALBERGUES TEMPORALES



Fuente: (Taller de Gestión de Albergues Temporales de la OIM 2013 Quito)

Esquema 6. Estándares Esfera en la Gestión de Albergues Temporales

TIPO DE INSTALACIÓN		INDICADOR ESFERA	REPRESENTACIÓN
Superficie del alojamiento	Total de espacio abierto	Al menos 45 m ² por persona	 45 m ²
	Espacio para evitar la propagación de incendios	Al menos 2 m de distancia mínima entre estructuras	 2 m
Área de vivienda	Superficie cubierta mínima	Al menos 3.5 m ² por persona	 3.5 m ² 7 m ² 10.5 m ²
	Puntos de agua	Al menos 1 llave de agua por cada 250 personas. Máximo a 500 m del alojamiento temporal	 X máximo 250 Máximo 500 m
	Letrinas	Al menos 1 por cada 20 personas Máximo a 50 m del alojamiento	 X máximo 20 Máximo 50 m
	Desechos	Máximo 100 m del alojamiento	 Máximo 100
Uso de Agua	Necesidad básica total de agua Al menos 15 litros por persona diarios Necesidad en cantidad de agua para sobrevivir, higiene básica y para cocina.	 15 L X día	

Fuente: (Taller de Gestión de Albergues Temporales de la OIM 2013 Quito)

ANEXO 2: MAPAS DE UBICACIÓN DE LOS ALBERGUES

Administración Zonal de Calderón.

Administración Zonal La Delicia.

Administración Zonal Eugenio Espejo

Administración Zonal Manuela Sáenz.

Administración Zonal Eloy Alfaro.

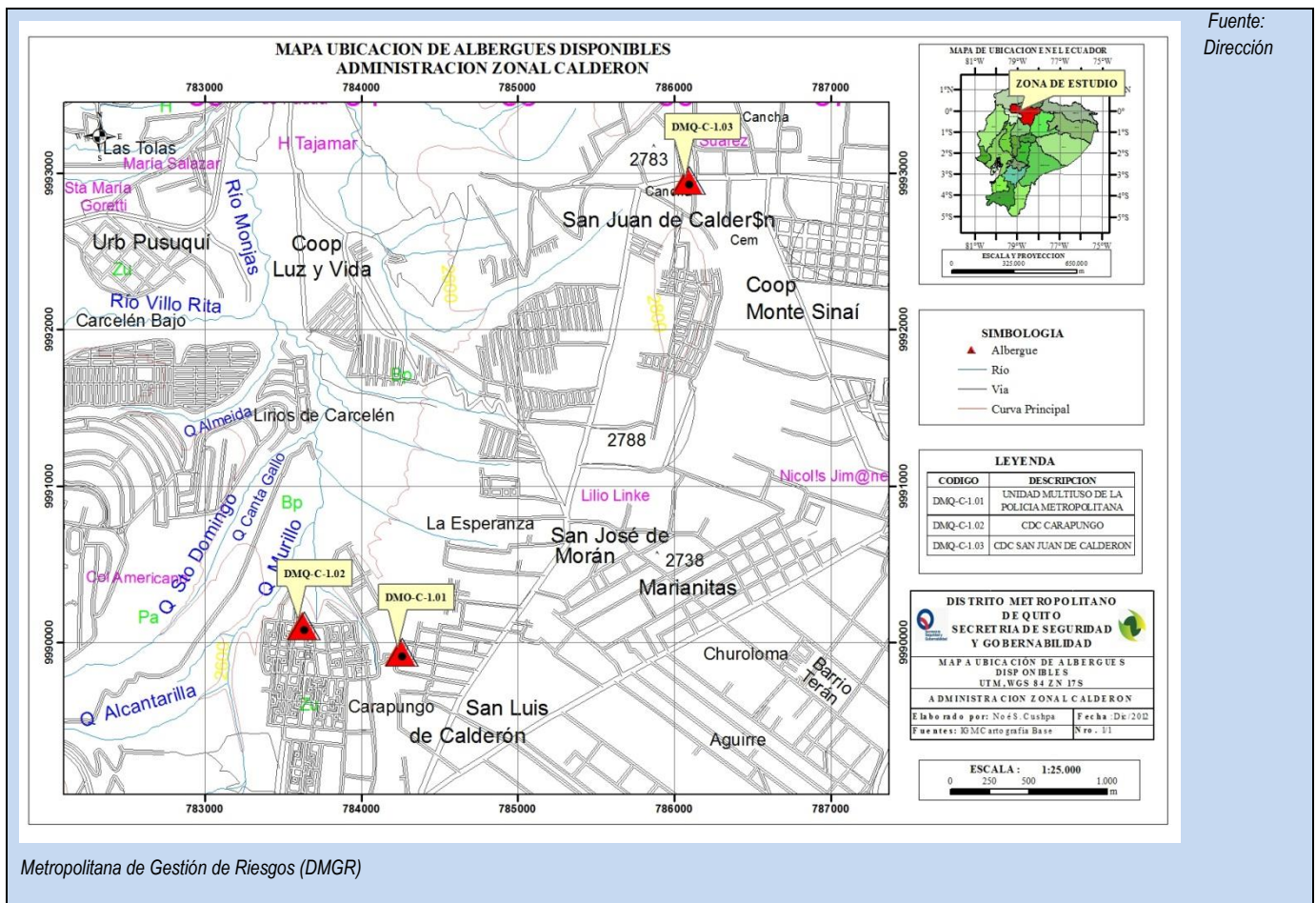
Administración Zonal Quitumbe.

Administración Zonal de Tumbaco.

Administración Zonal Los Chillos.

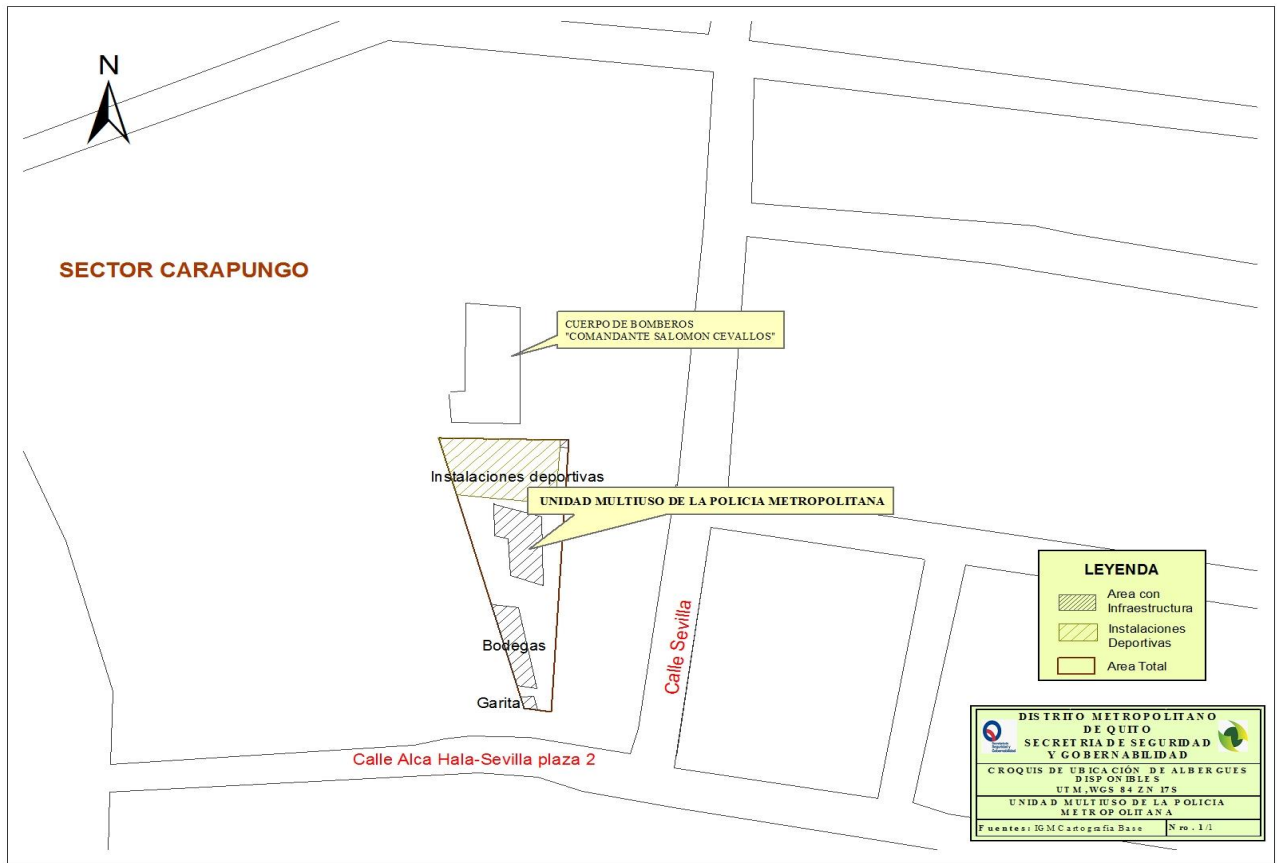
Mapa de Ubicación General de los Albergues en el DMQ.

Anexo 2.1 Mapa de ubicación de los albergues Administración Zonal de Calderón.



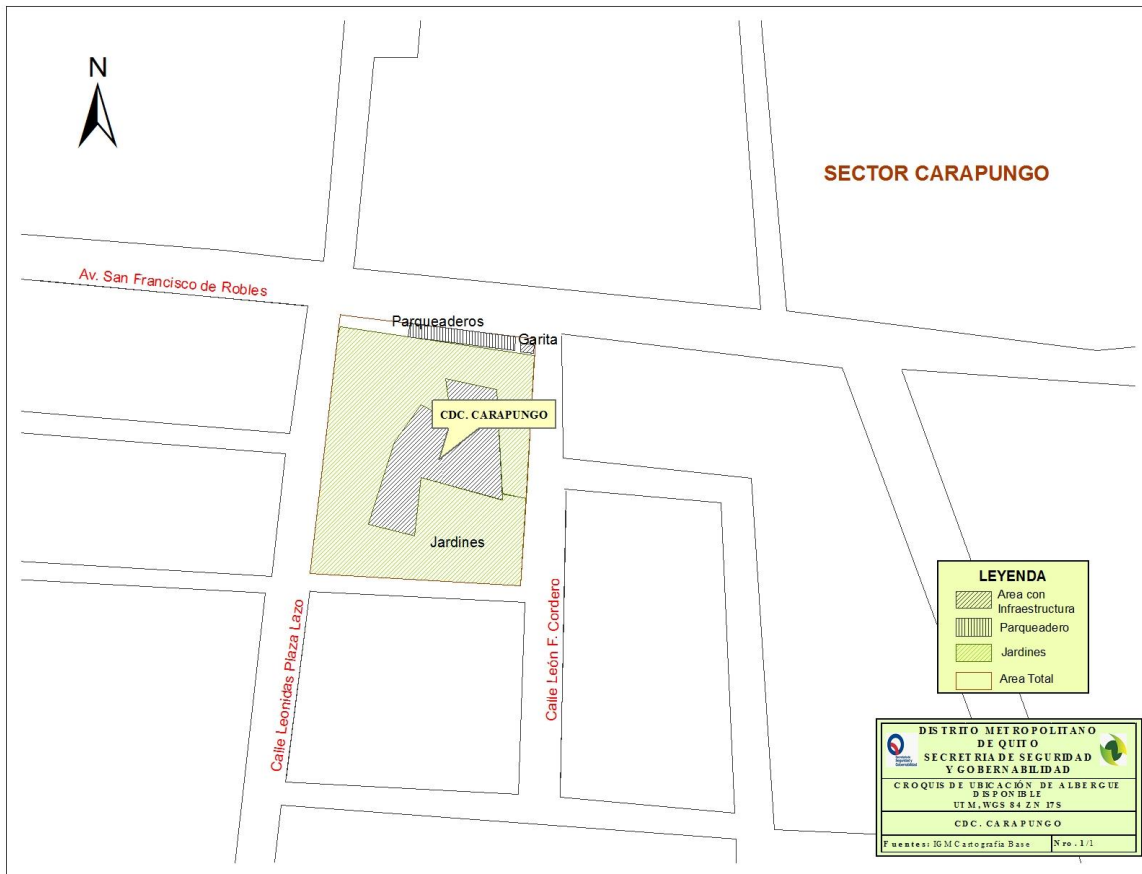
Fuente:
Dirección

2.1.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (DMQ-C-01)



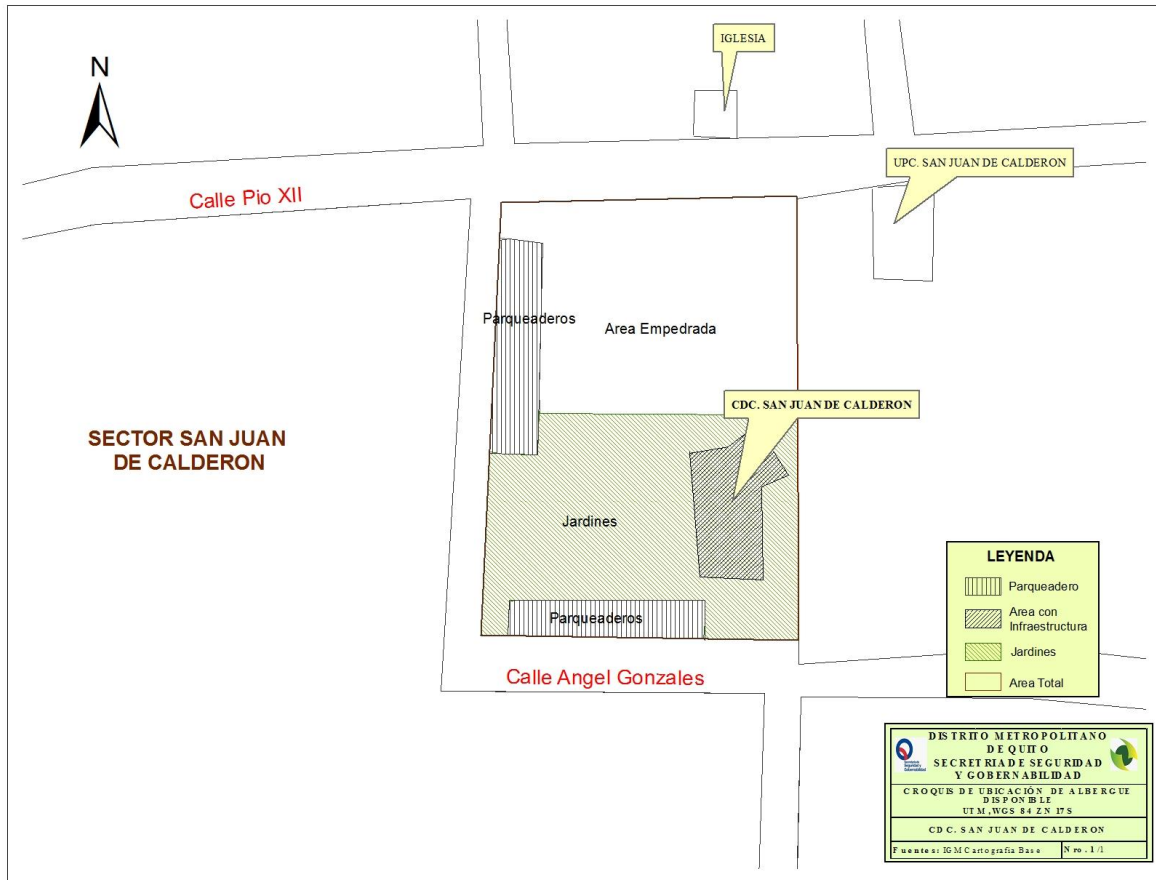
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.1.2. Centro de Desarrollo Comunitario de Carapungo (DMQ-C-02)



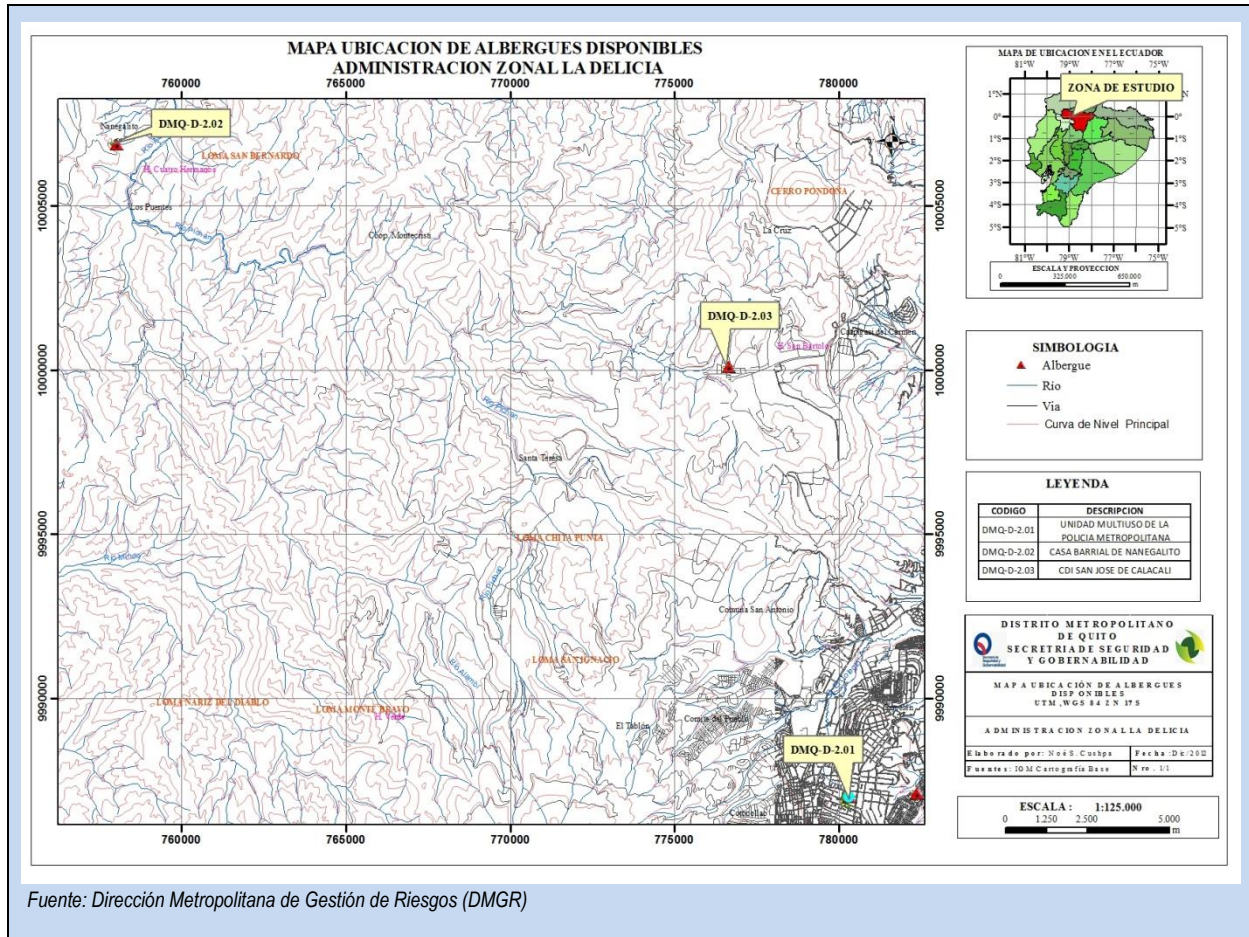
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.1.3. Centro de Desarrollo Comunitario San Juan de Calderón (DMQ-C-03)

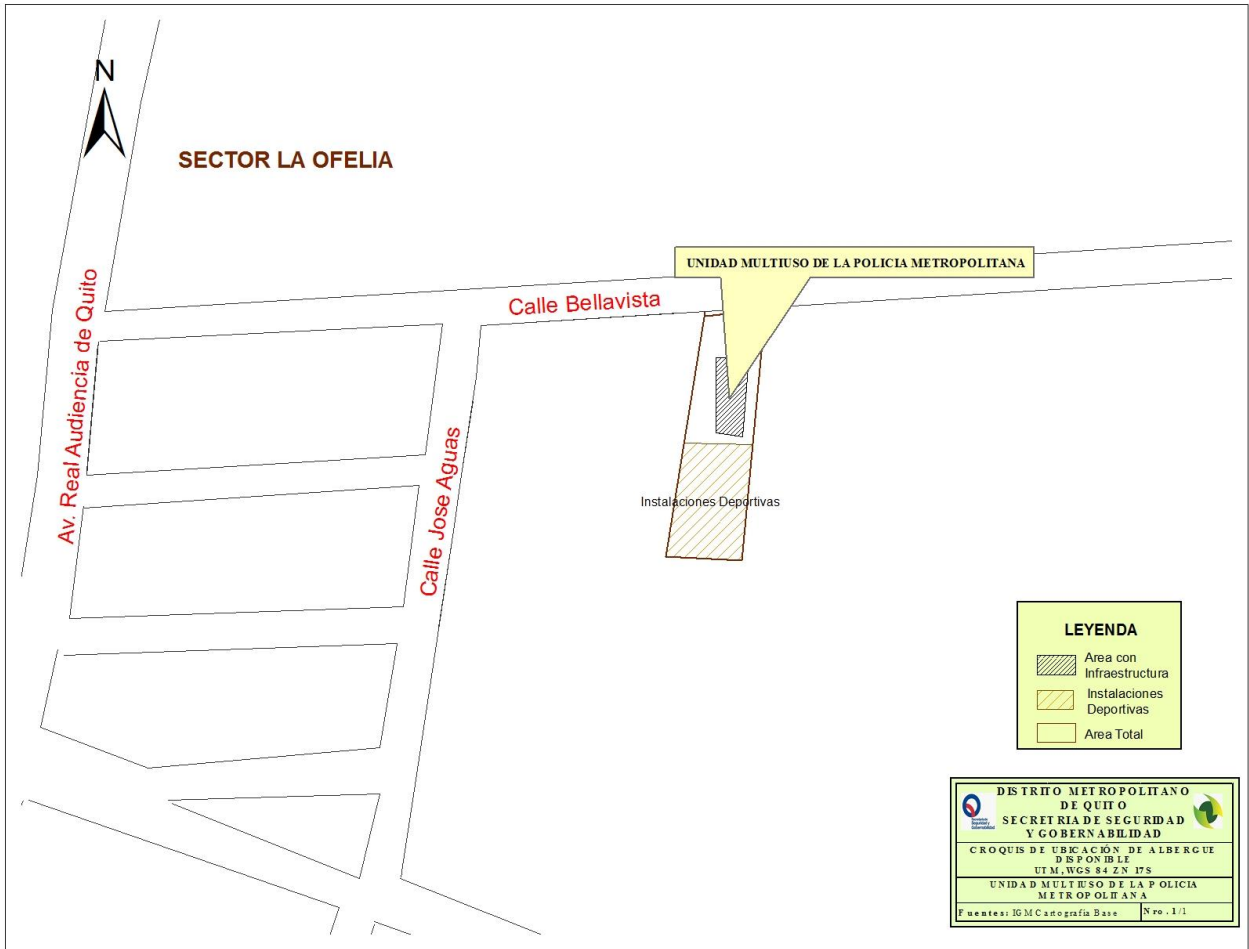


Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.2. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal La Delicia.

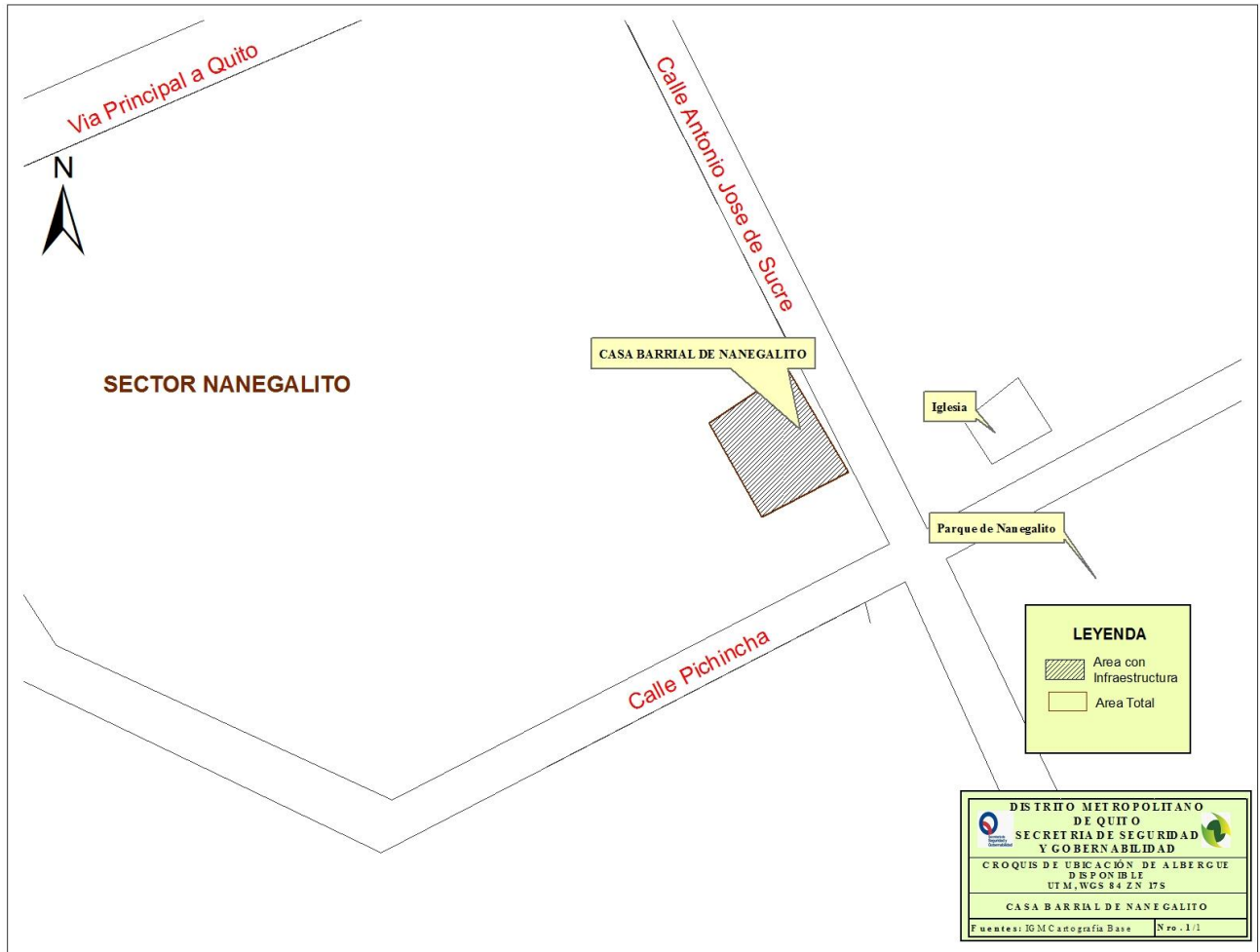


2.2.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (DMQ-D-01)



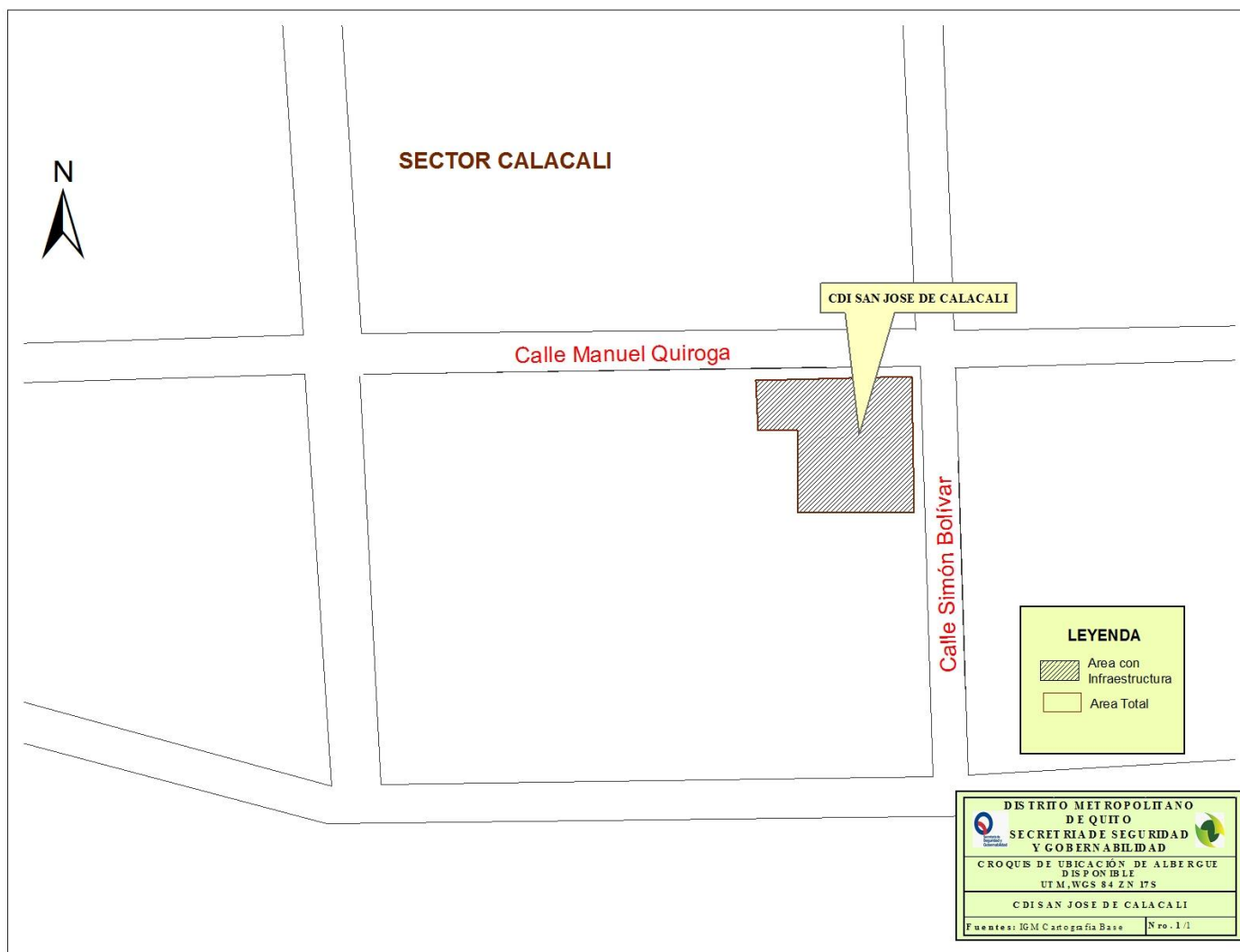
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.2.2. Casa Barrial de Nanegalito (DMQ-D-02)



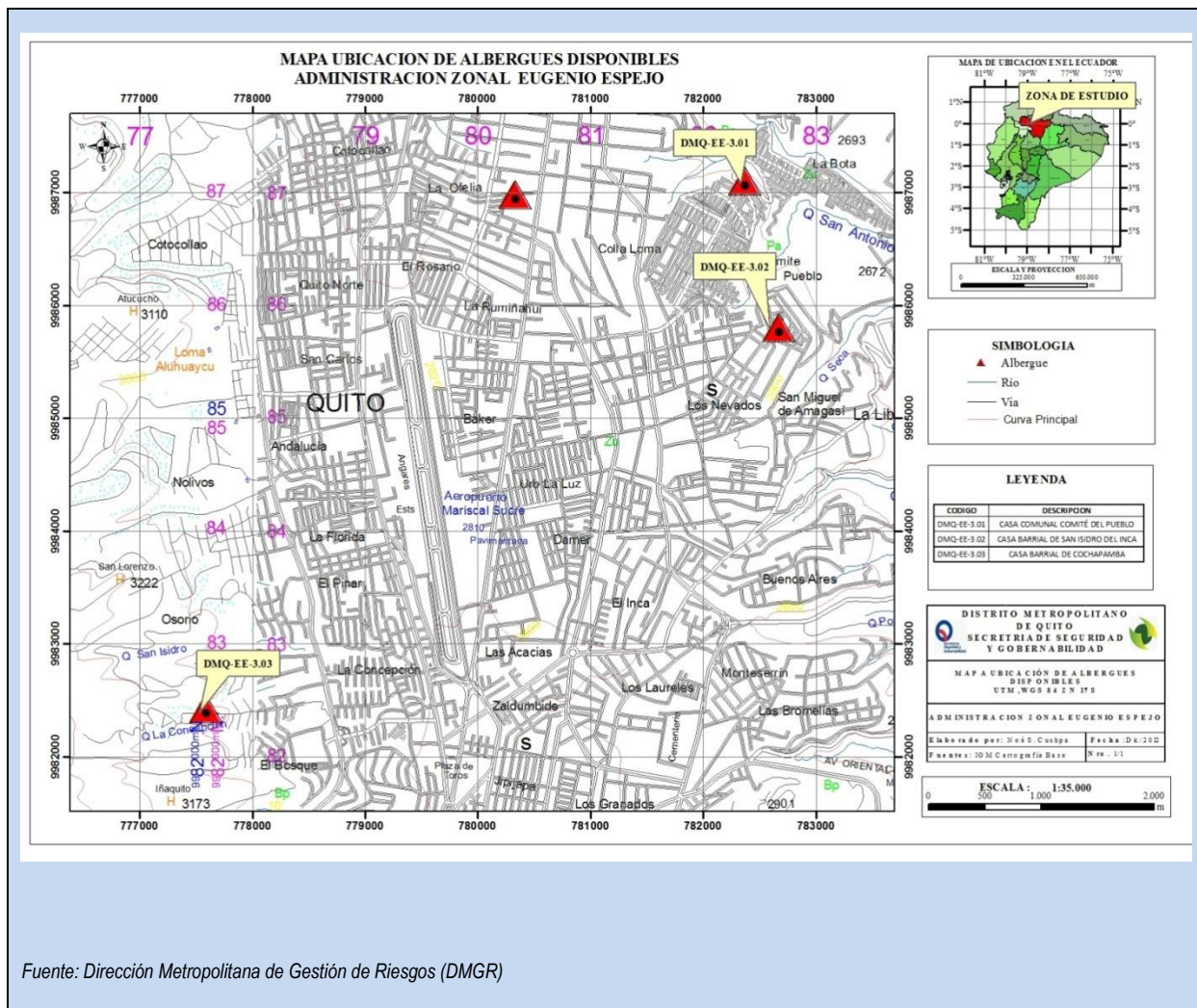
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.2.3. Centro De Desarrollo Infantil de Calacalí (DMQ-D-03)

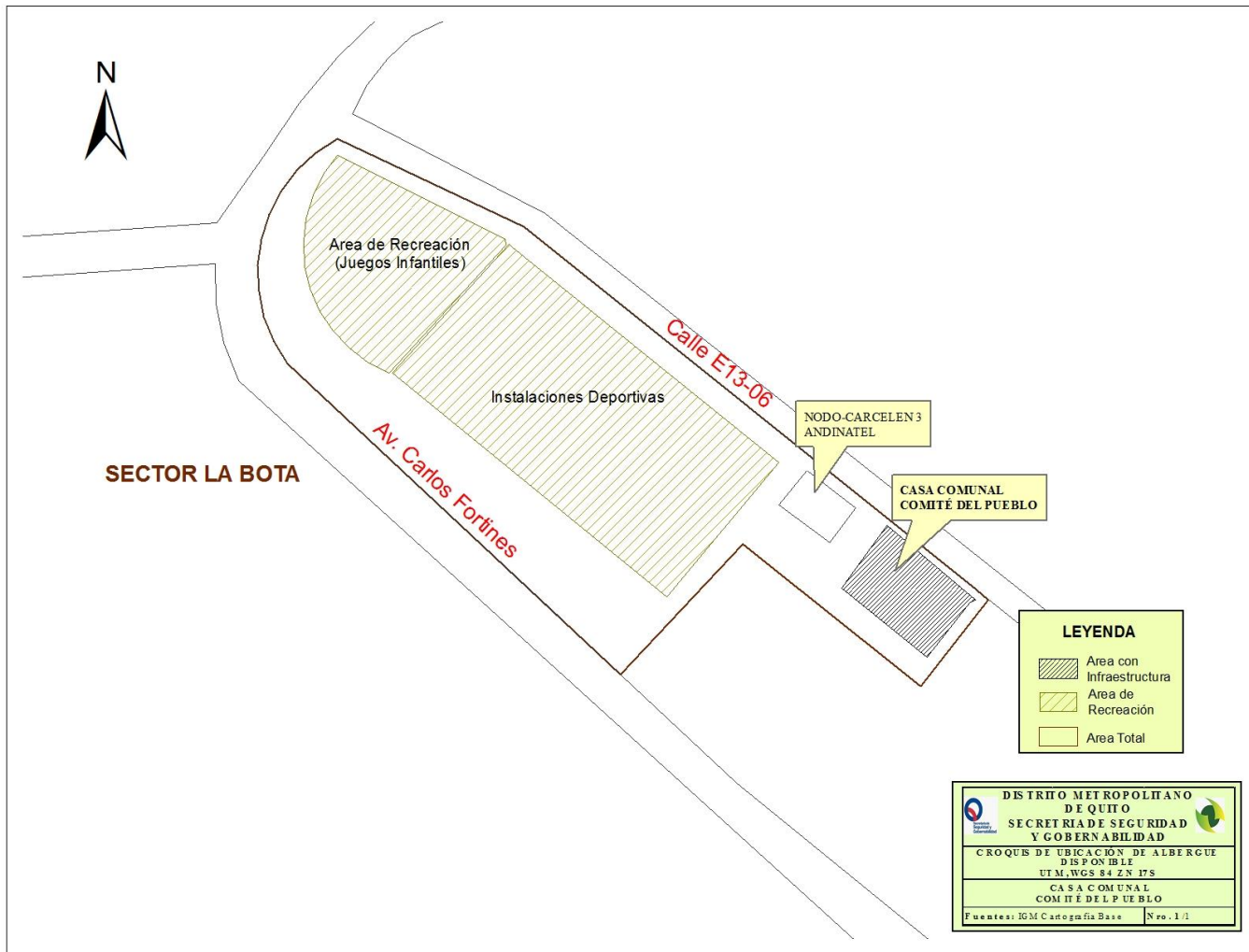


Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.3. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

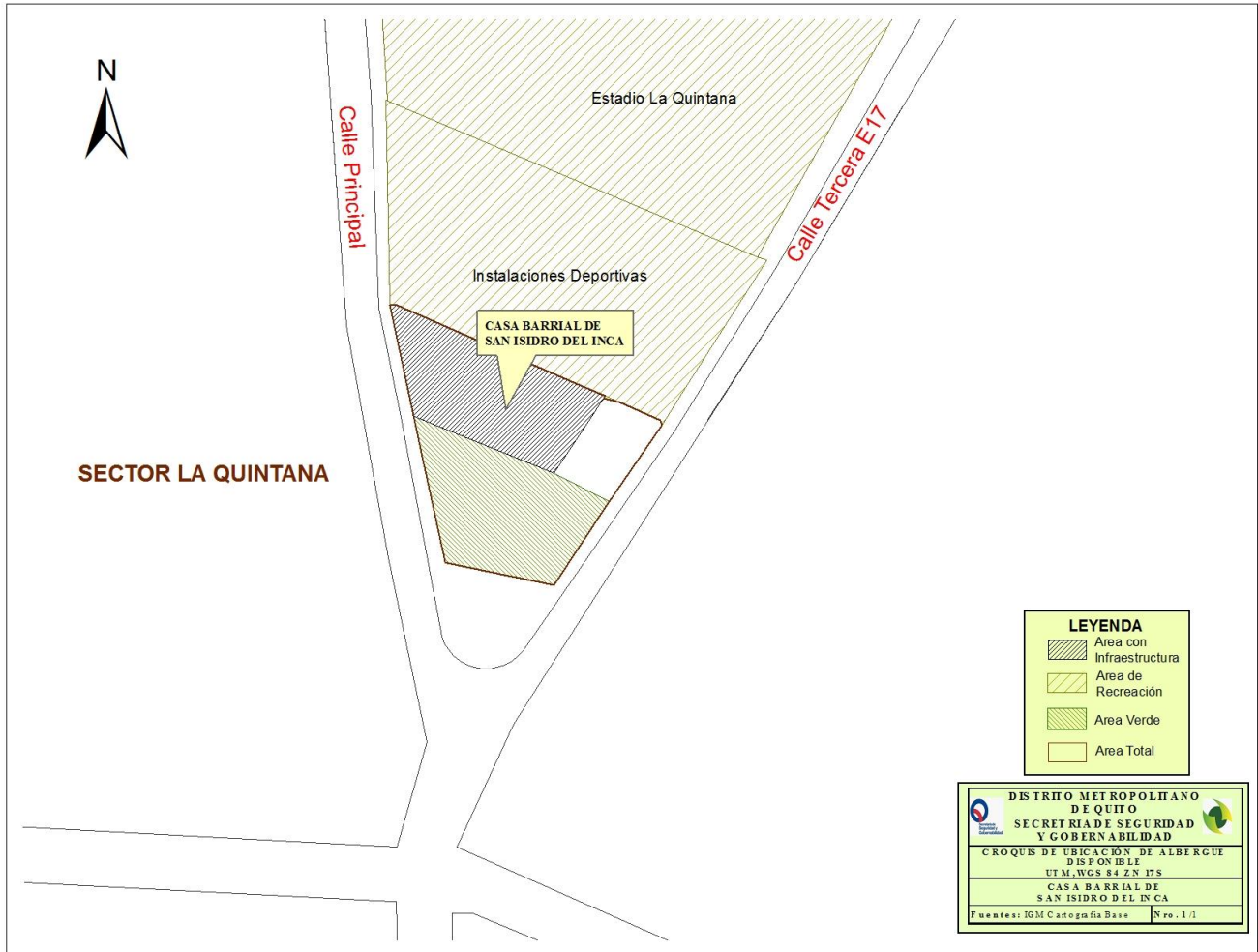


2.3.1. Casa Comunal Comité del Pueblo (DMQ-EE-01)



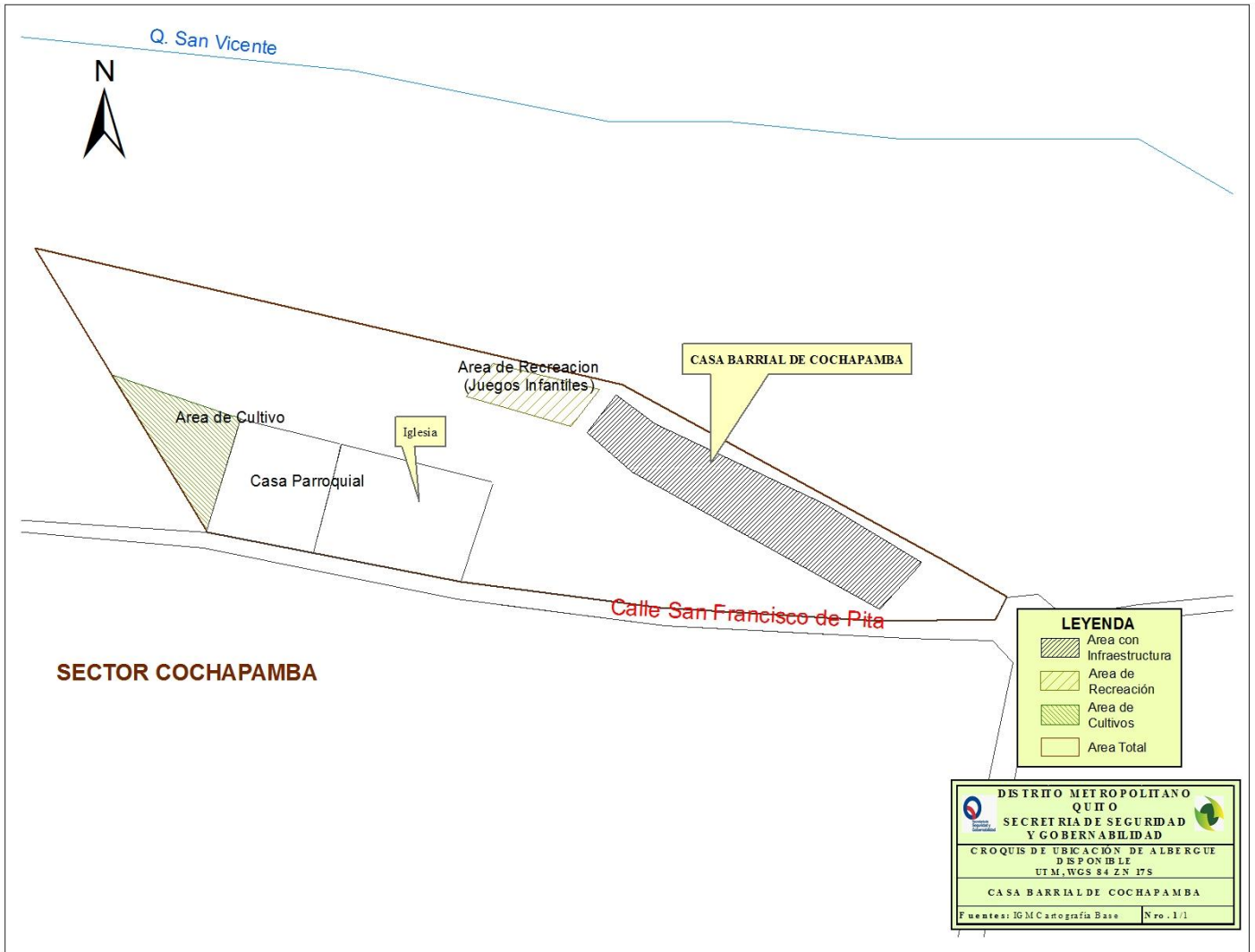
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.3.2. Casa Barrial de San Isidro del Inca (DMQ-EE-02)



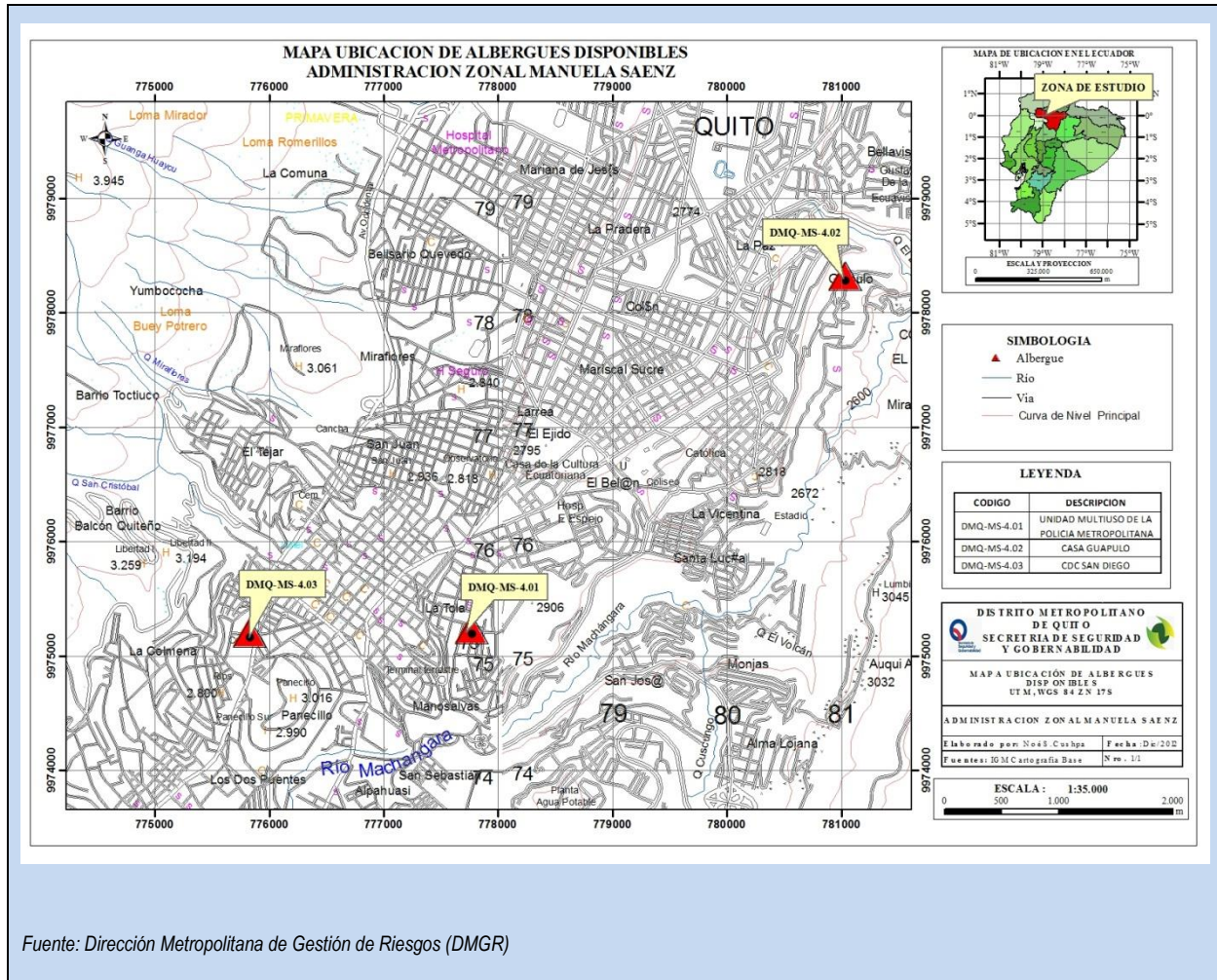
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.3.3. Casa Barrial de Cochapamba (DMQ-EE-03)

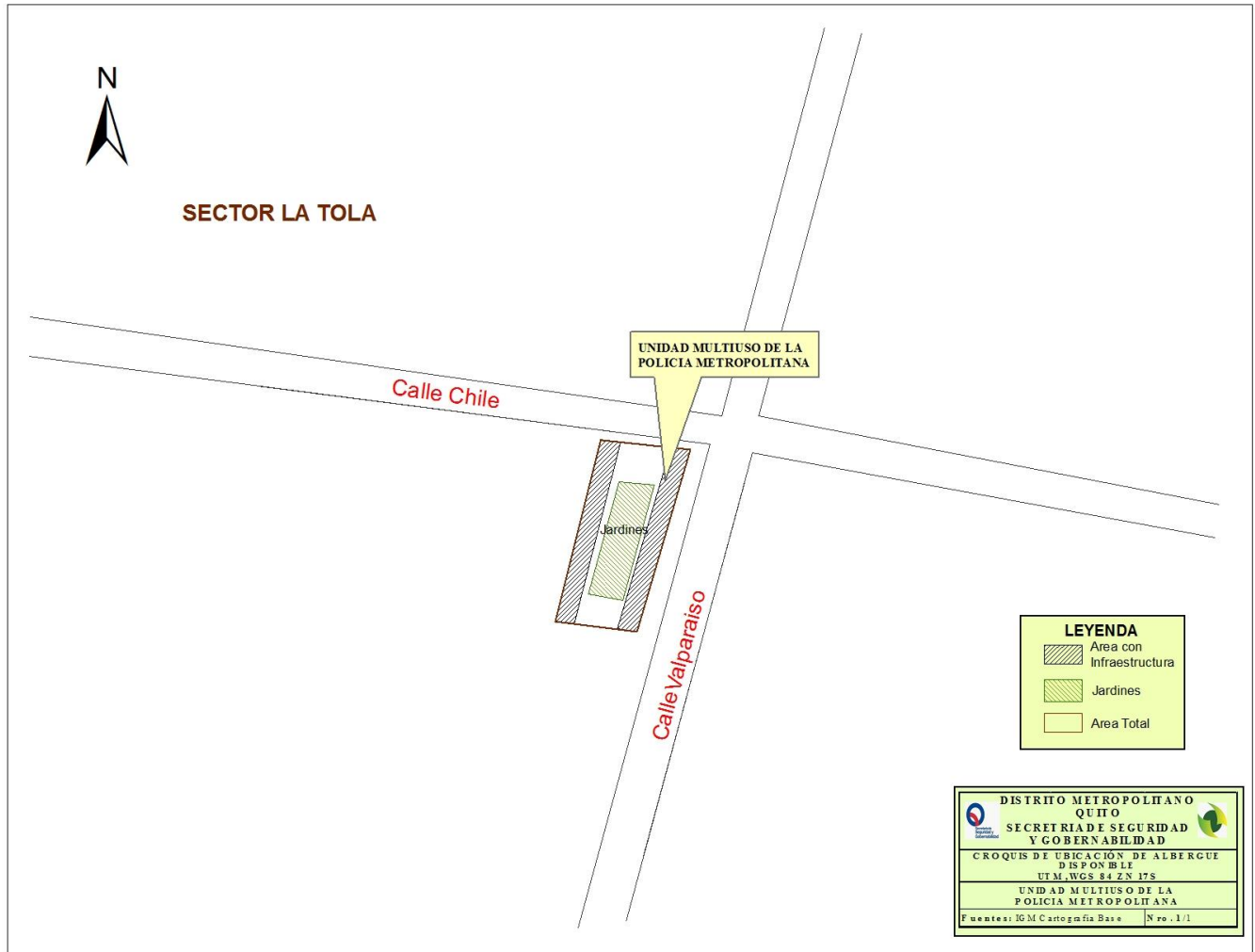


Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.4. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

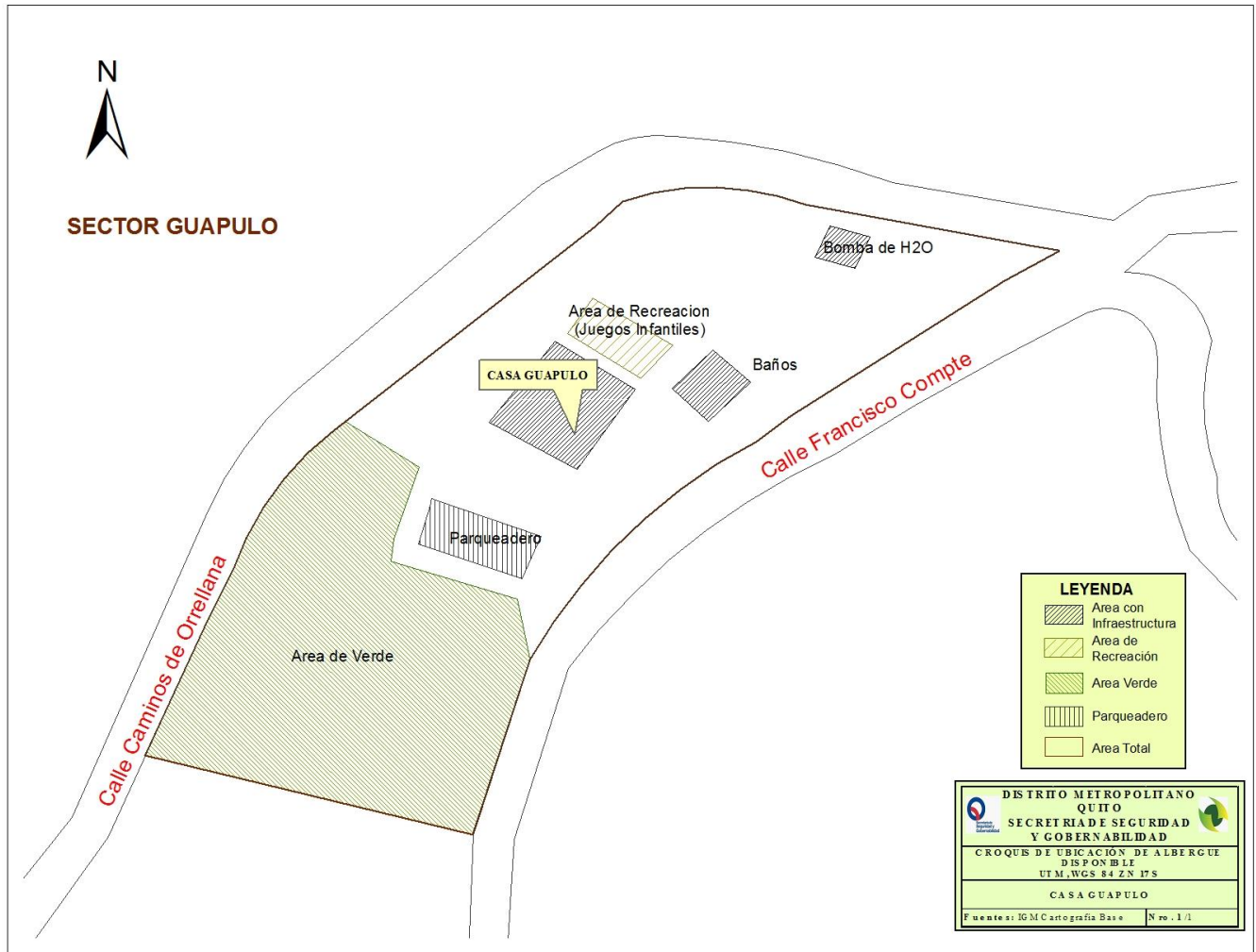


2.4.1 Unidad Multiuso de La Policía Metropolitana (DMQ-MS-01)



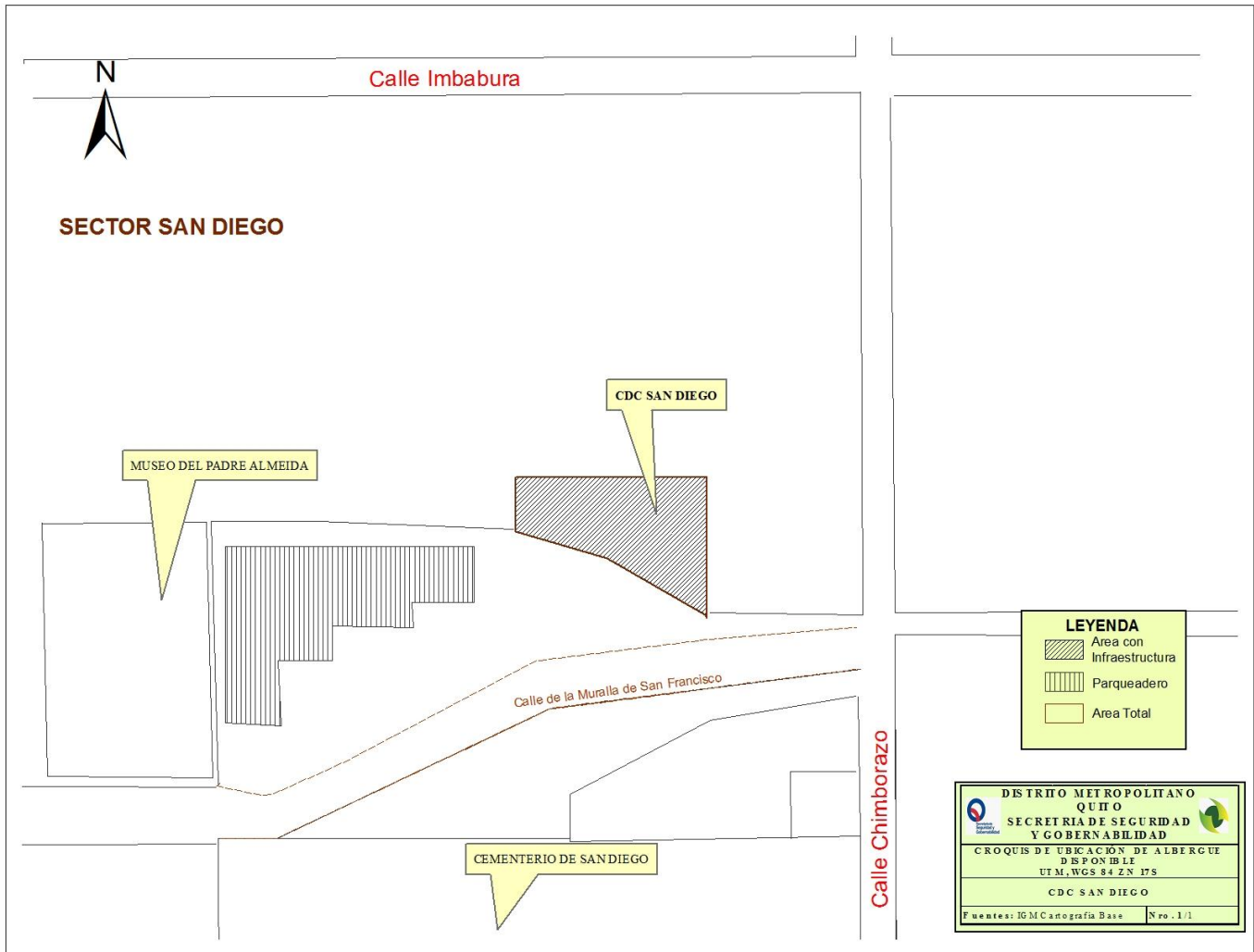
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.4.2. Casa Guapulo (DMQ-MS-02)



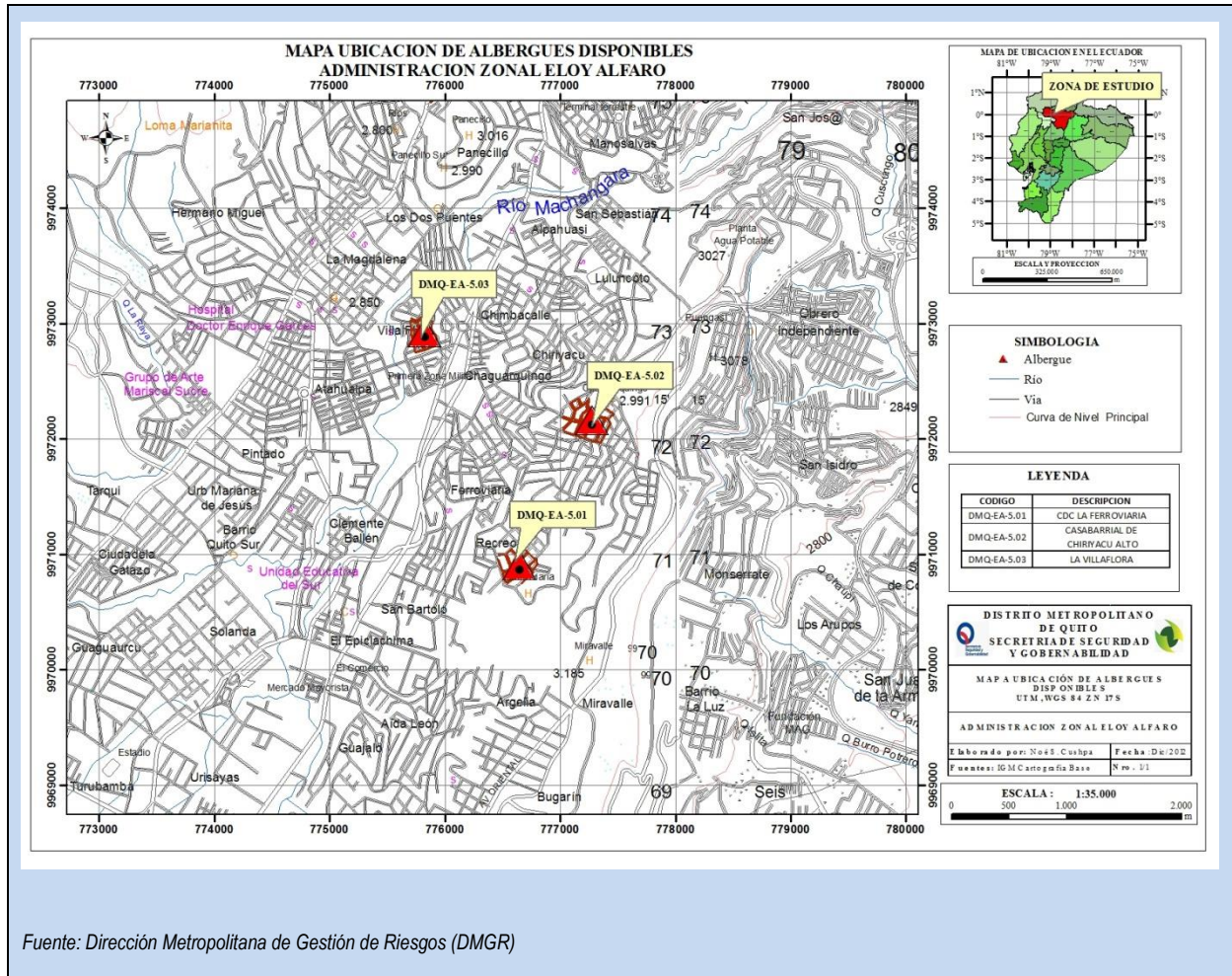
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.4.3. Centro de Desarrollo Comunitario San Diego (DMQ-MS-03)

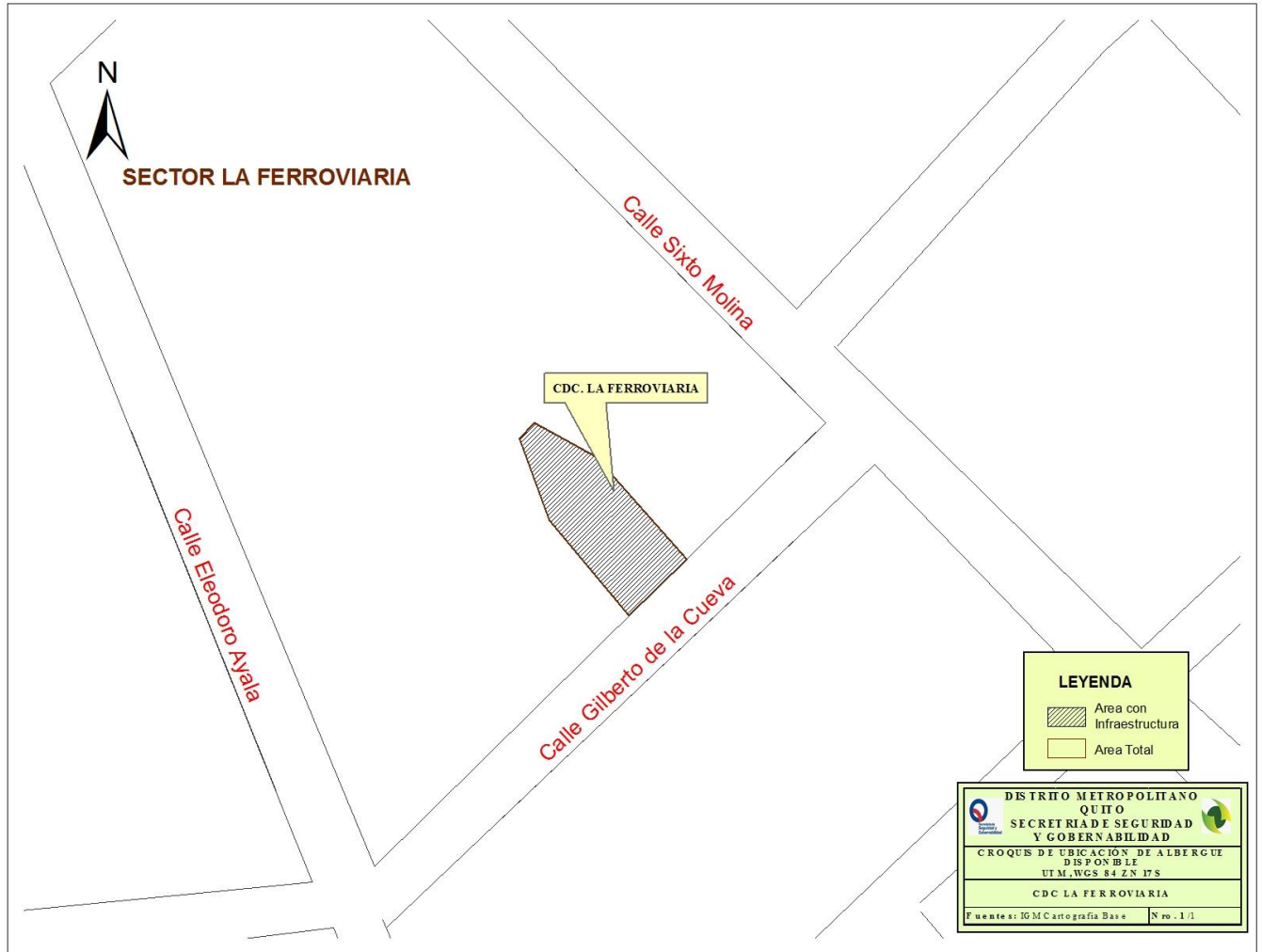


Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.5. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

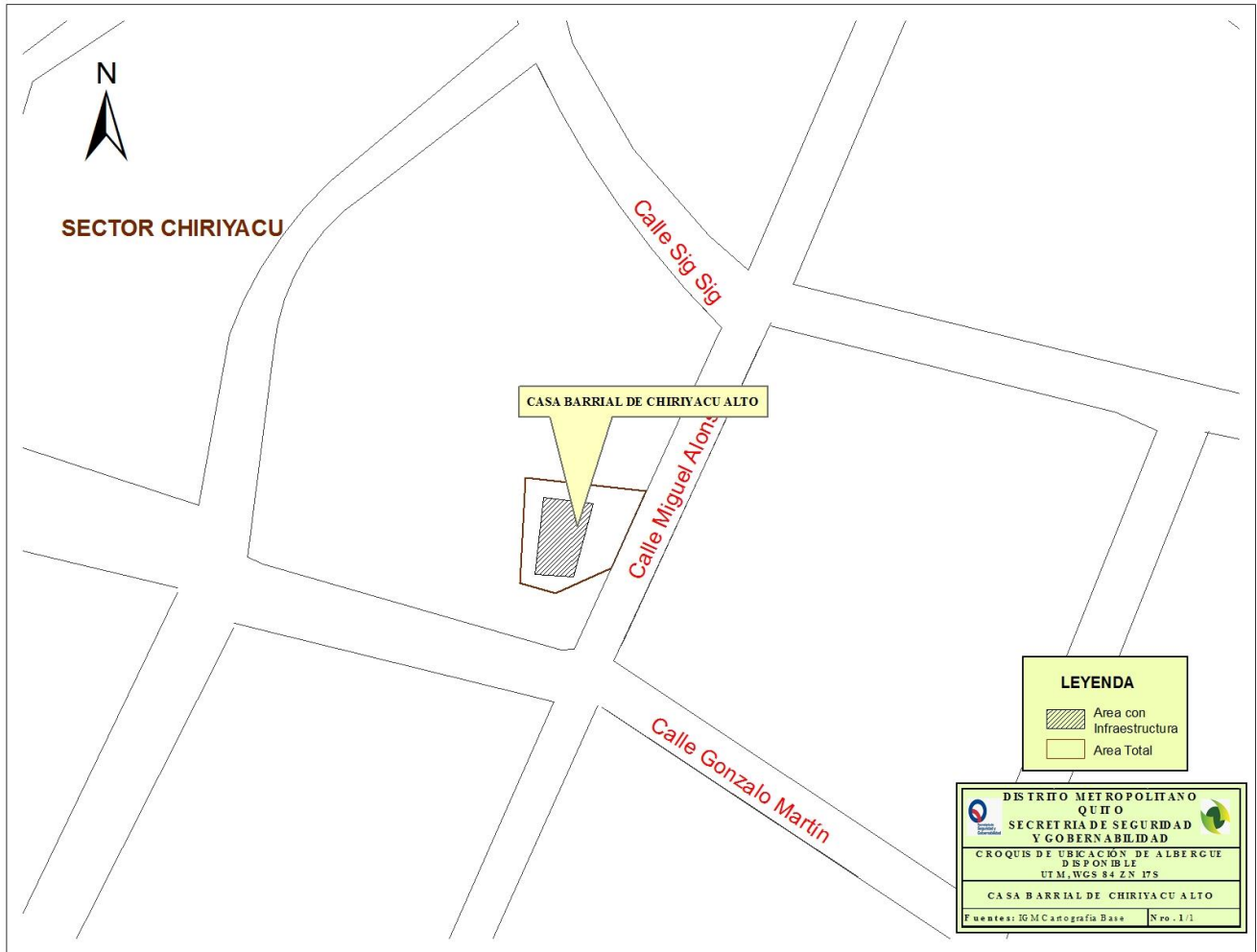


2.5.1. Centro de Desarrollo Comunitario La Ferroviaria (DMQ-EA-01)



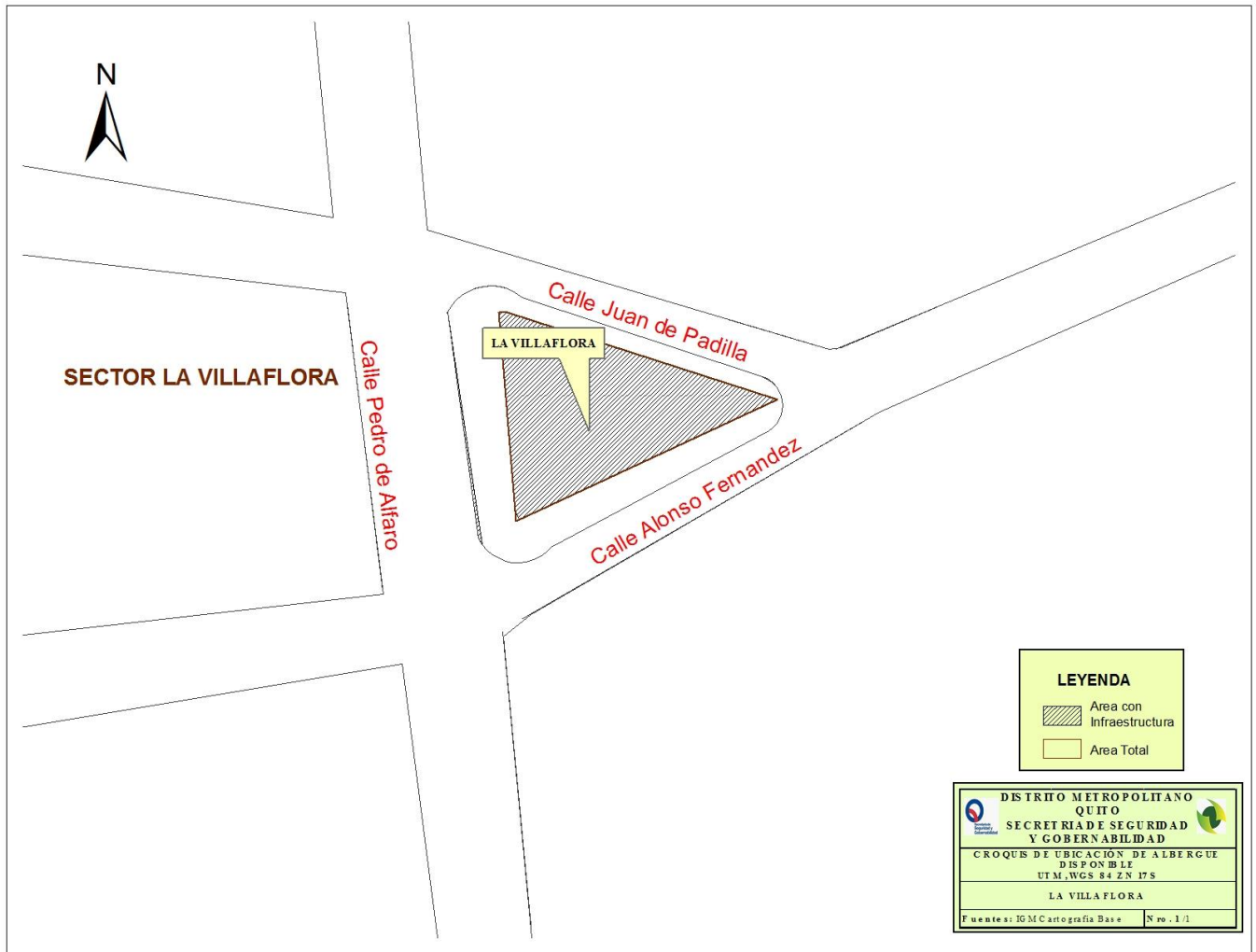
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.5.2. Casa Barrial de Chiriyacu Alto (DMQ-EA-02)



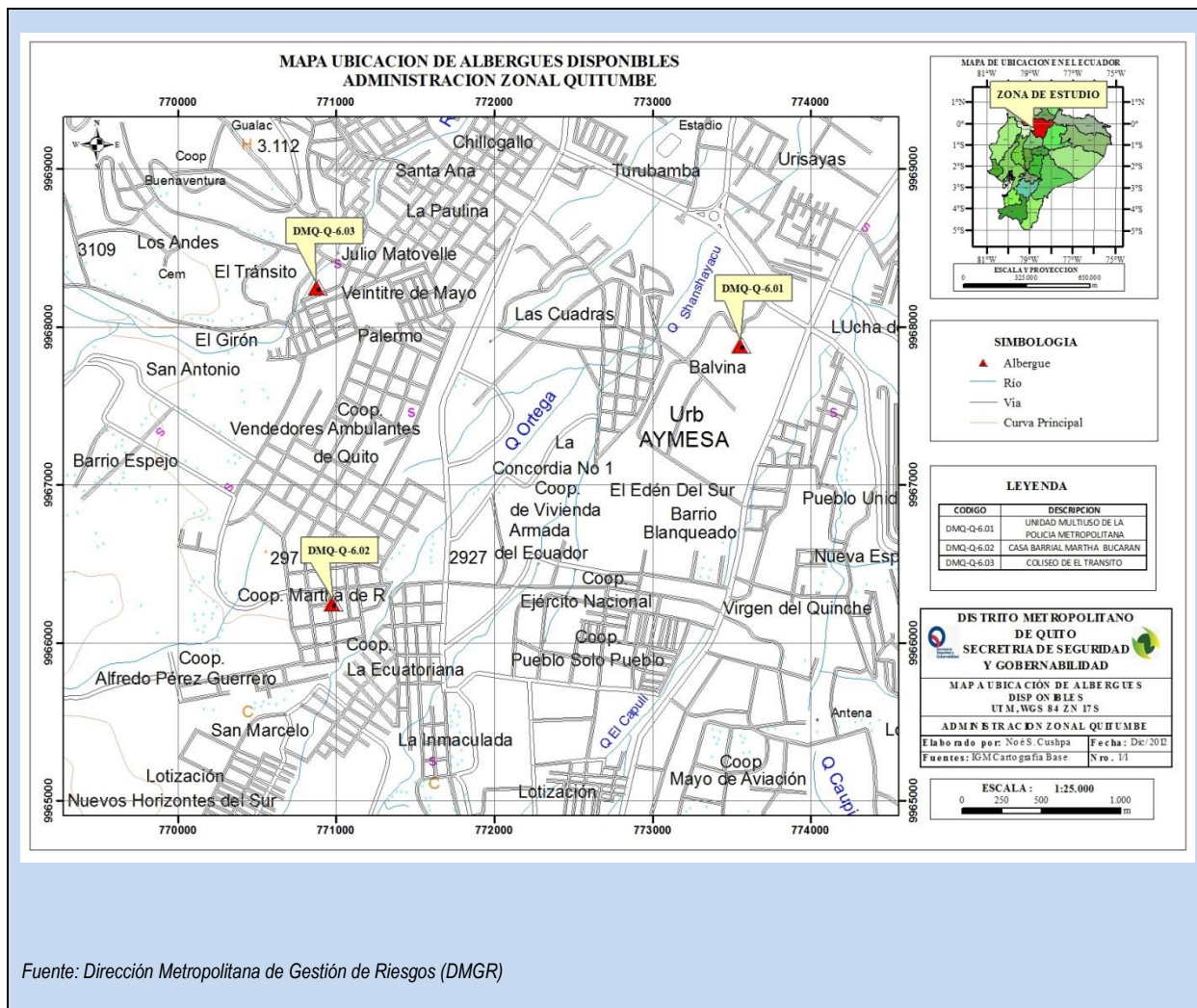
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.5.3. Casa Barrial La Villaflora (DMQ-EA-03)

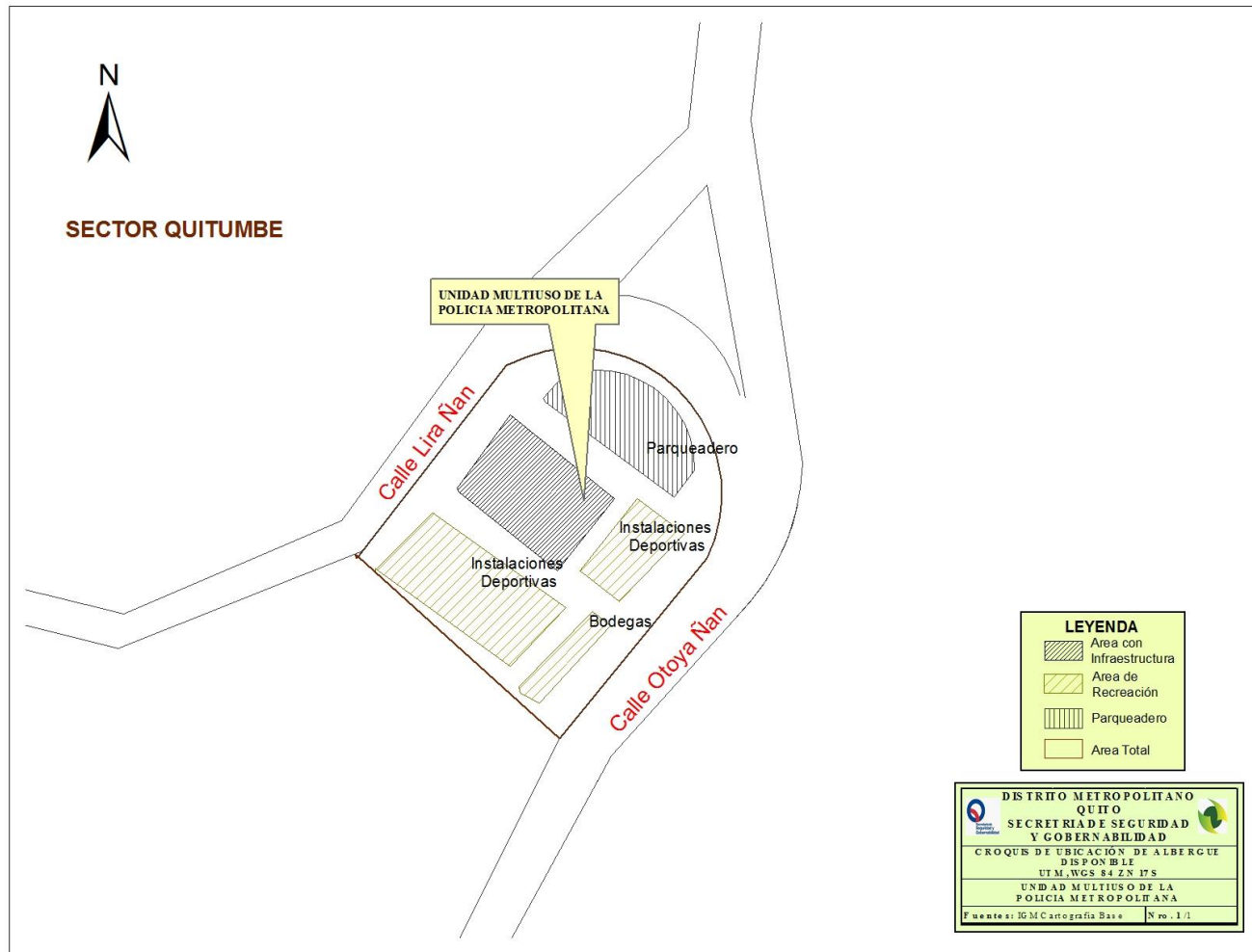


Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.6. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal Quitumbe.

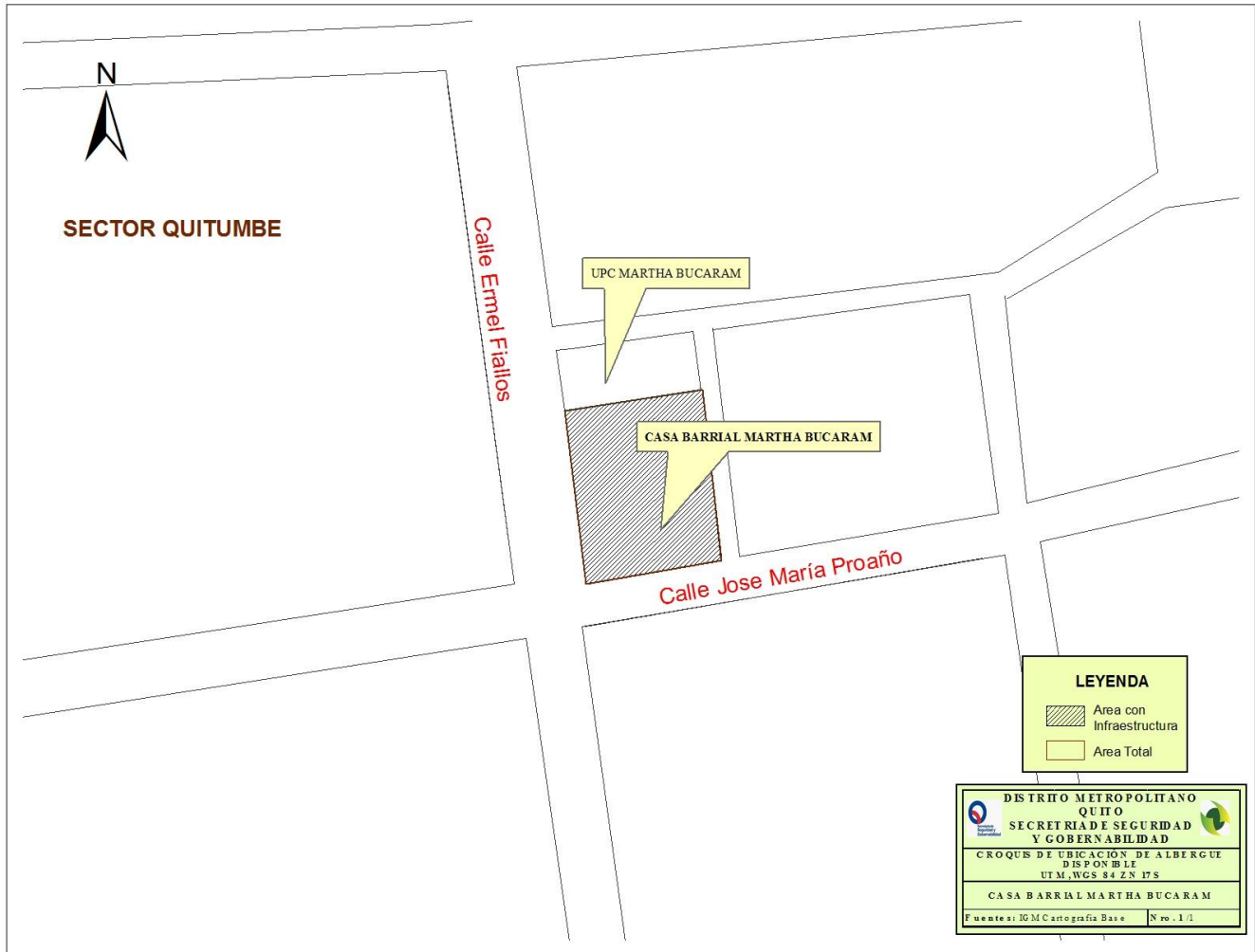


2.6.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (DMQ-Q-01)



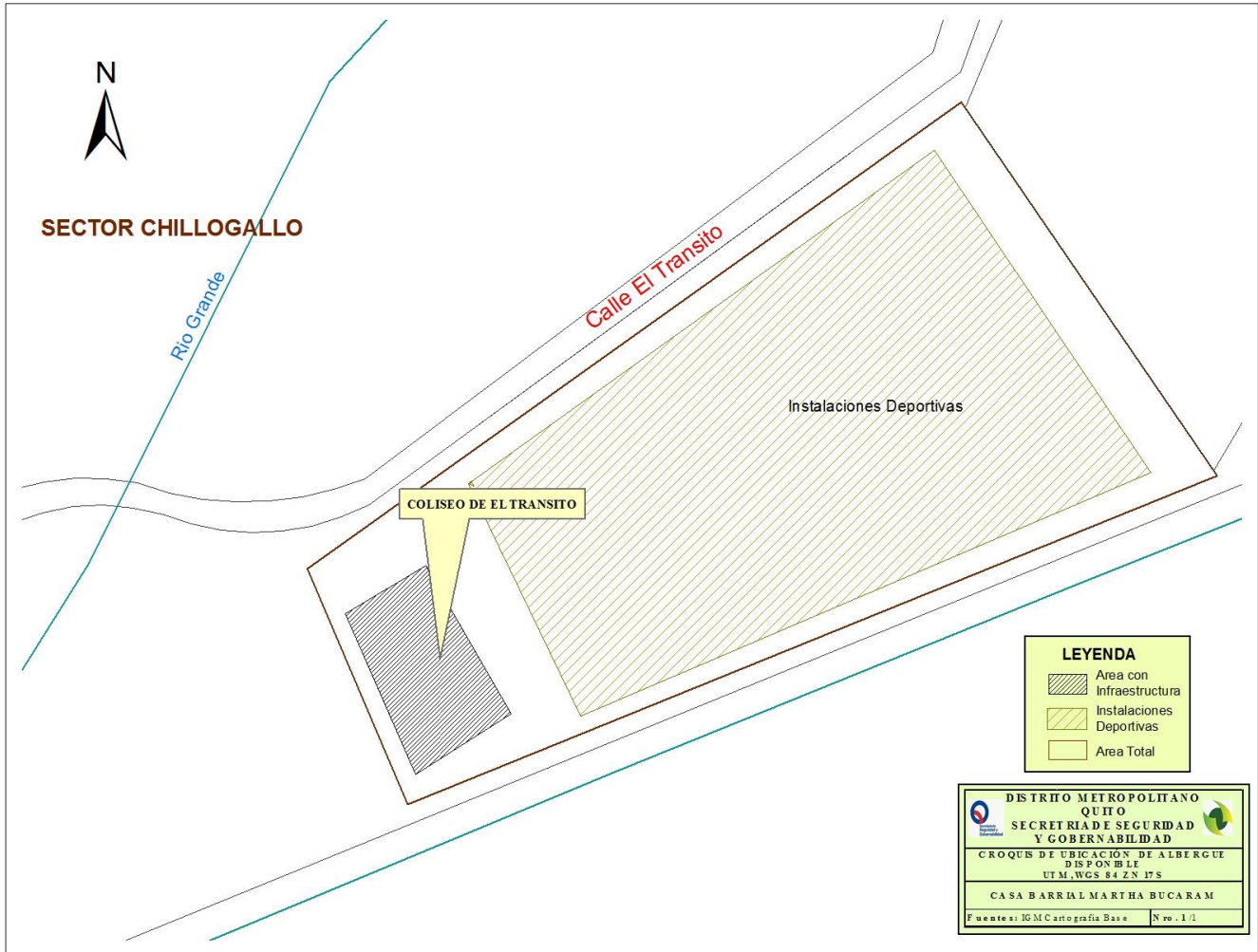
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.6.2. Casa Barrial Martha Bucaram (DMQ-Q-02)



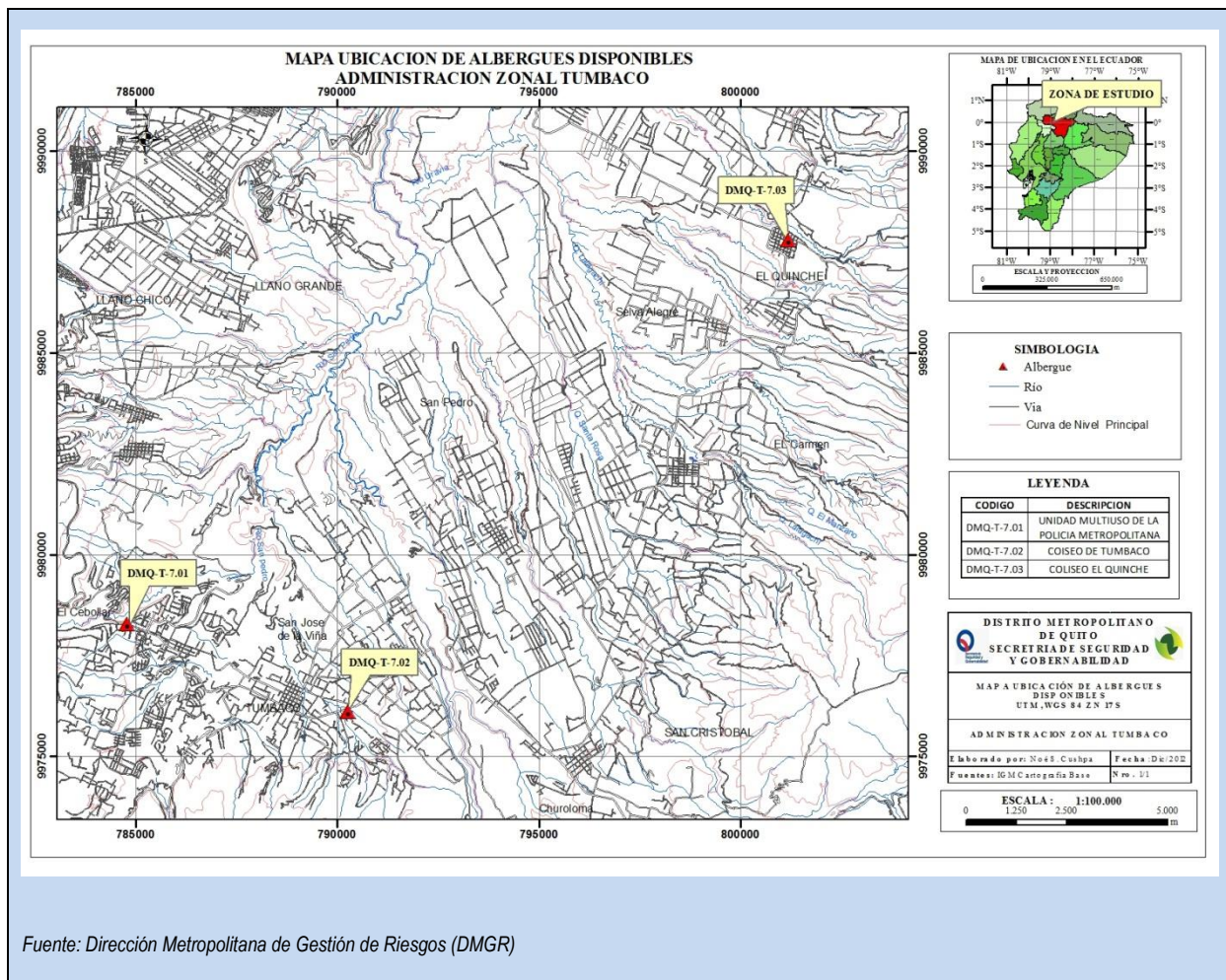
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.6.3. Coliseo De El Transito (DMQ-Q-03)



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

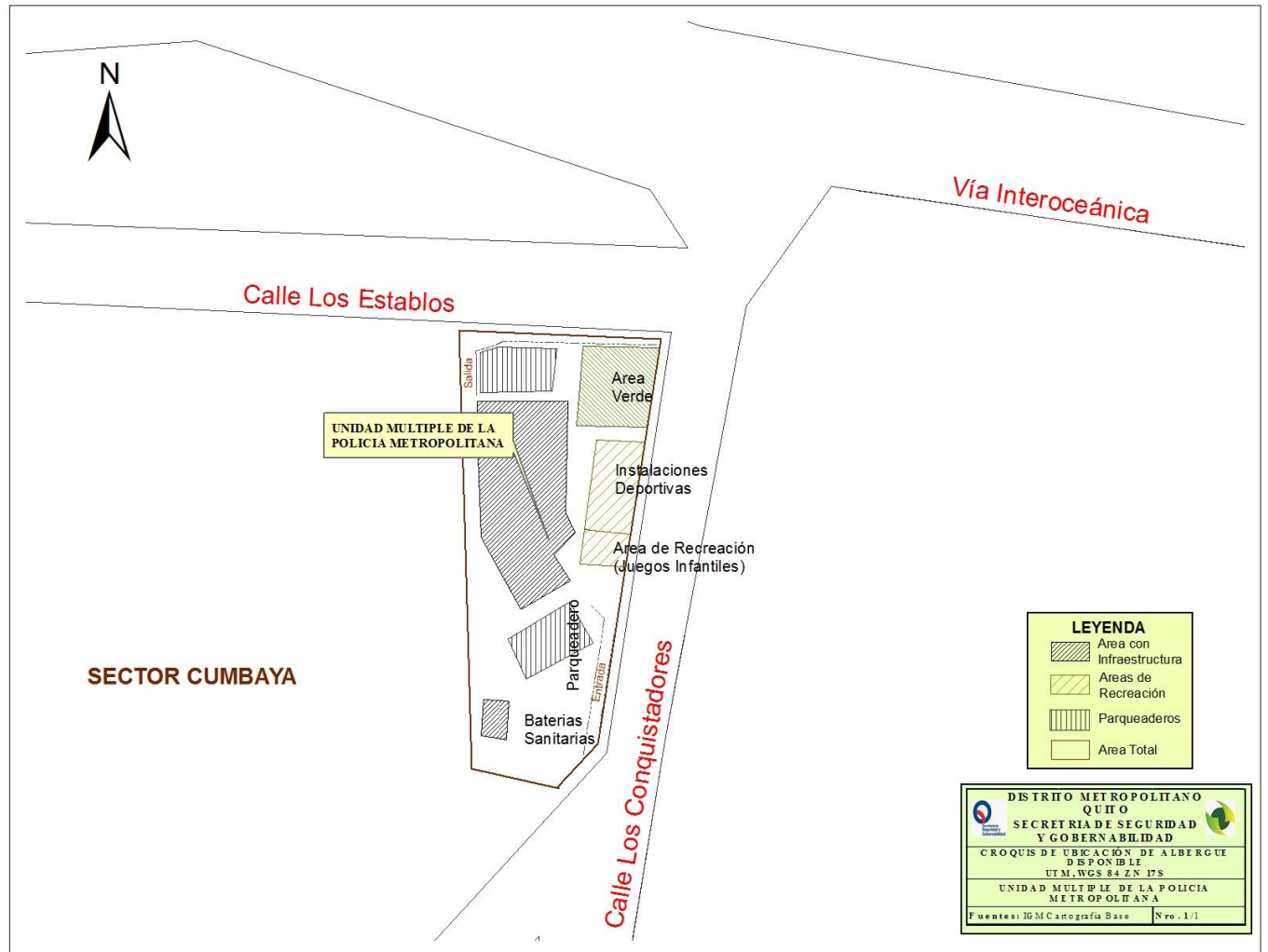
2. 7. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal de Tumbaco.



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)

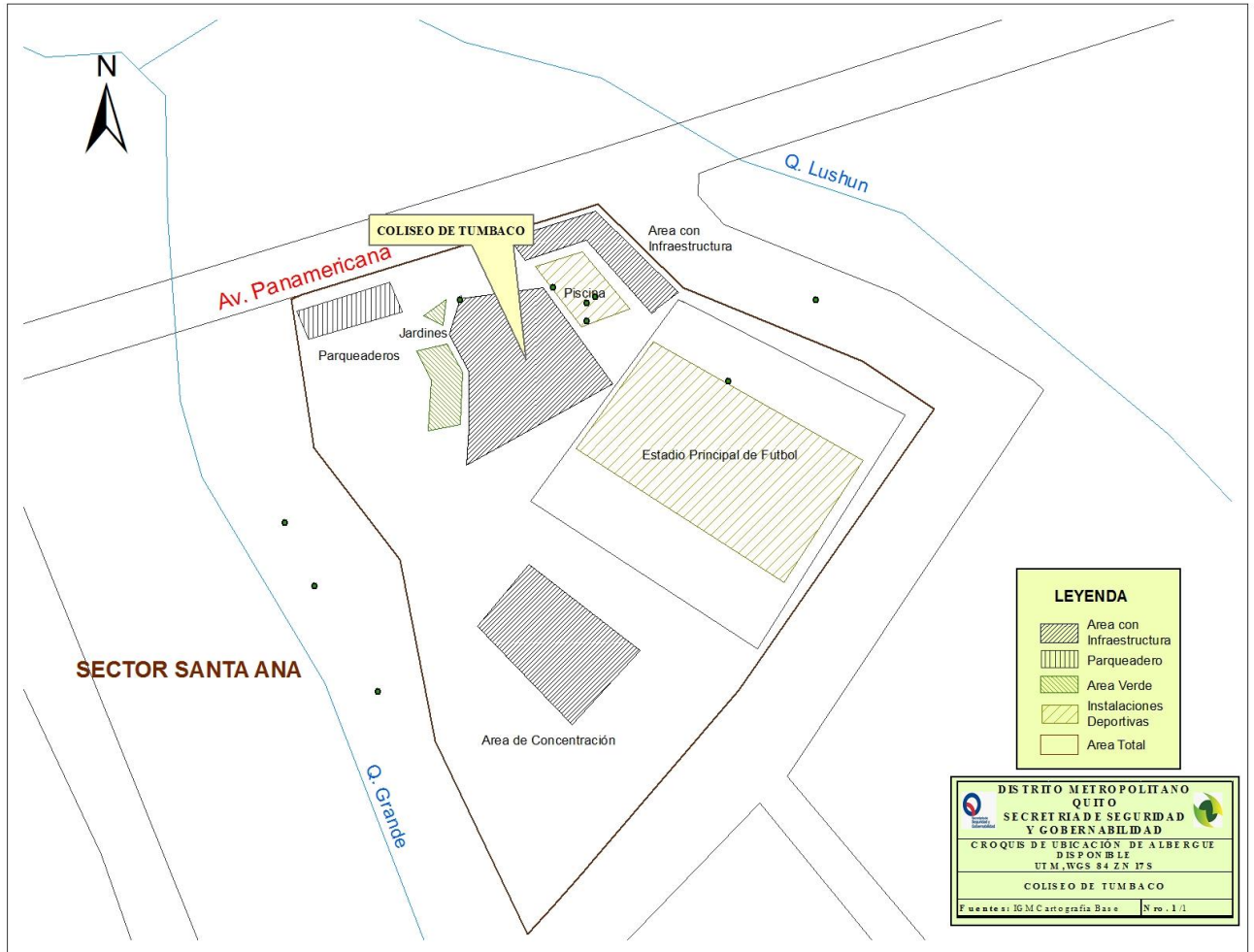
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.7.1. Unidad Multiuso de La Policía Metropolitana (DMQ-T-01)



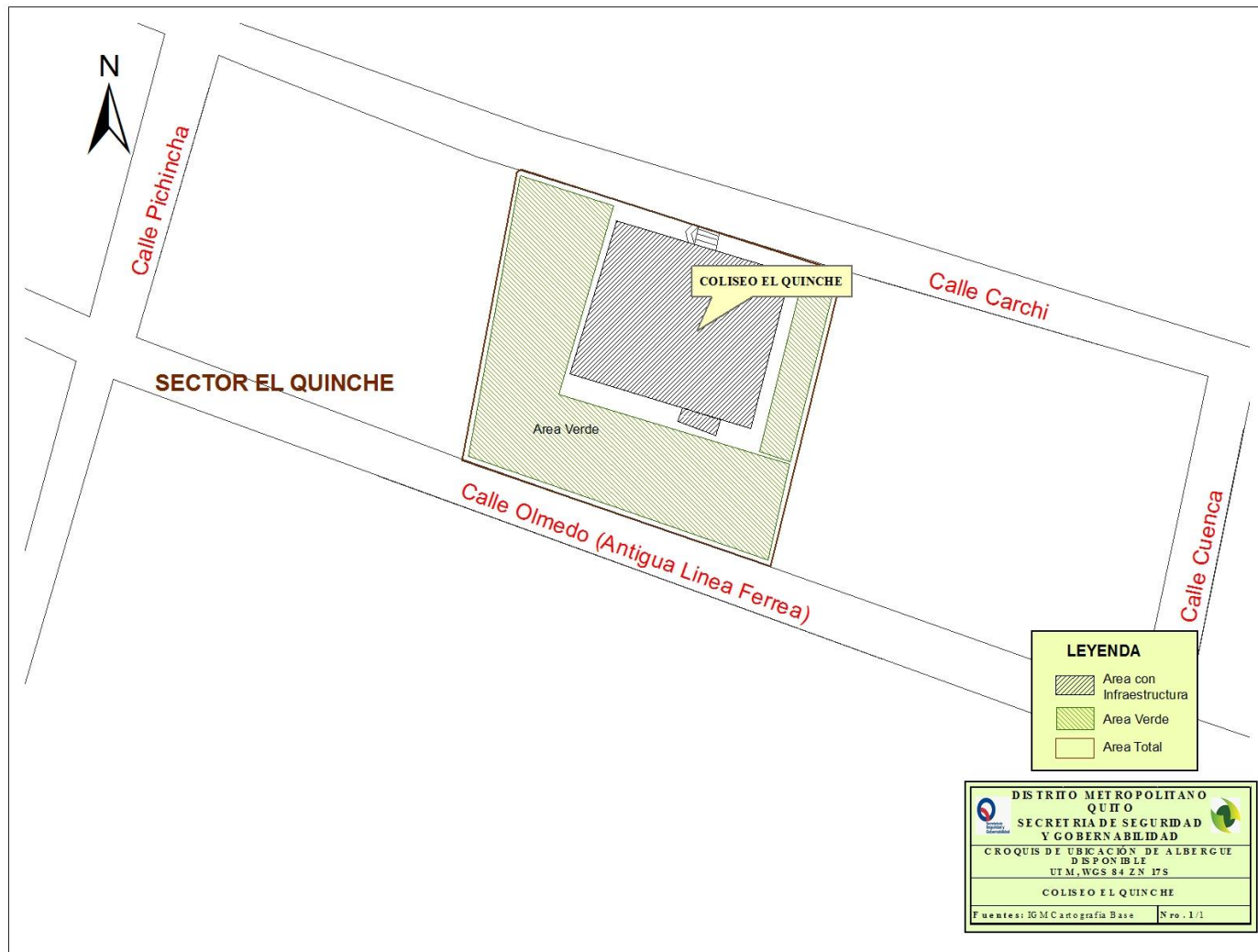
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.7.2. Coliseo de Tumbaco (DMQ-T-02)



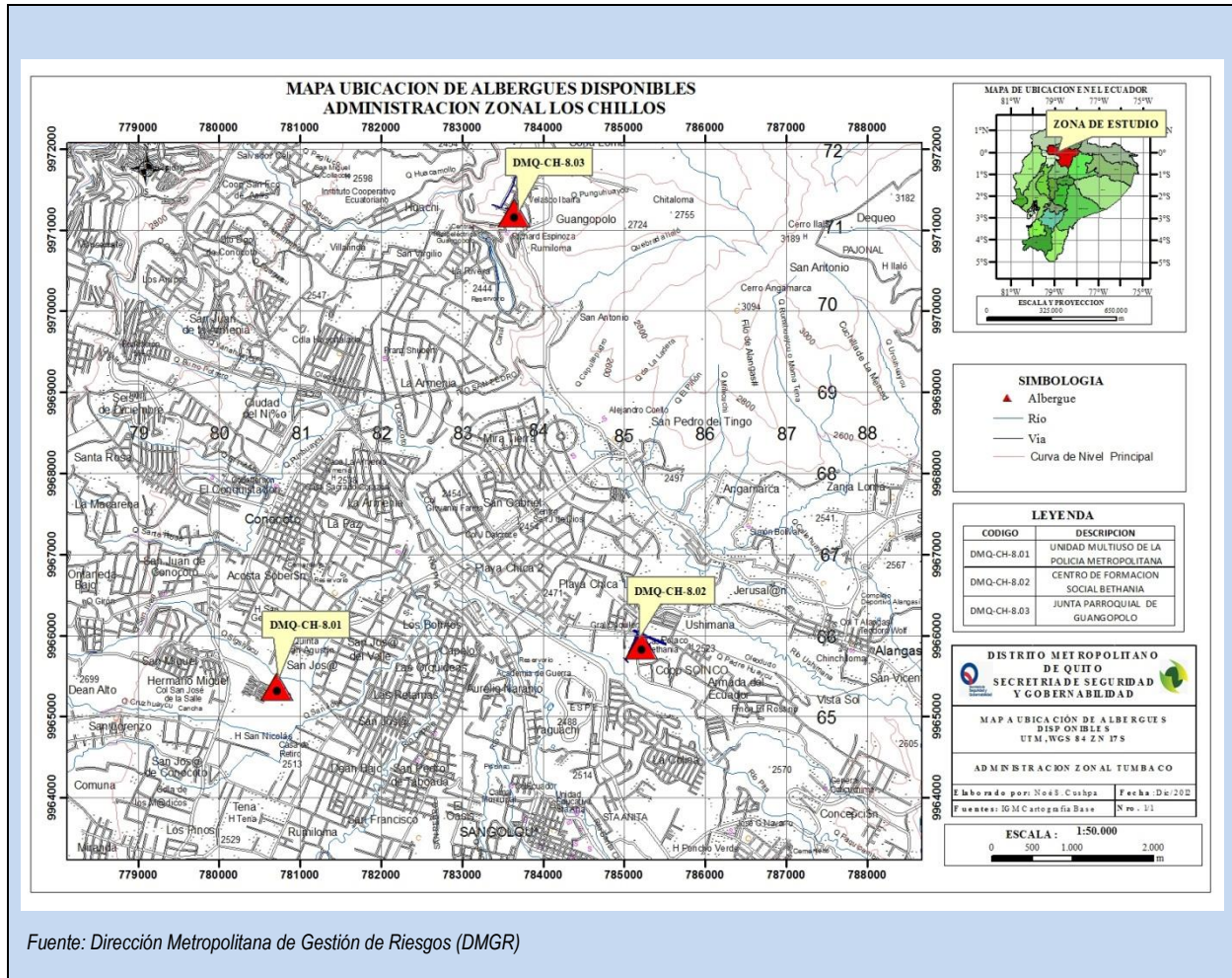
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.7.3. Coliseo El Quinche (DMQ-T-03)

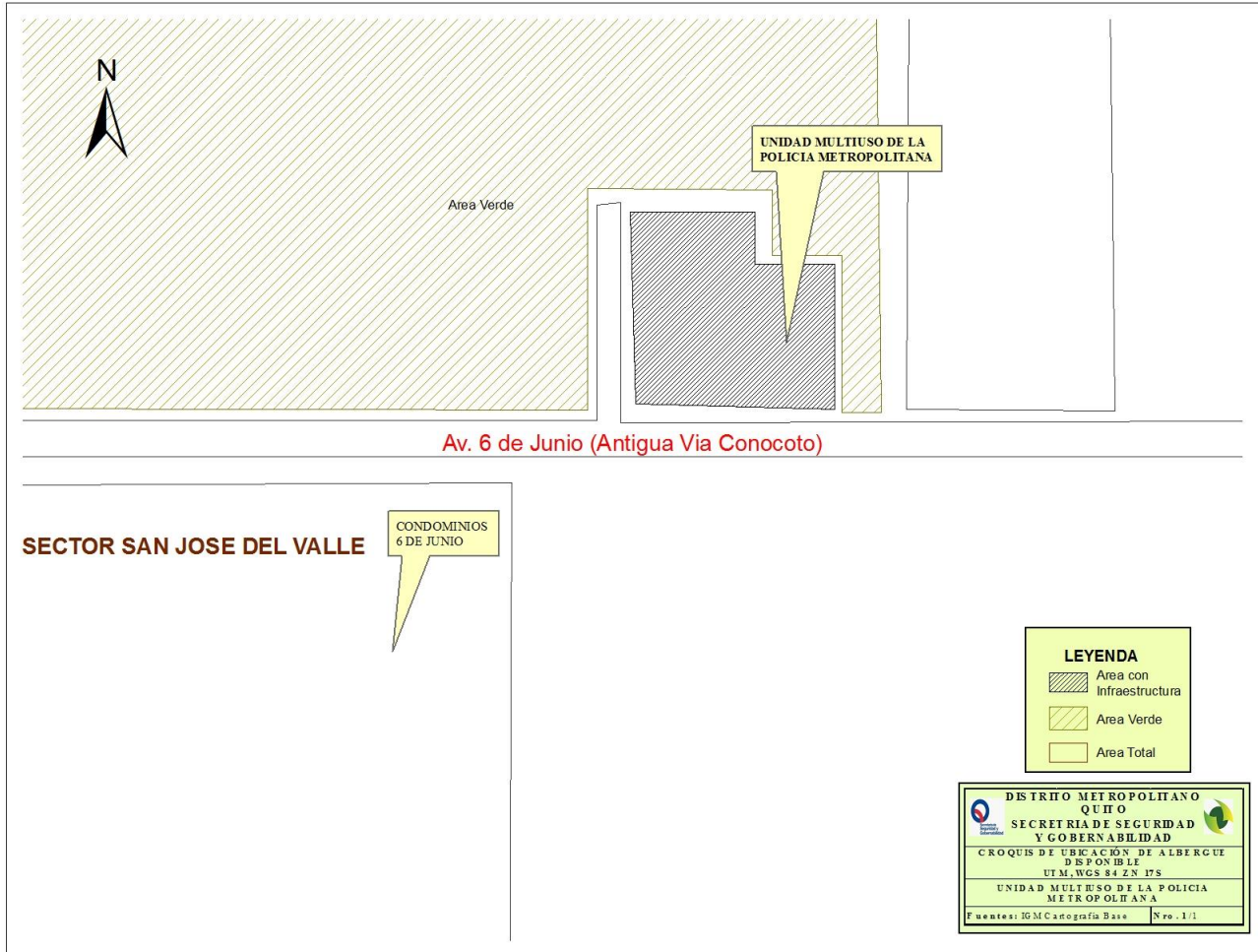


Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.8. Mapa de Ubicación de los Albergues de la Administración Zonal Los Chillos.

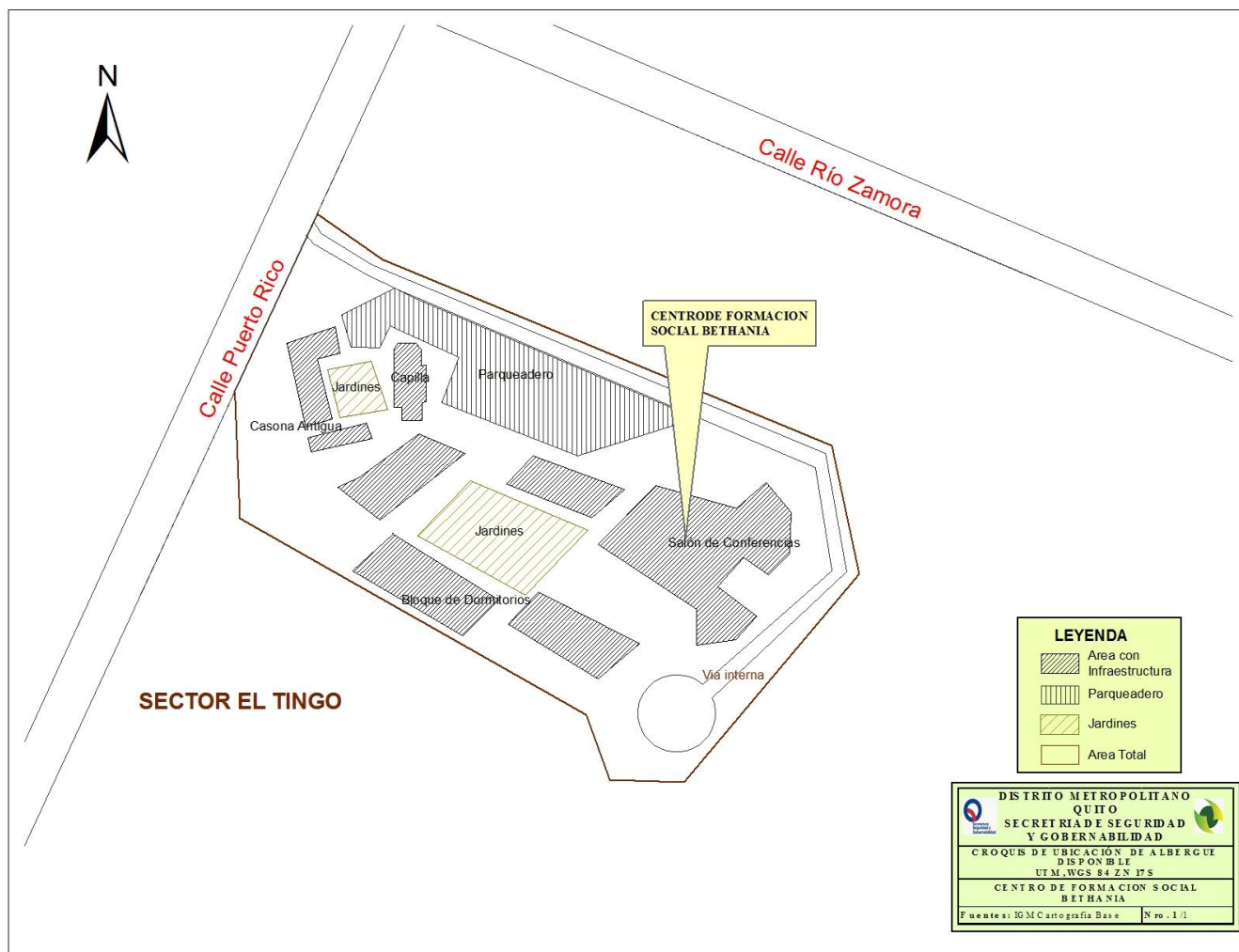


2.8.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (DMQ-CH-01)



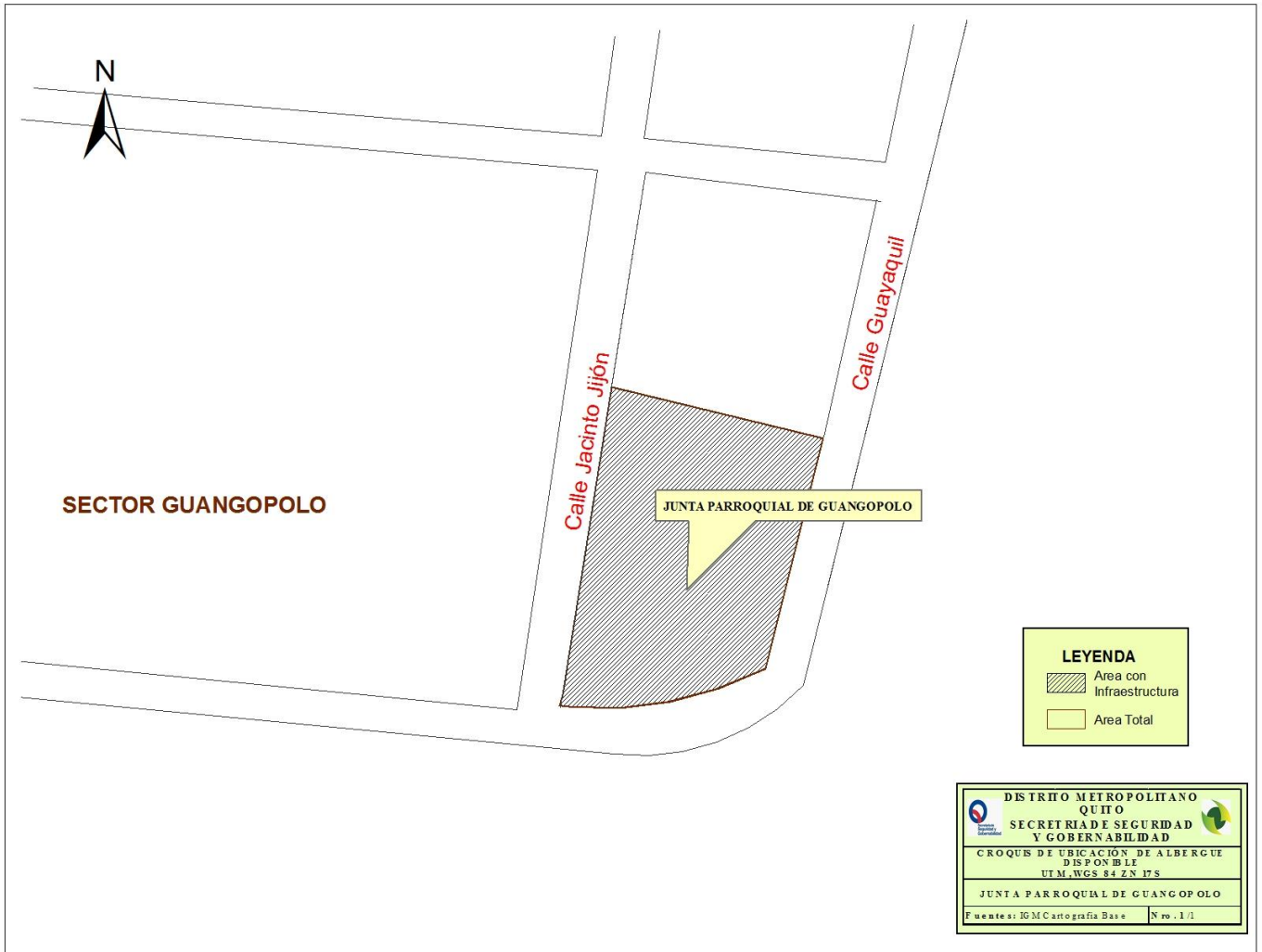
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.8.2. Centro de Formación Social Bethania (DMQ-Ch-02)



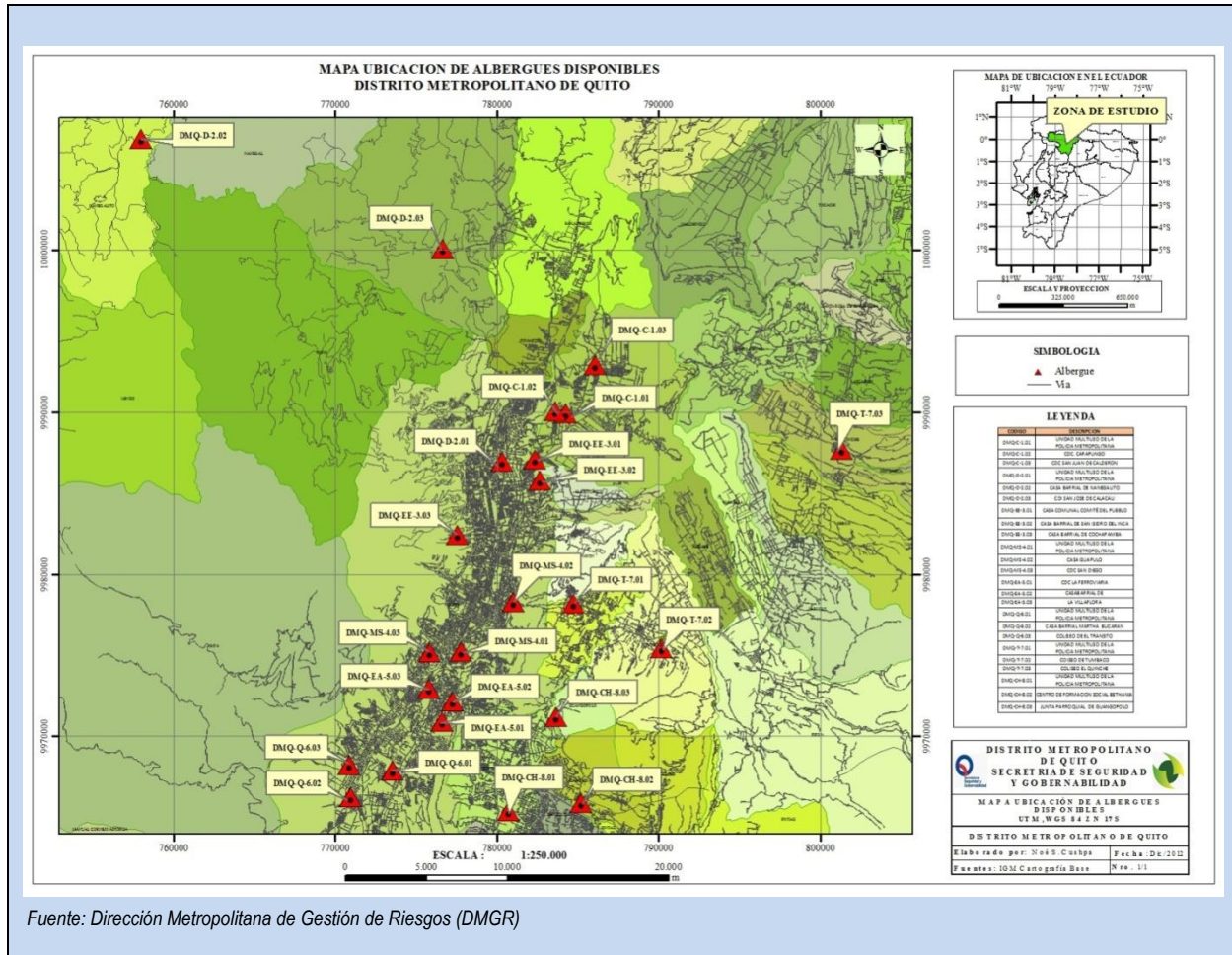
Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.8.3. Junta Parroquial de Guangopolo (DMQ-CH-03)



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos del DMQ

2.9. Mapa de Ubicación General de los Albergues en el DMQ.



ANEXO 3: INDICE DE FOTOS

- 3.1.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal de Calderón.
 - 3.1.1.** Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-C-1-01)
 - 3.1.2.** Centro de Desarrollo Comunitario Carapungo (CÓDIGO. DMQ-C1-02)
 - 3.1.3.** Centro de Desarrollo Comunitario de San Juan de Calderón (CÓDIGO. DMQ-C1-03)
- 3.2.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal La Delicia.
 - 3.2.1.** Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana. (CÓDIGO DMQ-D-2-01)
 - 3.2.2.** Casa Barrial de Nanegalito (CÓDIGO. DMQ-D-2-02)
 - 3.2.3.** Centro de Desarrollo Infantil de Calacalí (CÓDIGO. DMQ-D-203)
- 3.3.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
 - 3.3.1.** Casa Comunal Comité del Pueblo (CÓDIGO. DMQ-EE-301)
 - 3.3.2.** Casa Barrial de San Isidro del Inca (CÓDIGO. DMQ-EE-302)
 - 3.3.3.** Casa Barrial de Cochapamba (CÓDIGO. DMQ-EE-303)
- 3.4.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
 - 3.4.1.** Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-MS -4-01).
 - 3.4.2.** Casa Guapulo (CÓDIGO. DMQ-MS-4-02)
 - 3.4.3.** Centro de Desarrollo Comunitario San Diego (CÓDIGO DMQ-MS -4-03).
- 3.5.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
 - 3.5.1.** Centro de Desarrollo Comunitario La Ferroviaria (CÓDIGO DMQ-EA-5-01)
 - 3.5.2.** Casa Barrial de Chiriyacu Alto (CÓDIGO. DMQ-EA-5-02)
 - 3.5.3.** Casa Barrial La Villaflores (CÓDIGO. DMQ-EA-503)
- 3.6.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Quitumbe.
 - 3.6.1.** Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-Q-6-01)
 - 3.6.2.** Casa Barrial Martha Bucaram (CÓDIGO. DMQ-Q-6-02)
 - 3.6.3.** Coliseo de El Tránsito (CÓDIGO. DMQ-Q-603)
- 3.7.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal de Tumbaco.
 - 3.7.1.** Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-T-7-01)
 - 3.7.2.** Coliseo de Tumbaco (CÓDIGO. DMQ-T-7-02)
 - 3.7.3.** Coliseo del Quinche (CÓDIGO. DMQ-T-7-03)
- 3.8.** Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Los Chilllos.

3.8.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-CH-8-01)

3.8.2. Centro de Formación Social Bethania (CÓDIGO. DMQ-CH-8-02)

3.8.3. Junta Parroquial de Guangopolo (CÓDIGO. DMQ-CH-8-03)

3.1. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal de Calderón.

3.1.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-C-1-01)



Fuente: Visita de Campo

3.1.2. Centro de Desarrollo Comunitario Carapungo (CÓDIGO. DMQ-C1-02)



Fuente: Visita de Campo

3. 1.3. Centro de Desarrollo Comunitario de San Juan de Calderón (CÓDIGO. DMQ-C1-03)



Fuente: Visita de Campo

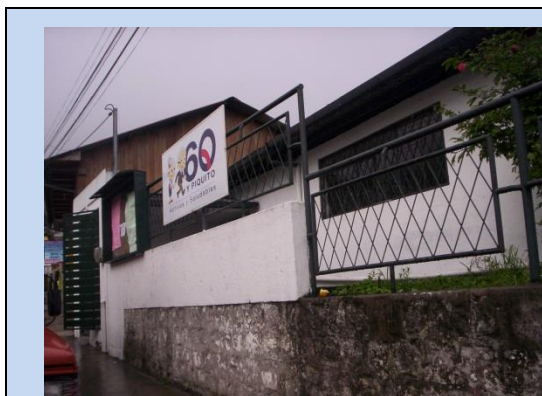
3.2. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal La Delicia.

3.2.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana. (CÓDIGO DMQ-D-2-01)



Fuente: Visita de Campo

3.2.2. Casa Barrial de Nanegalito (CÓDIGO. DMQ-D-2-02)



Fachada frontal



Panorámica exterior

Fuente: Visita de Campo

3. 2.3. Centro de Desarrollo Infantil de Calacalí (CÓDIGO. DMQ-D-203)



Fachada principal



Aula pedagógica infantil

Fuente: Visita de Campo

3.3. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

3.3.1. Casa Comunal Comité del Pueblo (CÓDIGO. DMQ-EE-301)



Fuente: Visita de Campo

Anexo 3.2. Casa Barrial de San Isidro del Inca (CÓDIGO. DMQ-EE-302)



Fuente: Visita de Campo

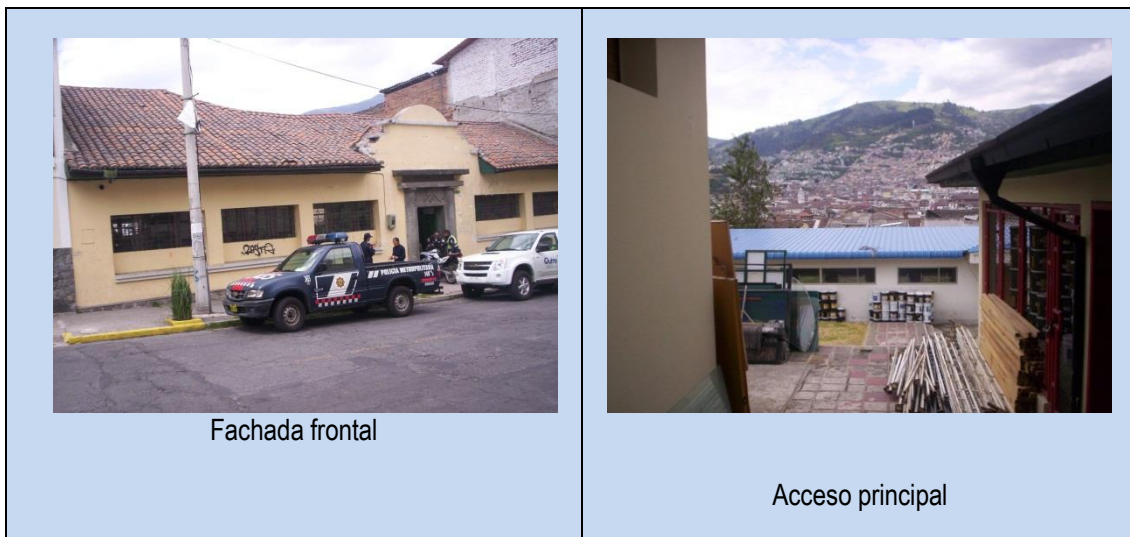
3.3.3. Casa Barrial de Cochapamba (CÓDIGO. DMQ-EE-303)



Fuente: Visita de Campo

3.4. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

3.4.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-MS -4-01).



Fuente: Visita de Campo

3.4.2. Casa Guapulo (CÓDIGO. DMQ-MS-4-02)



Fuente: Visita de Campo

3.4.3. Centro de Desarrollo Comunitario San Diego (CÓDIGO DMQ-MS -4-03).



Fuente: Visita de Campo

3.5. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

3.5.1. Centro de Desarrollo Comunitario La Ferroviaria (CÓDIGO DMQ-EA-5-01)



Fuente: Visita de Campo

3.5.2. Casa Barrial de Chiriyacu Alto (CÓDIGO. DMQ-EA-5-02)



Fuente: Visita de Campo

3. 5.3. Casa Barrial La Villaflora (CÓDIGO. DMQ-EA-503)



Fuente: Visita de Campo

3.6. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Quitumbe.

3.6.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-Q-6-01)



Fuente: Visita de Campo

3.6.2. Casa Barrial Martha Bucaram (CÓDIGO. DMQ-Q-6-02)



Fuente: Visita de Campo

3.6.3. Coliseo de El Tránsito (CÓDIGO. DMQ-Q-603)



Fuente: Visita de Campo

3.7. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal de Tumbaco.

3.7.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-T-7-01)



Fachada frontal de la Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana



Panorámica exterior

Fuente: Visita de Campo

3.7.2. Coliseo de Tumbaco (CÓDIGO. DMQ-T-7-02)



Fachada frontal



Panorámica y acceso posterior

Fuente: Visita de Campo

3.7.3. Coliseo del Quinche (CÓDIGO. DMQ-T-7-03)



Fuente: Visita de Campo

3.8. Fotografías de los Albergues de la Administración Zonal Los Chillos.

3.8.1. Unidad Multiuso de la Policía Metropolitana (CÓDIGO DMQ-CH-8-01)



Fuente: Visita de Campo

3.8.2. Centro de Formación Social Bethania (CÓDIGO. DMQ-CH-8-02)



Fuente: Visita de Campo

3.8.3. Junta Parroquial de Guangopolo (CÓDIGO. DMQ-CH-8-03)



Fuente: Visita de Campo

ANEXO 4. INDICE DE MATRICES

4.1. Ficha Técnica utilizada para recolección de información en los Albergues del DMQ

4.2. Criterios Básicos para la Calificación de Albergues

4.3. Cuadro Condensado Albergues del DMQ

BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

Proyecto Esfera, Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Caso de Desastre. Edición 2011.

Manual de Manejo de Albergues de Emergencia, UNICEF, 2007-MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Manual de Manejo de Refugios Temporales, Federación de Sociedades Cruz Roja. 2008.

Guía Básica de Habilitación y Manejo de Refugios Temporales, ONEMI Chile Manual de Albergues Temporales, ¡Podemos Organizarnos! MINEDUC, Primera Edición, Guatemala 1,999

Proyecto Albergues DsF-IDIS, Taller de Albergues: Lecciones Aprendidas y Preparativos para la Temporada 2007. Material para Facilitadores. Guatemala, Marzo de 2007

Alojamientos Temporales. Serie 3000.Cruz Roja Salvadoreña. Año 1993.

Administración Sanitaria de Emergencia con posterioridad a los desastres naturales. Publicación científica No. 407 de la OPS.

Educación Comunitaria para el manejo de Albergues Temporales. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la de Media Luna Roja. Año 1997.

Guía para la Administración de los Albergues Municipales. República de Chile. Año 1995.

Refugios Temporales. Módulo 3203.Serie 3000. Cruz Roja Mexicana.

El Alojamiento después de los desastres. Oficina del coordinador de las Naciones Unidas para el socorro (UNDRO)

Manual de campo. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. OFDA – USAID- 1994.

Los Desastres Naturales y la Protección de la Salud. Publicación Científica No. 575. Organización Panamericana de la Salud.

Impacto de los Desastres en la Salud Pública. Organización Panamericana de la Salud. Eric K. Noji.

Normativa para la Aplicación de Estándares de Ayuda Humanitaria en Emergencia para Alimentos, Cocina, Hogar y Limpieza. SNGR. Mayo 2011.

Protección ciudadana ante amenazas naturales y antrópicas. Sistema Metropolitano de Capacitación. DMQ.

MACOEN, Manual del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Manual de Albergues, CENAPRED, México

Página web de Defensa Civil: www.defensacivil.gov.ec

Página web de UNICEF en emergencias: www.unicef.org/spanish/emerg

Página web del CRID: www.crid.or.cr

Plan de Contingencia para el Fenómeno de El Niño. 2004

Presentación de funciones usado por la DIPLASEDE-MBS

Presentación del grupo UNETE

UNICEF, El retorno a la alegría por Nidia Quiroz

UNICEF, Nuestra Escuela Preparada. Oasis de esperanza en Rio verde

www.disaster-info.net/SUMA/spanish/software.htm

<http://www.unicef.org.co/alegria.htm>